JUAN FELIPE CANO MARTINEZ (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 26/06/2020
HASH: 5f9ea86ead0e7b48bea2dc29cccac5bb

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2020

En Ceutí, siendo las 19:00 horas del día 27 de febrero de 2020 se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ceutí los siguientes miembros del Pleno Municipal:

Asisten: EL ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Felipe Cano Martínez. LOS CONCEJALES, D. Francisco José Vidal Abellán, Dª Victoria Cano Lorente,Dª María Ángeles Alcolea Riquelme, D. José Andrés Hurtado Dólera, Dª María Encarnación Tormo Vidal, D. Francisco Sánchez Abenza, D. Ángel Lozano Rodríguez, DªMaría Fernández Aragonés, D. Francisco Gomariz Baño, D. Alberto Andreo Martínez, Dª Olga Navarro Jiménez, D. Diego Ruiz Martínez, Dª María Ángeles Martí Bravo y Dª María Antonia Gil Fajardo;Actuando como SECRETARIA: Dª Verónica Ortega Cantó. El Alcalde-Presidente abrió la sesión con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

VERÓNICA ORTEGA CANTÓ (2 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 26/06/2020
HASH: 9c710b2db08bb94576b902e7222c5b3

1º) APROBACIÓN DE ACTA DE 30-01-2020

Intervención de **Ángel Lozano,** concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Hay un error muy importante en el acta y es que exactamente la votación del segundo punto del orden del día, que además se realizó dos veces y en dos puntos distintos; la segunda votación en el acta no se ajusta a la realidad de lo que sucedió, no recoge fielmente lo que ocurrió en el Pleno.

Primero decir, que además se hizo una votación que no se debería de haber producido como sucedió y si se ha aprobado algo que está mal, se tiene que desaprobar para continuar el proceso.Se tiene que subsanar el error y volver a la situación inicial y eso, evidentemente, no se hizo así.

La Secretaria comentó que esa votación sería anulable, pero además de ser nulahay que solventar la situación o la irregularidad administrativa que se creó al votar dos veces sin subsanar la primera votación.

También comentó que lo sucedido fue una irregularidad administrativa que no tenía mayor trascendencia,animando a realizar una segunda votación sin subsanar el error inicial.

Creo que habría que estar más atentos a estas cuestiones y estar preparados para solventar jurídicamente cuantas dudas puedan suscitarse en el desarrollo de cualquier Pleno.

Si hay que hacer un receso, se hacen los recesos que sean oportunos para hacer cualquier tipo de consulta legal, pero no podemos seguir obrando de esta manera con absoluto desconocimiento delo que ocurre, porque todos nospodemos ver metidos en un lío y eso lo sabe el Sr. Alcalde, que en más de una vez lo he dicho, que esa esnuestra obligación, en este caso, de asegurar que las cosas se hagan de manera correcta.

El PSOE no solo no se abstuvo en esa irregular segunda votación, el PSOE no participó porque entendimos que nunca se debía de haber producido, además lo hicimos constar: *No vamos a participar de esa votación.*

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 103

Y también el voto de Maria Encarna, la Concejal del Partido Popular, aparece como abstención. Esto ya sí que es el colmo, porque en esa segunda votación la Concejal del Partido Popular se ausentó de la sala.

Los términos en lo que estamos de situación de incompatibilidad de la Concejal, se encuentra ahora mismo, a nuestro juicio, en una situación de irregularidad, por no decir de ilegalidad. Tiene una dedicación exclusiva dos meses que puede ser que tenga que devolver, y no por culpa de la Concejal en cuestión, porque ella si procedió de manera eficiente, al solicitar en este caso, por su asesor, como ella nos aclaró,al solicitar la incompatibilidad.

Si se aprueba en una primera votación que era una irregularidad, en el mismo Pleno, en el siguiente punto, que era un punto totalmente distinto y si se oye la transcripción del video…nose puede decir, *volvemos a votar otra vez,* esto no funcionaasí.

El procedimiento administrativo, sabe la Secretaria que es muy sucinto.Primero una cosa y después la otra, si lo que se ha aprobado está mal, habrá que convocar en el Pleno oportuno, en el siguiente o en el mismo,una modificación para poder subsanar, pero noes aquello de que *hemos votado*.

Una ley se aprueba y en el mismo Pleno no podemos decir, "espera que nos hemos equivocado,vamos a votar otra vez," esto no funcionaasí.

Por tanto, entendemos que, primero que se retire el acta, para subsanar de momento las dos cuestiones que hemos planteado y en segundo lugar, entendemos que se tiene que retrotraer, se tiene que volver a iniciar ese procedimiento.

Cuando el procedimiento administrativo se equivoca, el procedimiento administrativo tiene que volver a empezar por la punta y en eso, creo que estaremos de acuerdo absolutamente todos los que estamos aquí.

Intervención de **Maria Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Entiendo el argumento del portavoz Socialista que se retire el acta y se subsanen los errores.

Ya aprovechando, no es cuestión de procedimiento, sino cuestión de forma, hay varias palabras, lagunas, que hay en algunas de mis intervenciones, que no son significativas y que no pensaba ni siquiera comentarlas, pero aprovechandoque se va a modificar, las haré constar a Alicia, son palabras sin más.

El mes de… en una intervención que hice hablado del tema de la escuela de verano, faltaba poner diciembre, en otra intervención relativa a la guardería,faltaba la palabra comidas, le voy ahacer un pequeño resumen a Alicia, y aprovechando que se va a retirar el punto del orden del día, si se puede modificar. No lo he dicho porque la he leído hoy.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

No hemos dicho que se vaya a retirar.

Intervención de la **Secretaria** del Ayuntamiento.-

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 103

El acta recoge lo que sucedió en la sesión plenaria, salvo error u omisión. Otra cuestión es que el portavoz del grupo Socialista considere que el procedimiento se hizo o no de forma correcta, son cuestiones totalmente distintas.

Intervención de **María Ángeles Martí**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos**.-

Lo que alega que no participó en la votación, es cierto.

Intervención de la **Secretaria** del Ayuntamiento.-

Nosotros estamos sometiendo a votación un acta que refleja lo que sucedió en la sesión plenaria de enero, otra cuestión totalmente distinta es si él considera o no que el procedimiento administrativo seguido sea el correcto o no. Es unacuestión que podríamos entrar a debatir, que no tiene nada con la aprobación del acta. En el acta se pueden corregir cuestiones meramente materiales o de transcripción, pero no cuestiones de fondo.

Intervención de **María Ángeles**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

O de forma, hemos metido que votó Maria Encarna, cuando no lo hizo realmente, ella salió de la sala.

Intervención de la **Secretaria** del Ayuntamiento.-

Cuando alguien no participa en una votación, equivale a una abstención, porque así se establece y así viene regulado. No participar en algo es abstenerse.

Intervención de **Ángel Lozano,** concejal del grupo municipal **Socialista.-**

De eso nada.

Intervención de la **Sra.Secretaria.-**

No participar en algo, es abstenerse**.**

Intervención de **Ángel Lozano,** concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Sra. Secretaria me parece disparatado.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Ángel, deja que termine el turno de palabra María Ángeles y después defiendes tu postura.

Intervenciónde la **Sr. Secretaria.-**

No pasa nada, son criterios jurídicos distintos, si tú consideras que no está correcto…. esa es mi interpretación como Secretaria del Ayuntamiento. A partir de ahí, cada uno puede hacer la interpretación que considere.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 103

La ley dice que no participar en una votación equivale a una abstención porque no participas, ni votando a favor, ni en contra, no participas; no suma en el resultado de la votación.

En los asistentes, se tienen en cuenta los que están en el momento en el que se inicia la sesión plenaria,son los que están cuando se inicia la sesión plenaria. Al no participar equivale a una abstención porque estáis presentes, sois asistentes a esa sesión plenaria.

Intervención de **Ángel Lozano,** concejal del grupo municipal **Socialista.-**

De acuerdo Secretaria, como lo entiendas oportuno, ya haremos lo que convenientemente entendamos nosotros.

Intervención de la **Sra. Secretaria.-**

Por supuesto, estáis en vuestro derecho.

Intervención de **Mari Gil,** portavoz del grupo municipal**Vox.-**

Nada que decir.

Intervención de**María Ángeles Martí,** concejal del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Yo había hecho el comentario de sacarla ante la duda,evaluarlo y aportar yo las dos o tres puntualizaciones que quería hacer al acta, que en cualquier caso,no son significativas, son simplemente aclaratorias de algunas de las intervenciones.

Como se evalúe, yo entiendo que deberíamos retirar el punto y llevarlo al siguiente Pleno, no pasa nada por reconsiderarlo.

Intervención de **Mari Gil,** portavoz del grupo municipal **Vox-**

Sacar el punto y que en el siguiente Pleno que se vote.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Si así lo entendemos, sacamos el punto del orden del día.

Creo que deberíamos hacer un pequeño receso y valorarlo con la Secretaria antes de proceder a la votación.

Intervención de la **Secretaria del Ayuntamiento.-**

Ya he dichomi criterio jurídico**,** ya es una decisión que tenéis que tomar vosotros**.**

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Se retira del orden del día, se procede a la votación.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 103

Intervención de la **Secretaria** del Ayuntamiento.-

Maria Encarna, no deberías participar en la votación, deberías de abandonar y salirte, y a continuación que se proceda a la votación.

Se procede a la votación y aprueba por **unanimidad** de todos los asistentes retirar el punto del orden del día.

2º) ADHESION AL PACTO DE ALCALDES SOBRE EL CLIMA Y LA ENERGÍA

*Es intención del Ayuntamiento de Ceutí firmar el **Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía**, a sabiendas de los compromisos que constan en el Documento compromiso oficial y que se sintetizan a continuación:*

- *Reducir las emisiones de CO_2 (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.*
- *Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.*

Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, esta Administración Local se compromete a seguir el siguiente planteamiento por etapas:

- *Llevar a cabo un **inventario de emisiones de referencia** y una **evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático**.*
- *Presentar un **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.*
- *Elaborar un **informe de situación** al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.*

En virtud de lo anterior,

La Comisión Informativa acuerda que se proceda a su debate y votación en el Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

***PRIMERO**.- Adherirnos al Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía asumiendo el cumplimiento de los compromisos descritos en el Documento compromiso oficial.*

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 103

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de lo acordado.*

Intervención de **María Fernández Aragonés**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Es la segunda que vez que nos adherimos a este acuerdo, la primera vez fue en el año 2011, se aprobó en Junta de Gobierno Local,el 3 de marzo de 2011.
En aquel momento gobernaba el partido Socialista, se iniciaron las acciones para adherirse a este acuerdo que se inició en 2008 y al que están sumados más7.000 Ayuntamientos de 57 países diferentes.
En apenas de dos meses dio tiempo nada más que a suscribirse al pacto e iniciar los trámites administrativos.
Hoy adquirimos nuevamente una serie de compromisos, prácticamente los mismos que en 2011 con algunas novedades.
El inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidad, derivados del cambio climático.
Presentar un plan de acción para el clima y la energía sostenible en un plazo de dos años.
Elaborar un informe de la situación, al menos cada dos años a partir de la presentación del plan con fines de evaluación, seguimiento y control.
El principal objetivo de estas acciones es reducir un 20% las emisiones de CO2 y nosotros nos preguntamos ¿Hemos cumplido los compromisos que adoptamos en el anterior pacto que finalizaba este año 2020?

El grupo municipal Socialista no tiene constancia de ninguna acción encaminada con el objetivo principal. En el pacto anterior el Ayuntamiento de Ceutí se comprometía a:

-Ir más allá de los objetivos establecidos por la Unión Europea para 2020, reduciendo las emisiones de CO2 en nuestros respectivos ámbitos territoriales en al menos un 20% mediante la aplicación de un plan de acción para la energía sostenible ¿Hemos reducido las emisiones de CO2 en nuestras instalaciones aplicando un plan de acción para la energía sostenible? No nos consta.

- Elaborar un inventario de emisiones de referencia ¿Se ha hecho el inventario?Tampoco nos consta, ahora se vuelve a pedir.

-Presentar del plan de acción para la energía sostenible¿Se ha hecho el plan de acción? No nos consta tampoco y ahora nos lo vuelven a pedir.

-Adaptar las estructuras del municipio ¿Hemos adaptado a nuestras infraestructuras?Tampoconos consta.

-Movilizar a la sociedad civil en nuestros respectivos ámbitos territoriales para que participe en el desarrollo del plan de acción ¿Que se ha hecho con los vecinos para que participen en el plan de acción? No nos consta tampoco que se haya hecho nada.

-Presentar un informe de seguimiento ¿Hay un informe de seguimiento de los logros obtenidos?No nos consta.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 103

-Compartir nuestras experiencias ¿Hemos compartido experiencias? Tampoco nos costa.

-Organizar un día de la energía o un día del pacto de los Alcaldes en colaboración con la Comisión Europea y otras partes interesadas.

Día de la energía en Ceutí parece que no, día del pacto de los Alcaldes en Ceutí, también parece que no.

-¿Se ha informado a los vecinos de las oportunidades y ventajas?No lo sabemos.

-Asistir y participar en la conferencia de Alcaldes de la Unión Europea ¿Hemos asistido alguna conferencia?

-Divulgar el mensaje del pacto ¿Hemos divulgado algún mensaje?

La verdad que nosgustaría saber en qué situación se encuentran los logros obtenidos del anterior acuerdo antes de hacer más valoraciones.

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

La portavoz Socialista lanza muchas preguntas y voy a intentar resolver alguna de las dudas, sobre todo, para ponernos todos en situación y saber lo que traemos hoy a Pleno.

Lo que traemos no es un nuevo acuerdo, sino una renovación del compromiso adquirido,como bien ha dicho ella, en marzo de 2011, en el que se le otorga al Alcalde a efectuar todas las gestiones oportunas en relación al pacto de los Alcaldes que se firma con el compromiso 2020, con esta reducción de emisiones que mencionaba María del 20 % , reducir las emisiones del CO2 en un 20 % y apostar por las energías alternativas renovables, que de alguna manera generen una mayor resiliencia al cambio climático.

En virtud de lo de transcurrido en estos últimos 10 años, informar que aunque no os conste, el Ayuntamiento ha trabajado, y en particular la 0ficina Técnica ha desarrollado un arduo trabajo durante los últimos años, que lo ha hecho además, prácticamente en solitario, con cierto apoyo de ARGEM,de la Agencia Regional de la Energía, que ya no existe, pero que ha sido un trabajo encomiable que han hecho de análisis de datos y que te confirmo que sí se ha cumplido el objetivo de reducción del 20% de emisiones de CO2 y que se ha estado analizando y generando ese inventario de emisiones en colaboración, además, con los datos que normalmente aporta el INFO, el Instituto de Fomento, como organismo colaborador.
Esto se ha hecho enmarcado en lo que se conocía como PACE, que es el plan de acción para el clima y energía sostenible, como aquí se apunta en la propuesta de acuerdo y que sí se ha llevado durante los últimos años, pero ahora lo que hacemos es con esta renovación, comenzar un segundo PACE que abarca la temporalidad hasta el 2030.
Ese es el compromiso que de alguna manera hoy para comenzar ese plan de acción, una vez confirmado o aprobado en Pleno, damos el primer paso para seguir trabajando en esta materia.
Quiero poner en valor el trabajo de los técnicos de esta casa, porque aunque parezca que no, se ha trabajado mucho y a través del programa Compete4, el Ayuntamiento recientemente ha sido certificado con el sistema de gestión energética, con la 50.001.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 103

Nos ha llegado esta semana precisamente ambas certificaciones y lo que certifica esta norma, que mayoritariamente dedicada a empresas privadas y muy poquitas administraciones públicas tienen, es el compromiso con la reducción de emisiones y de ahorro energético y se ha estado evaluando, tanto en el Ayuntamiento como en el Centro Cultural, en el centro de Salud de Los Torraos, en el Martínez Rico, en el Juan Ayala, en el San Roque, en el Suceso Aledo, todos estos edificios públicos son desde ya, certificados con la 50.001, bajo el amparo del programa Compete4, que comentaba anteriormente y con el que pensamos seguir trabajando en colaboración con la empresa Eurovértice y la Oficina Técnica.
Esta empresa va a llevar a cabo, de forma subvencionada con este programa, la segunda parte del PACE y a partir de ahora se está evaluando el sistema de trabajo para poner en marcha ese PACE2, esePlan de acción por el clima y la energía sostenible, que incrementará ese 20%, ya alcanzado, a otro 20 más.
Es decir, el objetivo para el 2030 es la reducción del 40% de emisiones y el incremento de la aplicación de fuentes de energía renovable y consumo.
Quiero destacar que en Murcia solo cuatro Ayuntamientos, entre el que está Ceutí, han recibido esta certificación. Nos sumamos a las Torres, a Cieza y a Murcia ciudad y en España son muy pocos los Ayuntamientos que la tienen, Madrid capital o La Coruña y es un trabajo encomiable que han desarrollado los técnicos, que merece la pena ponerlo en valor porque somos conscientes todos de la escasez de recursos que tenemos en esta casa.
El equipo técnico es el que es y para hacer esto ha tenido que meterse a un sobreesfuerzo importante, que incluso la empresa Eurovérticeha sido la que les ha felicitado por la encomiable labor que han realizado.
En ese sentido, añadir además, que estamos adheridos, como bien sabéis y aprobado por unanimidad en diciembre a la Red Española de Ciudades por el Clima y este es otro siguiente paso que pone en valor el compromiso de este Ayuntamiento por apostar por el cambio en los hábitos hacia la energía renovable.
Simplemente confirmar que hemos recibido ya la aceptación como miembro de la Asamblea de este Comité y que el próximo 9 de marzo acudiremos en Madrid a la Asamblea Ordinaria que hay anual en representación del Ayuntamiento.

Intervención de **Mari Gil,** portavoz del grupo **Vox.-**

Nada que decir.

Intervención de **Paco Vidal**, portavoz del grupo municipal **Popular**.-

Como bien ha dicho y ha matizado la Concejal de Medio Ambiente, este tema es una renovación de la adhesión que estimamos positiva para nuestro pueblo y entre ellas, y contradiciendo las palabras de la Concejal Socialista, en la que argumentaba que no se habían adoptado medidas, muy bien ha matizado la concejal de Medio Ambiente, que sí se están tomando medidas para reducir las emisiones de CO_2 por parte de nuestro Ayuntamiento a través de la Oficina Técnica.
Solo quería hacer esa aclaración, porque parece que es muy fácil ahora decir que nose están haciendo cosas, pero con argumentos y con hechos parece ser que se desmontan todas estas palabrerías.

Intervención de **María Fernández Aragonés**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 103

A mí me gustaría que cuando yo haga una intervención no se malinterpreten mis palabras, Paco, porque cada vez que hago una intervención pones en mi boca justo lo que yo no he dicho.
Yo en ningún momento he dicho que no se están adoptando medidas, he dicho que no nos consta, no es lo mismo. Nosotros en ningún momento hemos dicho esa palabra aquí en el Pleno.
Referente a la intervención que ha hecho la portavoz de Ciudadanos, le agradecemos que algunos puntos nos los haya aclarado, está muy bien si el plan de acciónal que hace referencia está hecho, pues nos gustaría que se nos diera alguna información al respecto por escrito, algún informe, cualquier cosa en ese sentido.
Respecto a los puntos que estamos hablando, esto es una renovación delaadhesión a ese pacto, pero en aquel momento el compromiso era llevar a cabo 11 puntos que están aquí. Yo no me los he inventado, los he leído, porque tenemos aquí el pacto de entonces y sí que es verdad que de estos 11 puntos, pues, entendemos que muchos de los puntos, a excepción de los que la portavoz de Ciudadanos nos ha aclarado, no se han llevado a cabo.
Decir que hay municipios que ya tienen su plan de acción realizado y se encuentran trabajando en él desde hace mucho tiempo, si nosotros lo tenemos, por favor, que se nos haga llegar la información.
Sin ir más lejos,Lorquí que ha invertido 15.000 € en la realización del plan de acción, ya se encuentra realizando el inventario de emisiones de referencia. El objetivo que allí se han marcado va más allá de la reducción del 20%, se han marcado una reducción del 40%.
Es verdad que el cambio climático ya es una realidad, es uno de los mayores retos de nuestra era, que requiere una acción y cooperación inmediata entre autoridades locales, regionales y nacionales de todo el mundo.
Tenemos que tener presentes todos estos acuerdos en la gestión del día a día del Ayuntamiento y,sobre todo, los objetivos de la moción que presentó el grupo municipal Socialista sobre la emergencia climática que va también en la misma línea.
Por poner un ejemplo, en el pasado Pleno se incluía una propuesta para cambiar la caldera de la residencia de día, sin barajar opciones más sostenible, a lo mejor hay que estar un poco más preparados para empezar a cambiar esos sistemas, que tienen que reducir el CO2 y poner otras calderas, que no es la más idónea la que se ha presupuestado.
Fue una buena oportunidad que se dejó pasar, por eso digo que hay que estar muy pendientes de las acciones, gastos y actividades a realizar a diario para poder lograr los objetivos que se plantean y que no quede en un mero trámite administrativo que no nos lleve a ningún sitio.
El grupo municipal Socialista, por supuesto, votará a favor de esta propuesta pero nos siembran la duda de que si no hicimos todo el trabajo a partir de 2011, pues, no sabemos si se llevarán a cabo todos estos puntos a partir del 2020.

Intervención de **María Ángeles Martí**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Repito que el trabajo sí que se ha hecho, el trabajo está hecho y el PACE, que acabamos de concluir en 2020, el informe te lo pueden pasar sin duda los técnicos, no tanto el inventario más que nada porque no deja de ser una recopilación de datos numérica, que no sé si va aportar mucha luz, pero en cualquier caso el resultado delPACE1, ahí está y sobre el que vamos a iniciar ahora, el PACE2, está totalmente en fase amateur, porquemientras que no aprobemos aquí en Pleno, este es el primer paso, no podemos empezar a caminar, no podemos empezar a desarrollar, pero ya te avanzo que entre las medidas que se han estado tomando, mencionabas lo del cambio de la caldera, eso ha sido una decisión con carácter urgente, porque

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 103

no cabía otra, lógicamente, pero se estiman y seguirán estimando propuestas de reducción, como el propio cambio de luminaria que se está haciendo, que va a reducir considerablemente el consumo energético, así como la instalación de surtidores para coches eléctricos, que también reducirá esas emisiones de CO2.
Todo esto iráenmarcado en ese PACE2, en el que empezaremos la próxima semana a reunirnos con la empresa y a marcar las líneas de acción que nos llevarán los próximos años para conseguir estos objetivos.

Intervención de **Mari Gil,** portavoz del grupo municipal **Vox.-**

Nada que decir.

Intervención de **Paco Vidal,** portavoz del grupo municipal **Popular-.**

Solamente hacer referencia a lo que ha marcado la concejal Socialista respecto a la caldera. Yo no soy técnico, con lo cual no sé si tú estás también como yo, no capacitado para dictaminar si esa caldera, para eso están los técnicos y supongo que son los que nos dicen si va en consonancia con los nuevos técnicos en las emisiones que tienen que ir ahora y se ha instalado, supongo que será con esa conciencia de que los técnicos saben lo que están haciendo.

Se procede a la votación y se aprueba por **unanimidad** de todos los asistentes.

3º)PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LIMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO COMO TECHO DE GASTO DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE 2020

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de aplicación a las entidades locales como subsector dentro del sector público, y que entró en vigor el 1 de mayo de 2012 introduce las siguientes novedades en cuanto a la gestión presupuestaria:
Todas las Corporaciones Locales deberán respetar la "Regla del Gasto". La variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior de medio plazo de la economía española. (Artículo 12).
Todas las Corporaciones Locales aprobarán un límite de gasto no financiero, dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto. Este límite marcará el techo de la asignación de recursos de sus presupuestos. (Artículo 30).
El Ministerio de Economía y Competitividad, según lo previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha calculado la tasa de referencia (tasa nominal) de crecimiento de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea:
2018 2019 2020
2,4% 2,7% 2,8%
Finalmente, se ha calculado el techo o límite máximo de gasto no financiero consolidado de 2018, incrementado el gasto computable máximo en el importe correspondiente a los gastos financiados con fondos finalistas de la UE o de otras Administraciones Públicas y con los intereses de la deuda de 2018 según informe adjunto para la aprobación del Plan Económico Financiero 2020-2021 debido al incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del año 2018.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 103

Por lo que el techo de gasto para 2020, visto el informe de la Intervención Municipal, y calculado según la metodología descrita anteriormente, tal y como establece el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

La Comisión Especial de cuentas acuerda que se proceda a su debate y votación en el Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

UNICO: *Aprobar un límite máximo de gasto no financiero en términos consolidados por importe de 7.462.102,78 €, para el presupuesto 2020.*

Intervención de **Ángel Lozano**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Varias cosas y curiosas algunas de ellas. Es la primera vez que viene esto del límite de gasto, el techo de gasto que tanto sale en la tele. Es la primera vez que viene un punto de estas características al Pleno. Hasta ahora no habíamos tomado medidas al respecto, a pesar de los incumplimientos que en materia económica que llevamos haciendo y practicando en este Ayuntamiento desde hace años y no es que hayamos llevado una política económica muy estricta y muy responsable, que digamos.
Es muy curioso que el informe de Intervención de la ejecución del presupuesto de 2017, ya nos decía que los números no estaban cuadrando mucho y nos pedía además aprobar un plan de reducción de deuda que ha sido tan efectivo como inexistente.
En el informe de la Intervención de la ejecución del presupuesto del 2018 nos decía que volvíamos a incumplir con el límite de la deuda, que nos excedíamos en el periodo medio de pago y que además también incumplíamos la regla de gasto ¿Qué es lo que implica esto de incumplir la regla de gasto? La elaboración de un plan económico financiero.
¿Le suena de algo? Claro que les suena, porque es el punto de orden del día, el siguiente que vamos a tener.
Se tomó conocimiento de este incumplimiento, que no se realizó el plan económico-financiero, en el mes de octubre de 2019, en el Pleno de noviembre preguntó el grupo municipal Socialista directamente durante la aprobación de la cuenta general que qué pasaba con el plan económico financiero, si había que hacerlo no, porque había dos informesIntervención que eran contradictorios, preguntamos al respecto.
Finalmente, tras hablar con la Intervención nos resuelve la duda, sí había que hacerlo, pero además en el plazo máximo de dos meses desde que se tomó conocimiento por parte del Pleno del incumplimiento.
Ese plazo acabó en noviembre, es decir, hace 4 meses y parece que no había intención de hacer nadamás hasta que el grupo municipal Socialista preguntó al respecto.
En el Pleno de diciembre hicimos un ruego directo a los servicios de Intervención del Ayuntamiento para que se trasladaraalTribunal de Cuentas el incumplimiento de la regla de gasto, ruego que no se tuvo en consideración y que tampoco se trasladó a los servicios de Intervención. Se hizo el ruego en el Pleno para que se trasladara y no se trasladó.
¿Sabemos lo que conlleva el incumplimiento de la regla de gasto y la elaboración del plan económico financiero? No, seguro que no, porque si hubiera sabido pues yo creo que hubieran corrido un poquito más y hubieran estado un poco más atentos.
La no elaboración del plan económico financiero en tiempo, supone una infracción muy grave, por la que,entre otras muchas cosas, señor Alcalde, podría ser destituido inmediatamente de su cargo por el Tribunal de Cuentas, además de una sanción económica directa al máximo responsable de este

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 103

incumplimiento ya todos aquellos que sean partícipes del mismo y eso no me lo estoy inventando, eso lo dice el artículo 30 de Ley de Transparencia Acceso a la Información y buen gobierno, que cita el informe de la Intervención.
Necesitamos exactamente que nos informen de cómo van a hacer esto que hoy nos proponen, porque si en 2017 presupuestamos gastos por valor de 10.812.000 €y nos excedimos.
En 2018: 9.895.000€ y en 2019: 9.325.000 € y el Tribunal de Cuentas nos está diciendo reiteradamente que estamos gastando por encima de lo que presupuestamos ¿Cómo vamos a reducir el gasto del Ayuntamiento a 7.462.000 € para el presupuesto de 2020?¿Cómo van a hacer esto?
Necesitamos una explicación clara al respecto. Además, yo creo que de todos es conocido que tenemos el enorme orgullo de ser medalla de plata en toda la Región, solo nos supera Moratalla, en cuanto a la cola del período medio de pago a los proveedores.
Tenemos un período que en la actualidad es de 454.91 días, con una deuda a proveedores de 3.303.000 €, casualmente recuerdo una cantidad similar que hemos dejado de cobrar en el concepto de impuestos en el Servicio de Recaudación en 2018: 2.335.000 €, y eso con los recibos emitidos, habría que sumarle los que no hemos emitido, las sanciones que no se ejecutan y el incumplimiento de ordenanzas municipales,etc., esto ya aparecería en el presupuesto de 2019, que aprobamos, por cierto, hace exactamente tres o cuatro meses y por el que recibimos varios “tirones de orejas” del Ministerio, pero de lo que hemos hecho caso omiso.
Ya lo dijimos en su momento, que estaríamos hablando que dejar de ingresar entre 3 o 4 millones de euros anuales enimpuestos directos o indirectos, un auténtico dislate y disparate y de una responsabilidad escandalosa Sr. Alcalde.
Lo que sí deja muy claro es que la política económica no es lo suyo y ante esta irresponsabilidad, evidentemente, no vamos a amparar esta cuestión.

Intervención de **María Ángeles Martí**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Me quedo con la parte positiva de lo que ha comentado Ángel y es que es la primera vez que, efectivamente, los que venimos de legislaturas anteriores, traemos la aprobación del techo de gasto al Pleno.
Esto marca un antes y un después, entiendo que es un primer paso para aprobar los presupuestos que, aunque ciertamente, te doy la razón en que no están en tiempo y yo siempre he sido muy exigente con ese asunto y acato la parte de culpa que me toca por el retraso que se está produciendo.
Lo cierto, es que este techo de gasto, una vez le demos aquí el visto bueno, va a dar lugar a que podamos aprobar unos presupuestos con cierta celeridad en los próximos meses, dependiendo de la respuesta que tengamos del Ministerio y poder empezar a ajustar ese gasto que, efectivamente, hay que llevar a cabo para poder cumplir con las exigencias del Ministerio.
No lo hemos llevado por una razón de peso, tampoco era estrictamente necesario aprobar el techo de gasto, porque bastante teníamos con ajustarnos al plan de ajuste, valga la redundancia, ya eso en si era un propio límite de gasto no financiero que teníamos impuesto.
Pero aun así, yo alabo las instrucciones de la Concejalía de Hacienda de que se haya desarrollado ese plan económico financiero, que ahora debatiremos en el punto cuatro y creo que esto es un primer paso, como digo, para saber estrictamente cuál es el gasto máximo que podemos llevar en este Ayuntamiento, a esos 7.462.000 € que están basados en el cálculo del que se llevó a cabo el año pasado, incrementados con ese ratio del 2,8%, que aquí el informe de la Interventora apunta y que nos van a permitir a los que tenemos

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 103

responsabilidad de gobierno intentar buscar las soluciones o las maneras, teniendo en cuenta que ese gasto se lo lleva en un 60% el capítulo 1 y capítulo 2,buscar las mañas para que ese gasto corriente que sí o sí este Ayuntamiento tiene, aminore en la medida de lo posible.
Como digo, creo que supone un antes y un después, una manera de empezar a funcionar de otra forma.
Felicito a la Interventora por el informe y, creo además, aprovechando que está aquí, pues ella puede quizás dar una explicación más profesional que la mía en cuanto a lo que esto va a suponer y en cuanto a ese plan económico financiero que ha diseñado para el 20 y el 21, en el que tenemos que ir trabajando entre todos para mejorar en la medida de lo posible nuestros ratios.

Intervención de **Mari Gil,** portavoz del grupo municipal **Vox.-**

Una vez leído el informe de Intervención para el punto siguiente de aprobación del plan económico financiero, en el que recomienda que se apruebe el techo de gasto no financiero, por responsabilidad de Vox lo voy a aprobar.
Creo que es una medida difícil de cumplir debido a la situación financiera, pero necesaria para dar cumplimiento a la obligación legal del Ministerio.

Intervención de **Paco Vidal**, portavoz del grupo municipal **Popular.-**

Voy a empezar por la última parte de la intervención del portavoz Socialista, con el tema del período medio de pago.
Quiero dirigirme en concreto a uno de los apartados que viene en el informe de Intervención, el que dice que la deuda comercial con un importe de facturas pendientes de pendiente es de 3.365.110 €, lo cual genera un periodo de pago de 368 días,de los cuales los planes de pago con Iberdrola, y quiero hacer hincapié en esto, para que veamos dónde están esos problemas que tanto argumentamos y que no son reales.
Los planes de pago con Iberdrola y con STV suponen conjuntamente un importe de 2.887.204€, de los 3.365.000 €, que os he dicho que hace el total.
Lo cual, si lo descontamos del total de facturas pendientes de pago,solo por estas dos empresas Iberdrola y STV, haría un montante de 477.905 €, lo cual supondría un período medio de pago de 52,30 días, es decir, menos de 2 meses.
Esto es por empezar un poquito hablando por la parte final que argumentaba el portavoz Socialista.
Yendo al punto directo que nos trata este punto, que es la aprobación del límite máximo de gasto no financiero, me voy a remitir concretamente a la propuesta hecha por la Intervención, en la que limitando el techo de gasto no financiero desde el equipo de gobierno vamos a aprobar la medida, puesto que si bien es cierto que hasta ahora no había sido necesario, limitando el gasto al plan de ajuste aprobado en el año 2017, el resultado de la liquidación del año 2018 nos obliga legalmente a aprobarlo.
En la liquidación del año 2018, se ha cumplido la estabilidad presupuestaria, pero no se cumple la regla del gasto, ya que la corporación tiene que acometer gastos necesarios para afrontar las necesidades y servicios que tenemos que prestar a nuestro pueblo, que para eso estamos.
El tener una deuda de 25 millones de euros con los bancos, hizo que tuviéramos que firmar un plan de ajuste que nos obligaba a reducir el 5% de los gastos de funcionamiento durante 2 años consecutivos, es decir, quitarle servicio a los vecinos de Ceutí para pagar la deuda que otros gobiernos anteriores habían

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 103

dejado, por esto es por lo que vamos a seguir cumpliendo con nuestra responsabilidad y vamos a aprobar esta medida.

Intervención de **Ángel Lozano**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Es cierto que es la primera vez que viene y, sinceramente, ya tenor de lo que los diferentes informes de Intervención ha habido a lo largo del último año, tenía que haber venido la propuesta de techo de gasto en más de una ocasión aquí a este Pleno.
Por tanto ¿Con qué confianza vamos a aprobar este techo de gasto con el historial que tenemos a las espaldas en cuanto a la gestión de los recursos del Ayuntamiento? Porque no nos olvidemos, el informe evidentemente se ajusta, el trabajo es impecable por parte de la Interventora, se ajusta lo que mandata la ley, como no puede ser de otro modo.
El problema aquí es que luego si se hacen las cosas o se ejecuta el gasto, no conforme mandata la ley o conforme incluso pueden sugerir los informes de la Intervención, sino conforme "le da la gana", y perdón por la expresión, al concejal de turno o al Alcalde, evidentemente, pues no sirven de nada, ni los techos de gasto, ni por supuesto los suelos de ingreso, no sirve absolutamente nada de nada.
Lo cierto y verdad es que hay que hacer unos presupuestos, estamos pendientes ahora mismo, dice la concejal de Ciudadanos, estamos pendientes del informe del Ministerio.
No conocemos ni el borrador de presupuesto, alabo el trabajo del concejal que me ha mandatado, pero como consecuencia de la acción de oposición que hemos hecho el grupo municipal Socialista que hemos visto que ya en el mes de marzo pasado, se decía que no se cumplía la regla de gasto, se tenía que haber hecho, no en el primer Pleno de agosto de 2019, en el siguiente de septiembre porque en marzo ya se tenía conocimiento de que no se cumplía la regla de gasto, por tanto, en la siguiente legislatura, el primer Pleno debía de haber abordado esta cuestión.

Por tanto decir que por responsabilidad, como dice la portavoz de Vox, según palabras textuales por *responsabilidad aunque es difícil de cumplir*, si es difícil de cumplir, aquí en política se está para comprometerse y con lo que uno se compromete, trata de cumplirlo.
Por responsabilidad lo que habría que hacer probablemente sería echar el freno "stop" y ver por dónde exactamente se nos va el dinero, el capítulo 1, que ha dicho alguien, creo que ha sido el portavoz del partido Popular el que ha comentado que se lleva gran parte del presupuesto, claro que se lleva gran parte, el capítulo 2. Yo creo que habría que ver unas cuantas cosas en el capítulo 2.
Cuando se plantea el tema de los días, esto de los 353, pero como resulta que la deuda es entre Iberdrola STV y quedan 400.000 €, por el cuento la regla de tres de no sabemos quién, de golpe y porrazo lo baja a 53 días, vamos, es como el "cuento de la lechera", porque para que se fuese así, en cualquier caso, lo que tendría que estar es pagada la deuda con STV y con Iberdrola, evidentemente.
Si bien es cierto, que se cumple la estabilidad presupuestaria y no la regla de gasto y pues no lo entiendo, no lo entendemos.
Si entendemos porque a este Pleno si han venido muchas modificaciones presupuestarias, incluso muchos pagos, que no tenían la oportuna retención de crédito y todos sabemos que estamos hablando de un 1.200.000 € y pedimos además que el presupuesto fuese en orgánico, parece ser que va a serlo, nos gustaría tener un borrador, porque igual podemos aportar algo desde el grupo municipal Socialista, para verlo y además para que efectivamente, no pueda ocurrir lo de ese 1.200.000 €,s in saber antes si hay dinero para poder acometer el gasto, porque eso ha ocurrido y después hemos tenido que hacer numerosas

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 103

modificaciones presupuestarias.
Por eso precisamente, no podemos estar de acuerdo, porque el informe efectivamente es bueno y se atiende a lo que mandata el Ministerio de Hacienda, pero no nos da en absoluto confianza de que a lo largo del 2020, pensemos que estamos ya en marzo prácticamente, hoy es 27 de febrero, el presupuesto de 2019 lo aprobamos en octubre o noviembre.
Estamos entrando en marzo y no tenemos ni siquiera el borrador, ni la propia contestación del proyecto que se ha mandado al Ministerio de Hacienda para que nos haga la oportunas alegaciones, por tanto nosotros no vamos a apoyar esto.

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Por parte de Ciudadanos, en relación a lo que se ha comentado aquí del periodo medio de pago que apuntaba el portavoz del Partido Popular, cierto que estamos en la "Champions League" en este sentido, pero también es verdad que aunque sea poco alentador, el dato de los 52 días, que es un sueño dorado que no vamos a alcanzar nunca, pues lastra mucho el hecho de tener una cantidad de pagos pendientes con STV, por el soterramiento de los contenedores y una cantidad de aplazamiento de pagos de Iberdrola que nos lastra y nos lastrará desgraciadamente durante muchos años.
Y eso pues es una realidad que asumimos pero, también es cierto, que haber bajado a 52 días es todo un logro de esta casa, que proveedores que hasta ahora no querían trabajar con nosotros se lo estén replanteando, pues en cierta manera es un pulmón de oxígeno. Que no es para tirar cohetes, lógicamente, que hay que seguir recortando gastos principalmente de esos capítulos que menciona el portavoz Socialista, sí.
Que también es verdad que se puede reducir de ahí poco sobre todo capítulo 2, que son los gastos corrientes de este Ayuntamiento que sí o sí son servicios que hay que prestar y que no podemos ajustar mucho más de lo ya ajustado, pues otra realidad con la que nos enfrentamos, que no es fácil y que, como bien dices, aquí estamos para asumir responsabilidades para intentar mejorar las cosas.
En ese sentido, creo que es un paso adelante aprobar este techo de gasto y es un paso adelante intentar que con ello podemos enviar cuanto antes el presupuesto a un no enviado al Ministerio. Nada más que decir al respecto.

Intervención de **Mari Gil,** portavoz del grupo municipal **Vox.-**

Voy a aprobar esto porque para dar el cumplimiento a la obligación legal del Ministerio o sea, sigo diciendo lo mismo que he dicho antes.

Intervención de **Paco Vidal,** portavoz del grupo municipal **Popular.-**

¿Por qué no se ha aprobado antes plan económico financiero? Se preguntaba el portavoz Socialista. Yo creo que el equipo de gobierno ha seguido las indicaciones técnicas de la Intervención y puesto que se dio cuenta al Pleno de la liquidación del año 2018 en julio, si no recuerdo mal, en septiembre y según criterios técnicos no era muy coherente aprobar un plan para el año 2019/2020.
La Intervención, en ese caso, solicitó un aplazamiento al Ministerio y aprobando hoy dicho plan, pues estamos dando cumplimiento a la legalidad, por eso estamos trayendo esto hoy aquí. Yo creo que bueno y va a suponer un antes y un después en la forma de hacer las cosas.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 103

Que no te lo crees, bueno, estás en tu derecho de no creerte las cosas, que es difícil, como ha dicho la concejal de Vox, sí que es difícil, pero estamos aquí para gobernar para nuestro pueblo y estamos para hacer lo decible y lo indecible porque nuestros vecinos tengan todos los servicios que necesitan y lo mejor que podemos hacer nosotros es gestionar bien el dinero, no gastarlo alegremente en cosas que te podría decir que nos lo hemos gastado en este pueblo y ahora estamos pagando la deuda. Me podría poner a enumerar en qué otros gobiernos se han gastado el dinero que ahora tenemos que pagar y las malas cuestiones económicas que está sufriendo este Ayuntamiento.

Se procede a la votación y se aprueba por 9 votos a favor (7 PP, 1 Ciudadanos y 1 de Vox) y 6 votos en contra (PSOE)

4º) APROBACION DEL PLAN ECONOMICO FINANCIERO POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI.

Aprobada la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2018 mediante Decreto de la Alcaldía 285-2019 de fecha 29 de marzo del 2019, incumple la regla de gasto, en aplicación de lo prevenido en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto que el artículo 21 de la LOEPSF determina, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, que la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y en el siguiente el cumplimiento de los objetivos y de la regla de gasto. El plan económico-financiero contendrá, como mínimo, la siguiente información:

a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.

b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no producirse cambios en las políticas fiscales y de gastos.

c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.

d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.

e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

La Comisión Especial de Cuentas, acuerda que se proceda a su debate y votación, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR, el Plan económico-financiero de esta Entidad en los términos que constan en el informe presentado por la intervención y que dicho documento se considera parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO: Que se proceda a la publicación este plan económico financiero en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos informativos y se encuentre en las oficinas municipales a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de la vigencia.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 103

Intervención de **Ángel Lozano**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Me parece del todo un despropósito descargar la responsabilidad política o el intento de descargar la responsabilidad política, portavoz del Partido Popular, en la Intervención.
Están las obligaciones políticas y las obligaciones técnicas. Los técnicos y los trabajadores de este Ayuntamiento normalmente suelen hacer un trabajo impecable y querer descargar:….*nosotros seguimos las indicaciones* y *solicitamos un aplazamiento porque la intervención…*
Se solicitó el aplazamiento, entre otras cosas, por la llamada de atención que hizo el grupo Socialista en ese Pleno que hecho mención anteriormente.
Y la verdad que llama la atención la propuesta del plan económico financiero por el incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2018 y seguramente tendremos que hacer otro, porque el informe trimestral que se presenta hoy a este Pleno en el punto 7, ahora después dentro de un rato, que vamos a abordar el informe trimestral sobre la liquidación del presupuesto de 2019, vuelve a decir que seguimos incumpliendo la regla de gasto.
¿Esto es hacer futuro? Futuro que vamos a ver dentro de tres puntos, lo vamos a ver¿Cómo se solventa esto?
Lo mejor es que la liquidación del presupuesto de 2018 se toma conocimiento de ella en el Pleno del mes de septiembre y claro, se toma conocimiento al Pleno o por lo menos se nos informa el PSOE en septiembre.
Nosotros avisamos desde que lo vimos, pensando que el plan económico financiero había que presentarlo, a lo sumo en noviembre, pero no y en la propuesta que viene hoy al Pleno empieza diciendo: *aprobada la liquidación del presupuesto de 2018 mediante Decreto de Alcaldía con fecha 29 de marzo de 2019*. 29 de marzo de 2019, que me he referido anteriormente, incumple la regla de gasto.
Yo me voy a esa resolución y que dice que el Alcalde directamente aprueba la liquidación del presupuesto, él solito y se hace constar otro incumplimiento, que en el punto segundo de la resolución dice, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.
Después del 29 de marzo, la primera sesión plenaria fue el 4 de abril, pero se trae el 26 de septiembre ¿Qué está pasando aquí? ¿Nos lo puede explicar alguien para que lo entendamos y para que lo entiendan los vecinos? Para lo que decía:*estamos haciendo lo indecible por gestionar*, hay que hacer lo indecible por gestionar y además hacerlo bien,porque nosotros entendemos que hay otra manera de hacer las cosas, que, desde luego, entendemos que repercutiría más positivamente en este Ayuntamiento y por eso además, hemos pedido los presupuestos y por eso hemos pedido una serie cosas, para hacer aportaciones y cada vez cada vez que ha habido colaboración o predisposición por parte del equipo de gobierno para pasarnos la documentación para hacer nuestras aportaciones, se han hecho aportaciones y en positivo y han salido cosas de este Pleno en muchas ocasiones por unanimidad, pero cuando no se sabe por dónde vamos…
¿Alguien nos puede explicar cómo se hace un ajuste presupuestario del presupuesto de 2019 si estamos a 27 de febrero de 2020?
Vamos a ajustar el presupuesto del año 2019 el día 27 de febrero de 2020 porque eso es lo que pide la propuesta, dice textualmente. *La Administración incumplidora formulará un plan económico financiero que permita en el año en curso año.* El año en curso al que se refiere es el año 2019, porque el incumplimiento se toma conocimiento en marzo y como mucho, en mayo se tendría que haber aprobado esto y en el ejercicio siguiente, lógicamente.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 103

¿Cómo se come esto? Estamos fuera de plazo, casi un año, exactamente 11 meses y ustedes lo sabían. No han hecho absolutamente nada y lo han omitido al resto de grupos que formábamos entonces el Pleno de este Ayuntamiento.
Ya le hemos dicho en varias ocasiones durante esta legislatura que no nos podemos hacer responsables de algo que no hemos gestionado nosotros y que además hemos puesto en aviso en su momento.
Hicimos la advertencia su día y con nuestro voto a favor estaríamos amparando su incumplimiento, por tanto, el grupo municipal Socialista va a votar no a esta propuesta para que ustedes asuman sus responsabilidades.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Antes de dar el turno de palabra, me gustaría que Gloria, la Interventora, hiciera unas aclaraciones.

Intervención de **Gloria Navarro, Interventora** del Ayuntamiento de Ceutí.-

El Alcalde me dice que aclare lo que son las fechas de la liquidación.
La liquidación se aprueba con un decreto, efectivamente, en el mes de marzo y en el mes de abril se tendría que haber llevado, pero en el mes de mayo que el concejal de Hacienda no era Paco, era otra persona, vinieron las elecciones y es verdad, que al final esto derivó en el mes de agosto, que creo que no hubo Pleno y se llevó a septiembre.
Es verdad lo que ha dicho Paco, pero yo le indique que el plan económico financiero se tiene que hacer de 2 años, tenía que haber sido 2019/2020. No tenía ningún sentido tomar medidas en un año en el cual quedaba el último trimestre.
Efectivamente, el partido Socialista hizo mención a este tema del plan económico financiero, pero el aplazamiento yo lo solicité al Ministerio porque el Ministerio envió una carta dirigida al Alcalde y a la Intervención y yo contesté a esa carta al Ministerio, solicitando un aplazamiento para la presentación del plan económico financiero.
El Ministerio no se ha pronunciado respecto a ese aplazamiento a día de hoy, pero yo sí hablé personalmente con el Ministerio, el cual me dijo que actualmente habían una serie de ampliaciones de plazo por el tema de las elecciones municipales y que no me iban a contestar por escrito, que cuando tuviéramos el plan que lo enviáramos.

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Después de esa aclaración de la Intervención, lo único que procede es enviarlo cuanto antes y publicarlo, lo que dice el segundo punto de la propuesta tanto en el Boletín, yo añadiría además en la web, que se nos ha olvidado, pero es importante subirlo a la web de Ceutí por cuestión de transparencia.

Intervención de **Mari Gil,** portavoz del grupo municipal **Vox.-**

Por parte de Vox, va a votar a favor del plan económico financiero, aunque llevo poco tiempo en este Ayuntamiento, soy muy consciente de las necesidades por las que pasan día a día hoy las concejalías de mi responsabilidad, como por ejemplo del gasto básico necesario en obras y servicios para atender a los

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 103

ciudadanos.
Votar a favor del plan económico financiero es ejercer la responsabilidad que Vox tiene con este equipo de gobierno y seguir poniendo medidas para solucionar la situación financiera que dejaron otros gobiernos anteriores.

Intervención de **Paco Vidal**, portavoz del grupo municipal **Popular.-**

En primer lugar quería matizar y hacer un ruego, en nombre de la Intervención, para subsanar porque nos hemos dado cuenta que, en el plan económico financiero dentro del punto 3 apartado C.2 *causas del incumplimiento*, no está bien redactado donde dice *del análisisde la información anterior se desprende que las causas que han llevado a este Ayuntamiento a incumplir la variable de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública,* debe decir *del análisis de la información anterior se desprende que las causas que han llevado a este Ayuntamiento a incumplir la variable de regla de gasto* exclusivamente.
Eso es un error de transcripción, que no sé no sé porque se ha dado, pero bueno.
Entrando de lleno a mi exposición en este punto sobre el plan económico financiero y a colación de mi anterior intervención, lo voy a explicar de una manera para que lo entiendan los vecinos y también ustedes, claro.
El resumen que la Intervención hace en su plan económico financiero de la evolución de las principales variables económicas de los tres últimos años del Ayuntamiento de Ceutí, según se desprende de él, para el equipo de gobierno no puede ser más favorable y se lo paso explicar.
Los ingresos no financieros aumentan del 2016 al 2018 del 67% al 78%,es decir, se ingresa más al Ayuntamiento, un 11 % más.
Los gastos no financieros, sin embargo, disminuyen, qué casualidad, que tenemos más ingresos, pero gastamos menos por la situación del Ayuntamiento. ¿Cómo esto se puede dar? Según este informe disminuyen del2016 al 2018 de unos 22 % a un 77% es decir se gasta menos, un 15 % menos del total del presupuesto, estamos hablando del total del presupuesto.
Además, el remanente de tesorería después de más de 10 años en negativo arroja un saldo positivo en la liquidación del año 2018, de 1.635.000 de euros, tampoco lo estaremos haciendo tan mal.
Hay que reconocer las cosas, la única variable negativa de todo lo que acabo de exponer, que es bastante, más ingresos, menos gastos, más remanente de tesorería, la única variable negativa es la regla de gasto, consecuencia de tener que afrontar el pago del plan de ajuste a la gran deuda heredada de otros gobiernos, eso es lo que tenemos y es así de claro.
De gobiernos anteriores hemos tenido que afrontar el plan de ajuste, como consecuencia de esa deuda heredada.
Por todo eso,y por todo lo que acabo de explicar, creo que debemos de sentirnos orgullosos del trabajo que venimos haciendo año tras año.
Vamos a probar el plan económico financiero propuesto e intentaremos darle cumplimiento, sin abandonar nuestras obligaciones con los vecinos de Ceutí, que yo creo que estamos para eso.

Intervención de **Ángel Lozano**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Que no se olvide el portavoz del Partido Popular que obligaciones con los vecinos de Ceutí tenemos absolutamente todos, incluidos también los ocho concejales del Partido Socialista y en virtud de ello, además, yo creo que trabajamos mucho por este pueblo, haciendo nuestro trabajo que es el que se nos ha

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 103

encomendado.
Yo no sé exactamente cuando se dice que estamos pagando el plan de ajuste heredado de gobiernos anteriores, pues si lo pensamos bien, se han heredado ustedes a ustedes mismos, nada más que en tres ocasiones.
En más de una ocasión hemos hablado de la famosa deuda, en deudaviva.es del Ministerio de Hacienda que decía que en el año 2008, la deuda del Ayuntamiento de Ceutí, se puede mirar la que era, que creo que estaba sobre 6.000.000 € y ahora mismo ha salido antes *tenemos una deuda de 25 millones*, alguien la habrá creado. En estos años puede ser que alguien haya hecho algo, que haya inducido a eso y en cualquier caso esos 6 o 7 millones que había, que dice el Ministerio,que además dicho sea de paso la página web en cuestión la creó el Partido Popular, para que se supiera el estado de las deudas, dentro de esa deuda que había el Sr. Alcalde participó también en esa deuda, porque estuvo en el equipo de gobierno incluso, si algo genero alguna responsabilidad tendría, incluso usted que estaba en la oposición como concejal y no he visto que presentara ningún tipo de iniciativa en el sentido de reducir, de no reducir, o denunciar sobre la cuestión de la ejecución del presupuesto o en la elaboración del presupuesto.
Por tanto, ya está bien de decir que "hemos heredado", porque además me he dado cuenta que también Vox, dice que "hemos heredado".
Hay que mirar los testamentos para saber exactamente qué es lo que se hereda, porque se han heredado ustedes a ustedes mismos durante varias legislaturas. No nos olvidemos queen el 2007 dejó de gobernar el Partido Socialista y ya estamos en 2020, son 13 años. Ni mucho ni poco, es decir, que igual algo han aportado ustedes a que exista la deuda.
Por tanto, plantear ahora un plan económico financiero en el que vuelvo a insistir, si durante el 16, 17, 18, incluso en el 19, que he dicho que en el punto 7, el informe trimestral dice que no cumplimos la regla de ¿Cómo podemos tener confianza en eso?
Yo no dudo de ese trabajo encomiable que dice que han hecho, pero hay que hacerlo mejor. Nosotros entendemos que hay otra manera de hacer las cosas, hay otra manera de gestionar el dinero, hay otra manera de plantear traer dinero para arcas municipales y no vemos que ustedes trabajen en esa dirección, tan sencillo como eso y por tanto no podemos aprobar este plan económico por incumplimiento de la regla de gasto, porque, entre otras cosas, tenemos claro que van a seguir incumpliéndola y no queremos ser cómplices de ese incumplimiento.
Van a seguir incumpliendo la regla de gasto y además en el capítulo de ingresos habrá que ver al final cuando se presente la liquidación del 2020 exactamente como estamos y, por tanto, no podemos ser cómplices de este plan económico financiero.

Intervención de **María Ángeles Martí**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Por parte de Ciudadanos, nos guste o no, la deuda, venga de donde venga y yo no voy a entrar en vuestro tira y afloja, pues aquí en el punto 7, como decía antes el portavoz Socialista lo podremos volver a recordar, hay 29.745.000 € de deuda viva que sí o sí la tenemos, nos guste más o menos y que por las gestiones que se hicieron en la anterior legislatura, pues no da el pulmón de oxígeno de financiación a través de fondo de ordenación, pero esa es la que es y con la que tenemos que seguir navegando.

Intervención de **Mari Gil,** portavoz del grupo municipal **Vox.-**
Nada que decir.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 103

Intervención de **Paco Vidal,** portavoz del grupo municipal **Popular.-**

Voy a entrar en la dinámica de tener que decir en cada Pleno, dónde estamos y por qué estamos aquí.
Si hacemos memoria, podemos recordar cuando el Partido Popular llega al gobierno, la deuda, que usted está diciendo que el Ministerio tenía reconocida al Ayuntamiento de Ceutí, la deuda financiera, era la que había reconocida en ese papelito de los bancos, pero también se sabía todo lo que había sin pagar y estaba en los cajones y se tuvo que sacar para poder pagar a proveedores, Promociones de Ceutí, deuda que se tuvo que asumir el Ayuntamiento como propia.
Yo te he sido muy respetuoso cuando hashablado Ángel, por favor, te ruego que me escuches ahora y aunque cada uno tenga que asumir suspropios errores, yo me he aguantado a que tú me digas todo lo que me tengas que decir, como buen orador que eres, yo simplemente te pido que me escuches y después en tu turno participas.
Estaba intentando decir que en aquellos años en los que empezaban a desempolvarse las alfombras y empezaban a salir facturas por cajones, todo eso había que llevarlo a deuda financiera, es decir, y habían vecinos que llevaban años sin cobrar y había que pagarles, pero había que pagarles poniendo las cosas claras, pero cómo no teníamos un duro,había que afrontarlo a través de préstamos y que se le debiera a los bancos y no a los vecinos nia losproveedores, ni a los empresarios que habían trabajado para el Ayuntamiento, se les tenía que deber a los bancosy esas deudas que tuvimos que asumir de promociones de Ceutí, de esa gran empresa, que lo único que ha propiciado ha sido generar más deuda para el Ayuntamiento y para todos los vecinos de Ceutí, lamentablemente y, vuelvo a repetirlo, no es pasado, es presente y lamentándolo mucho, como bien ha dicho la concejal de Ciudadanos, va a ser futurodurante muchos años y es el trabajo que estamos haciendo aquí, es sacar para adelante este Ayuntamiento sin que los ciudadanos vean mermadas ninguno de los servicios que tenemos que prestarle, esa es nuestra obligación y eso es lo que vamos a intentar con este plan económico financiero y manteniendo la regla de gasto, que es lo que queremos.
El resumen que te he hecho antes, yo creo que queda claro, que todos los vecinos pueden entender, que hemos ingresado más dinero a las arcas municipales, que hemos reducido el gasto para que podamos llevar a cabo, pero todo esto lo hacemos pagando deuda.
Llevamos a razón de casi un millón de euros pagados cada año a lo que se debede la deuda del Ayuntamiento.
Loúnico que hemos hecho año tras año, ha sido mejorar la situación financiera del Ayuntamiento, pagando a los proveedores, a los bancos, a las sentencias de expropiaciones, que todos sabemos de dónde vienen esas expropiaciones, que han costado un dineral a todos los vecinos de Ceutí.
Todo eso lo estamos pagando y afrontándolo este equipo de gobierno, las nóminas de los trabajadores, que aquí no se pagaba a los trabajadores, aquí no se pagaba a la Seguridad Social, aquí no se pagaba a Iberdrola, aquí no se pagaba a STV.
Todo eso es lo que estamos sufriendo, he dado antes unas pinceladas y ahora os estoydando más todavía de lo que estamos afrontando y de lo se ha venido acumulando.
Lo que te acabo de decir es que lamentablemente, que dices que porque no hemos pagado, porque esto es impagable a corto plazo.
Lo que tenemos que hacer es, entre todos, hacer unos presupuestos, que es lo que estamos elaborando, unos presupuestos que nos ayuden a ir saliendo poco a poco del pozo de la deuda en la que otros gobiernos nos metieron. Lo que os quiero decir es que esto ha sido una tarea ardua y complicada, pero que lo hacemos con mucho gusto y lo vamos a seguir haciendo para que Ceutí pueda estar donde tiene que

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 103

estar, saliendo de la deuda, que sus vecinos tengan más servicios y podamos pagarlos, que eslo más importante.

Se procede a la votación y se aprueba por 9 votos a favor (7 PP, 1 Ciudadanos y 1 Vox) y 6 votos en contra (PSOE).

5º) ANEXO ACUERDO MARCO PARA LA POLICÍA LOCAL 2020

Visto el Anexo al Acuerdo Marco del Ayuntamiento de Ceutí para la Policía Local para el año 2020, con las modificaciones introducidas respecto al anterior.

Consta en el expediente conformidad de la Mesa de Negociación del Ayuntamiento de Ceutí en sesión celebrada el 10 de febrero de 2020.

Visto que el Pleno es el órgano competente para aprobar los acuerdos referentes a asuntos de personal, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local.

La Comisión Especial de Cuentas acuerda que se proceda a su debate y votación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Anexo al Acuerdo Marco para la Policía Local para el año 2020 y que se acompaña a esta propuesta con efectos desde 1 de enero de 2020.

SEGUNDO: Que el citado anexo se remita a la Dirección General de Trabajo para su informe y publicación en el BORM.

Intervención de **María FernándezAragonés**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

No tenemos nada que aportar a este punto, la propia plantilla de la Policía entendemos que está de acuerdo con esta modificación.
Se ha llevado a la mesa de negociación y se ha aprobado, viene con el informe de Intervención oportuno, así que el grupo municipal Socialista aprobará este punto como no podía ser de otra manera.

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Es un acuerdo de mesa, con lo cual entiendo que hay una negociación y una aprobación de las partes, con lo cual desde Ciudadanostampoco tengo nada que decir.

Intervención de **Mari Gil**, portavoz del grupo municipal **Vox.-**

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 103

Por parte de Vox, este acuerdo regula las condiciones laborales de la Policía Local, solo contiene una pequeña modificación con respecto a lo que ya tenían, en concreto sobre los díasDAS, tal y como ha explicado la concejal de Personal y dado que cuenta con el apoyo, tanto de la mesa de negociación, como de los propios policías, mi voto va a ser a favor.

Intervención de **Victoria Cano,** concejal delegada de **Personal.-**

Explicar que este acuerdo solo contiene una modificación respecto al acuerdo del año 2019 de la policía y es sobre el coste económico de los DAS, que aunque veáis que se ha aumentadoel precio, supone un ahorro al Ayuntamiento,porque en el 2019 obtenía un DAS, un día libre y para que se pudiesen coger esos días libres, había que darles a los agente otro DAS, entonces no tener el día libre, reducimos el coste porque como nose lo tiene que coger, no se tiene que llamar al resto de agentes para que vengan a cubrir ese servicio.
Por lo demás el acuerdo es idéntico al 2019 y en la mesa se aprobó y la plantilla de policía local está totalmente de acuerdo con él.

Se procede a la votación y se aprueba por **unanimidad** de todos los asistentes.

6º) MENCION ESPECIAL POLICIAS

Considerando que la noche del pasado miércoles, 19 de febrero de 2020, dos agentes de la Policía Local de Ceutí llevaron a cabo la detención de un peligroso delincuente, autor de numerosos robos con fuerza en Ceutí, Lorquí y Molina de Segura.

Considerando que se trata de un acto de servicio donde se ha puesto de manifiesto la profesionalidad de estos agentes, mostrando el excelente servicio de la Policía Local de nuestro pueblo,

La Comisión Informativa acuerda que se proceda a su debate y votación en Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Realizar una mención especial y felicitar públicamente a los siguientes agentes de la Policía Local de Ceutí por la profesionalidad demostrada en este acto de servicio:*

- *D. José Valverde Febrero (agente 018-22)*
- *D. Martín Cano Martínez (agente 018-09)*

SEGUNDO.- *Dar traslado de este acuerdo a los interesados, al Jefe de la Policía Local de Ceutí, así como al Ayuntamiento de Lorquí y de Molina de Segura por tratarse de la detención de un delincuente autor de robos cometidos en estos municipios.*

Se aprueba por **unanimidad** de todos los asistentes

7º) TOMA DE CONOCIMIENTO INFORMES TRIMESTRALES MINHAP 4º TRIMESTRE 2019

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 103

(*) Los informes se adjuntan al final del acta.

Intervención de **Ángel Lozano**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

A ver si algún día dejamos decir "vamos a levantar la alfombra y desempolvar y demás, la mala ruina de la empresa de promociones Ceutí", que curiosamente la liquidamos hace poco y mira por donde, mira tú que en el presupuesto y demás tuvo un ajuste de seis o siete millones en positivo y demás.
Porque, en cualquier caso, no perdamos de vista ¿de que ha vivido el Ayuntamiento de Ceutí estos últimos años, si no de malvender el mucho patrimonio que tenía el Ayuntamiento de Ceutí? Malvender solares… ¿De qué ha vivido el Ayuntamiento, entre otras cosas?
Cuando he dicho antes que tenemos una manera de hacer distinta las cosas, pues mira ha hablado antes el concejal de que *hemos reducido en no sé cuánto por ciento y hemos aumentado los ingresos en no sé cuánto por ciento,*fíjeseel concejal, que la recuperación viene como consecuencia de que el Partido Socialista y Ciudadanos en la pasada legislatura decidieron precisamente, entre otra cosas, recuperar la recaudación, con lo que no estaba de acuerdo el Partido Popular, y mira que lo aguantaron hasta el último año de la legislatura y, curiosamente, resulta que empieza a dar resultado, porque a lo mejor no estábamosequivocados los del Partido Socialista y Ciudadanos,que además lo apoyamos,fue una cosa conjunta,
Por tanto hay maneras y maneras de hacer las cosas, ya está bien de decir, si se ha hecho o no se ha hecho, qué es lo que hizo,que si hay que pagarlos contenedores; pues claro que habrá que pagarlos,¿Dónde tiramosla basura, en la puerta de las casas?
Parece razonable que haya contenedores y además, ahora no está muy bien regulado el tema, mira que fuimos de los primeros pueblos en tener iniciativas para la cuestión del reciclaje cartón, plásticos, orgánica y además con unos horarios…etc.yahora es un poco de aquella manera.
Si efectivamente miramos hacia delante, vuelvo a reiterar lo mismo que he dicho antes, que estar un presupuesto que ahora mismo se ha mandado un borrador al Ministerio de Hacienda, igual sería razonable que lo hubiéramos tenido, como se nos prometió que lo íbamos a tener en enero, para ver las aportaciones que podíamos hacer desde el grupo municipal Socialista.
Y ahora nos vienen las tomas de conocimiento,estas del cuarto trimestre de 2019.
En elprimer trimestre el informe de Intervención nos decía que a 31 de marzo no estaban volcados todos los ingresos en contabilidad, ni pasados los gastos ejecutados a la fecha, por lo que se señala que los informes no eran fiables en ese momento, porque quedaba mucho aún por contabilizar,es un informe de fecha 4 de julio, pero si no nos adelantaba que teníamos un período medio de pago de 278,48 días, no los 58.
En el segundo trimestre, el informe de Intervención con fecha 25 de noviembre, nos dice que este Ayuntamiento no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y que la deuda viva estaba en 26.586.000 € y teníamos el periodo de pago en 402 días, casi el doble del primer trimestre.
Tercer trimestre, informe de Intervención, fechado el 25 de noviembre, también, aquí sitúa la deuda en 25.943.000 euros, casi mediomillón menos que en el trimestre anterior y un periodo medio de pago de 455,02 días, 50 más que en el trimestre anterior.
Y ahora viene el cuarto trimestre del año,en el que se nos dice que nuevamente que no cumplimos la regla de gasto, que tenemos un periodo medio de pago 368.23 que se sitúa la deuda viva en 29.700.000 €, pero esto ¿Cómo puede ser? ¿Qué han estado ustedes haciendo a lo largo de los últimos meses?.
Se han venido arriba y desde que somos tres grupos políticos, estamos para gastar, estamos tirando la casa

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 103

por la ventana ¿Exactamente, en qué estamos?
Esto cada día se está poniendo más feo y ustedes siguen con su política echar balones fuera, de que resulta que viene de la herencia del tatarabuelo, etc y sin cumplir por supuesto, las medidas que nos vienen impuestas por el Ministerio y por supuesto sin asumir responsabilidades.
Solamente recordar que pedimos una relación de facturas de todo el ejercicio 2019 hace un mes, que aún no se nos ha proporcionado, no sabemos exactamente muy bien porqué.
Yesta es la realidad con los informes que se presentan desde la Intervención, que,insisto, en lo mismo, la Intervención lo único que hace transponer en papeles el cómo se ejecuta el gasto,como gastan ustedes el dinero, cómo se ingresa, que ingresamos y en virtud de eso, de cuanto ingresamos y cuánto gastamos y cómo se gasta, pues da como resultado ese informe, estos informes trimestrales,que supongo que se habrán pasado al Ministerio de Hacienda, igual tiene alguna repercusión en el presupuesto,este en orgánico que se ha pasado al Ministerio,para que lo valore, que me parece además adecuado, para que cada vez cada concejal sea responsable de la gestión del presupuesto que tenga y esta es la situación en definitiva del Ayuntamiento.

Intervención de **María Ángeles Martí**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Este es el informeque hemos aludido antes en el punto cuatro y que habla en detalle de esa deuda viva que mencionaba anteriormente, de 29.000.000 € que nos guste o no, está y que de ese desglose, pues evidentemente, que hay que tener contenedores lógicamente, no faltaba más, otra cosa es al precio que los vamos a pagar, porque de ahí arrastramos solamente 2.887.000 € de deuda, para el pago de los contenedores soterrados y los aplazamientos de Iberdrola.
Ahí podemos entrar a valorar si esas opciones fueron acertadas o no. Lo que sí que quiero entrar a cuestionar es, precisamente, el comentario que decía el portavoz, a partir de ahora, de cómo se gasta y en ese sentido y por la parte que me toca, ese derroche económico que alega el portavoz Socialista, no sé dónde lo ve, porque más política de austeridad que estamos llevando a cabo y más partidas heredadas absolutamente a 0 que he recibido, pues, no denotan que haya podido hacer ningún derroche en las competencias que a mí me tocan, pero sí que estoy siendo, en este equipo de gobierno, exigente y el resto del grupo lo podrán decir, en cuanto a los procedimientos y creo que todos hemos asumido que el "modus operandi" en el que tenemos que funcionar es importantísimo.
Todo el mundo está siguiendo a rajatabla la retención de crédito, con el fin de no disparar y de contener los gastos y si somos conscientes de la necesidad que hay de hacerlo y lo vamos llevando a cabo a lo largo del año, a final de año se verán los resultados, de momento pues es pronto.
En ese sentido, el cómo es importante, lo más importante, posiblemente, y abogo por esos pequeños cambios del día a día que trascenderán en el tiempo, pero igual que en su momento desde Ciudadanos fuimos muy exigentes, y hasta pesados, con el tema de la recuperación de la recaudación municipal, en el que nos secundó el Partido Socialista, como bien ha dicho el portavoz, hemos propuesto incluso otras medidas, en las que nos hemos quedado solos y eso será también una labor ardua que habrá que hacer de renovación y actualización de concesiones que también aminoren gastos, no solo al Ayuntamiento, sino a los vecinos de este pueblo, en ese sentido, el trabajo está por hacer y esperemos que este año seamos capaces entre todos llevarlo a cabo.

Intervención de **Mari Gil,** portavoz del grupo municipal **Vox.-**

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 103

Me reitero en lo que ha dicho la portavoz de Ciudadanos.

Intervención de **Paco Vidal**, portavoz del grupo municipal**Popular.-**

Que gastamos mucho, pues sí, si gastamos mucho, porque de los 7.200.000€ que teníamos de límite, nos hemos gastado 7.500.000€, a modo de ejemplo.
En el año 2006 último gobierno Socialista gastaron 11.200.0000€, dejo pensar un poquito para que hagamos números, estoy hablando de aquellos años, eso sí es un gasto desorbitado de esos gobiernos y son los que nos están obligando ahora a tener dicho límite para poder pagar la deuda que ustedes generaron y no lo voy a parar de repetir por activa y por pasiva.
Lo que ustedes dejaron, me refiero a los políticos del gobierno del Partido Socialista.
Nosotros, que yo sepa, no nos hemos gastado el dinero en comprar esculturas, en comprar obras de arte, en fiestas de 400.000€, si no que se lo digan a la concejala de Fiestas los presupuestos que tiene para fiestas, pero si lo hubieran pagado en aquellos años, pues no tendríamos que estar pagando ahora.
Lo que si le digo al concejal del partido Socialista es que lo que no vamos a hacer es abandonar las obligaciones que tenemos con los vecinos y haremos lo que tengamos que hacer, y me vuelvo a reiterar, para cumplir con las necesidades de nuestros vecinos.

Intervención de **Ángel Lozano**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Yo creo que habría que mirar también las cuentas a ver lo que se ingresaba entonces por transferencias directas del Estado, de Comunidad Autónoma, subvenciones, etc., que yo creo que había unas bastantes.

Yo creo que la portavoz de Ciudadanos que habla de la austeridad, yo sé que esa es su voluntad, la conozco personalmente, hemos tenido más de una vez conversaciones y seguro que se lo toma en serio, pero,claro, es que en los últimos seis meses en los que usted forma parte del equipo de gobierno, dice que no cumplimos la regla de gasto y sé que no le falta interés, pero la realidad, que no la digo yo, que la dice el informe de la Intervención, es lo que es y es que no se cumple la regla de gasto ¿Por qué? Porque se gasta más.

Se gasta más porque aquí hemos traído 201.500 modificaciones presupuestarias, que bueno, ella dice que ahora si se va haciendo la oportuna retención y demás. Igual a ver si sacamos un rato y vamos a echarle un vistazo y le echamos un vistazo exactamente a los ingresos, a los gastos y demás.

Si lees el procedimiento adok, este famoso,si va conforme manda el procedimiento administrativo y ya de verdad, decir cuando se habla de fiesta fastuosa y demás, no quiero recordar pero el Alcalde hizo una fiesta y nos trajo a un grupo de música que además estuvimos 50-60 viendo a Estopa,nada más costo 120.000 € y era concejal de festejos del Partido Popular, por tanto vamos a dejarnos las historias, en cualquier caso, vuelvo a insistir, si tan mal y tantos disparates habíamos hecho, lo que aun no entiendo es ni por quéel Partido Popular ni el Alcalde que formó parte de algún equipo de gobierno de esa época ¿Porqué no se denunció? Si se pensaba que era así tan malo y demás ¿Por qué no sé denunció?

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 103

Hay una foto por ahí corriendo por facebook en la que aparece el Alcalde de entonces con el Concejal de Festejos y con el Concejal de Cultura,además y con un cartel bien hermoso ¿Le suena la foto al Alcalde? Parece que sí le suena, porque la ha visto.

De eso es de lo que se trata, bromas aparte, la toma de conocimiento de los informes trimestrales, realmente nos lleva a haber hecho lo que hemos hecho en los puntos tercero y cuarto, porque es que no hay contención, no cumplimos la regla del gasto, tenemos pequeños altibajos, pero realmente no hay una constancia y una estabilidad en cuanto a los objetivos presupuestarios de ingreso,e incluso de gasto y sí que hay otra manera.

Yo oigo al portador del Partido Popular y trata de hacer palabras amables de cara a los vecinos ,porque afortunadamente ya se retransmiten los Plenos, pero no basta con ser amable, hay que ser eficaz, hay que conseguir traer dinero al pueblo y eso desde luego se consigue cuando uno presenta programas, se hacen memorias, se presentan en los sitios y se van y se defienden, etc., en definitiva se llama trabajar y hay que hacer las cosas de otra manera y es lo que nosotros hemos venido haciendo siempre, porque ha hablado de las expropiaciones y la expropiaciones en cuestión, pues si estamos hablando de la última de la sentencia "telita", porque ya han preguntado por la calle más de uno y más de tres, la responsabilidad sabemos perfectamente de quién es, por los plazos y además podemos verla y podemos volverlo a traer aquí y vemos los plazos,de cuando se presenta el recurso, cuando se presenta en el Tribunal de Tasaciones, cuando todo eso se presenta y cuando el Ayuntamiento ni se persona para defender los intereses del Ayuntamiento, los euros del Ayuntamiento, de eso es de lo que se trata, de que la toma de conocimiento de estos informes trimestrales de estos informes, pues nos da que pensar de que hay otra manera de hacer las cosas.

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

No tengo nada que añadir a la toma de conocimiento.

Intervención de **Mari Gil**, portavoz del grupo municipal **Vox.-**

Nada que decir.

Intervención de **Paco Vidal**, portavoz del grupo municipal **Popular.-**

Hablaba el portavoz del Partido Socialista de ingresos, de traer dinero al pueblo. Si no recuerdo mal, aquellos años en los que se generó toda esta deuda que estamos sufriendo yvuelvo a repetirlo, que no me voy a cansar, desde luego, era cuando más se recaudaba, el boom del ladrillo, más se recaudaba en el pueblo, cuando más ingresos por subvenciones decían que habían y se compraba todo lo que se compraba, y si no recuerdo mal, es cuando más deuda se ha generado. Si tanto dinero se generaba y tanto dinero se traía ¿Por qué no lo pagaron todo? y no tenemos que estar los vecinos de Ceutíahora pagando aquellos lodos, es lo que no entiendo, es lo que no me entra en la cabeza, no me cuadra, cuando más dinero se cobra, más dinero trae de subvenciones, si no lo gestiona bien, tanta buena gestión, pues, es cuando más generamos, cuando más bola hacemos y cuando más se la dejamos a los que vengan después, yo creo en palabras "chacanas" para que me entiendan los vecinos, creo que está clarísimo.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 103

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Voy a intervenir un poco por lo que me corresponde, como salgo en la foto, se ve que me añoran mucho, pues dejar claro que podría hablar de esa persona cosas buenas, no solo por mi persona, de cómo nos trataba a algunos concejales y a muchos vecinos del pueblo de Ceutí, y no me refiero solo a mí, me refiero a muchos concejales que han pasado por el gobierno, ese del que usted habla y en el salgo en la foto.

Perousted también ha hablado de malvender solares,no sé lo que significara para usted, si en la época de crisis a un precio de tasación,es mal venderlo. Lo difícil era poder venderlo y además que se instalara una gran superficie, que se generan puestos de trabajo,que es una realidad y un hecho, dotara esa zona que ustedes quitaron de suelo comercial,dotarla de suelo comercial para poder vender esos solares, todo eso es malvender solares, pero y ¿mal comprar solares? Que es lo que ustedes hicieron. Les voy a poner un ejemplo muy sencillo: en el polígono industrial de Los Torraos a un vecino de Ceutí.

Intervención de **María Fernández Aragonés**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Ustedes no.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Les voy a ustedes un ejemplo, he dicho. No sé si me está usted entendiendo.

Intervención de **María Fernández Aragonés**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Ha dicho ustedes.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

He dicho que les voy a poner ustedes un ejemplo, les voy a hablar de mal comprar terrenos y les voy a poner a ustedes un ejemplo, no me corrija, lo estoy diciendo bien.

Les voy a hablar de mal comprar terrenos por parte de un equipo de gobierno del PSOE. En la ampliación del polígono industrial de Los Torraos se compra una parcela por valor de 150.000€ que se paga antes, de ni siquiera pedir una nota simple, se paga antes de estar ante un notario para escriturarla y cuando van a escriturar esa parcela, se encuentran que la parcela noera de ese señor, ahí están los documentos para que los puedan ver los vecinos del pueblo de Ceutí, de esa gestión tan maravillosa, de mal comprar solares, no de mal vender solares que se venden a precio de tasación.

Pero es que además nos encontramos tirando de Promociones de Ceutí que usted tanto alaban, que ha sido una de las causantes de la ruina y de las malas gestiones y de otras cosas que no quiero mencionar de esos gobiernos, nos encontramos con una parcela que también se pagó y tampoco se escrituró, que se va a escriturar ahora, que también están ahí documentos a su disposición, o sea, que diferencia tan grande es de malvender solares aprecio de tasación, generar puestos de trabajo y riqueza para este pueblo, como despilfarrar el dinero público, pagando algo que nisiquiera habían comprobado si era de ese propietario o no y esos 150.000€ son de las arcas municipales y de todos los vecinos de Ceutí, y eso lo hizo el gobierno

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 103

Socialista de Manuel Hurtado y aquí eso está para demostrarlo cuando ustedes quieran y se hará público cuando ustedes quieran.

Intervención de **María Fernández Aragonés,** concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Del que usted fue parte.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

He dicho que lo hemos pasado a la asesoría jurídica todo para recuperarlo, pero si usted pretende decir que con la excusa de que yo entregue a la asesoría jurídica, les va justificar su mala gestión se está equivocando, lo digo porque lo entiendan así. Usted si lo que quieres decir, es que mire usted, nosotros mal compramos, pero usted la responsabilidad que nosotros mal compráramos es suya, de que la asesoría jurídica, le soluciones el problema, no se confiese usted con "rueda de molino", relájese y te voy a decir más:"a lo hecho pecho".

8º) TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS

Desde el Pleno celebrado el día 30 de enero de 2020 hasta el día de hoy, se han dictado los siguientes decretos, desde el Decreto nº 54/2020 de 28 de enero de hasta el nº180/2020 de 24 de febrero de 2020.

9º)MOCIONES
MOCION 1 PSOE. A LASESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL MES DE ENERO DE EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A :ADHESION A LA RED DECIUDADES QUE CAMINAN

En el pasado pleno del día 23 de diciembre de 2019 se aprobó una moción presentada por el GMS sobre Emergencia Climática y nos adherimos a la Red de Ciudades por el Clima a propuesta del Grupo Municipal Cs. Siguiendo con la coherencia de estas actuaciones acatadas por la totalidad de grupos políticos aquí representados no cabe duda que para todos es una prioridad la lucha contra el cambio climático y la necesidad imperiosa de cambiar conductas, en este caso, relacionadas con la movilidad, que sean amables y respetuosas con el Medio Ambiente.

Ceutí cuenta con dos residencias de mayores y siete centros públicos que originan una gran cantidad de desplazamientos diarios, la gran mayoría en automóviles. En especial las horas de entrada y salida de los alumnos que ocasionan a menudo situaciones de caos. ¿Es este el modelo de movilidad y ciudad inclusiva que queremos para Ceutí? ¿Es este el ejemplo que desde la administración se quiere dar? ¿Es suficiente con celebrar el Día de la Bici una vez al año?

Nos toca reflexionar y tomar decisiones, decisiones que por supuesto traen y traerán consecuencias para el futuro de nuestros vecinos. Nos toca imaginar y soñar con el Ceutí que queremos.
El PSOE de Ceutí ya lo ha hecho. Queremos que el peatón sea el protagonista de las calles de nuestro pueblo, queremos ver a los niños y niñas con autonomía para caminar hacia sus centros escolares, parques y lugares de ocio, ser un pueblo referente en cuanto a movilidad segura, sostenible y

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 103

respetuosa con el Medio Ambiente.

Sentimos la responsabilidad de ofrecerle a nuestros vecinos servicios de máxima calidad, herramientas e infraestructuras orientadas a crear un pueblo deseable de ser recorrido a pie o en bici, sin olvidarnos por supuesto de las personas con movilidad reducida que, si cabe, debemos de prestarle aún mayor atención por la especial vulnerabilidad que en materia de movilidad y desplazamientos padecen.

La Red de Ciudades que Caminan es una asociación internacional abierta a todos aquellos municipios y administraciones públicas interesadas en mejorar la situación de los viandantes a través de la puesta en marcha e intercambio de iniciativas que se dirijan a mejorar la accesibilidad universal, la seguridad vial y el propio medio ambiente.

Los objetivos que persigue son los siguientes:

- Asesorar en la aplicación y divulgación de los Principios de la Red.
- Contribuir a la difusión didáctica de las acciones llevadas a cabo en las ciudades asociadas.
- Intercambiar experiencias y herramientas con colectivos y entidades con principios y objetivos afines.
- Fomentar el aprendizaje y el trabajo colaborativo entre ciudades.
- Informar sobre eventos, noticias, convocatorias relacionadas con movilidad y urbanismo sostenible.
- y acceder a procesos de participación ciudadana.

Adherirse a la Red de Ciudades que Caminan supone asumir como propios los principios que rigen las acciones de la Red, así como los principios estratégicos que se recogen en la Carta de los derechos del Peatón y la Carta Internacional del Caminar.

Por todo lo anteriormente expuesto, la adhesión a este Red sería una oportunidad única para adaptar Ceutí y convertirlo en un pueblo que asuma como suyos los principios de la Red, de la Carta de los derechos del Peatón y la Carta Internacional del Caminar.

El Grupo Municipal Socialista propone al pleno para su debate y posterior si procede los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Iniciar los trámites para la adhesión del Ayuntamiento de Ceutí a la Red de Ciudades que Caminan.

SEGUNDO. Solicitar la participación en el grupo de trabajo Alianza Ciudades 30 km/h.

TERCERO. Facultar al alcalde para la adopción de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 103

Intervención de **Alberto Andreo**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Ya es indiscutible que el modo de movilidad actual en los núcleos urbanos es incompatible con el respeto al medio ambiente y por supuesto con una libre circulación peatonal sin riesgos manifiestos.
Debemos de reflexionar y decidir si queremos mantener este modelo o si por el contrario estamos por el modelo recogido en la Red Ciudades que Caminan, donde el peatón en todas sus variedades es el protagonista de la ciudad.
Unas ciudades inclusivas que invitan a dejar aparcado el coche y realizar los trayectos a pie, en bicicleta o patinete.
Ceutí reúne una serie de condicionantes ideales para que se puedan desarrollar las actuaciones que en esta red se enumeran, tales como una orografía plana, distancias para ser recorridas a pie, infraestructuras como el carril bici, una temperatura agradable, entre otras muchas.
¿Qué hace la Red? La Red lo que hace es trabajar para fomentar el caminar como medio de desplazamiento cotidiano y por el derecho al espacio público.
Su actividad se basa en tres pilares fundamentales: aprendizaje en Red, a través de foros, congresos,asesorías,talleres, ser un altavoz de divulgación, premios, sinergias, ordenanzas y por supuesto, promover proyectos colectivos.
En este caso hay tres proyectos iniciados que son el metro minuto, que en este caso para Ceutí no nos afecta, Ciudades 30 y City4kids.
Veamos los dos proyectos que podría asumir sería, como digo City4kids y Ciudades 30.
La primera de ellas se sienta en los siguientes pilares; promover la participación infantil, garantizar su autonomía y el derecho al juego.
Los proyectos enmarcados en esta línea tienen en común las siguientes características: Trabajo directo con comunidades escolares, labores didácticas acerca de los beneficios del caminar y los perjuicios de los modos no sostenibles, fomento de la participación infantil en la transformación de la ciudad, empoderamiento de los niños y niñas que caminan juegan en la calle, difusión pública de la actividad y evaluación de los resultados.
Los centros escolares y los Ayuntamientos que participan en este proyecto reciben recursos didácticos, asesoría técnica para poner en marcha proyectos de movilidad activa como caminos escolares. Plan de control y seguimiento para evaluar los resultados anuales y cobertura para la difusión de las actividades.
Por otro lado, las ciudades 30, que es el otro gran proyecto a los que Ceutí se podría sumar, es un grupo de trabajo que busca la definición y correcta implantación del concepto ciudad 30, que parte de la limitación de la velocidad a un máximo de 30 kilómetros por hora, en todas o en casi todas sus vías urbanas, pero que pretende ir mucho más allá, implementando diseños y normas para reducir la presencia del automóvil en su espacio público y para implantar un modelo de seguridad vial con enfoque peatonal.
¿Qué ventajas nos ofrece Ciudades 30? Reduce atropellos y, por supuesto, la gravedad de lesiones en caso de que se produzca.
Disminuye el nivel de ruido procedente del tráfico, facilita la integración del tráfico ciclista en la calzada, reduce la emisión de contaminantes procedentes del tráfico, reduce la necesidad de semáforos y señales, menor mantenimiento y menor contaminación visual. Favorece la disuasión del uso del vehículo motorizado y facilita la creación de zonas con prioridad peatonal y zonas de existencia sin segregación entre aceras y calzada.
Tras este análisis realizado, estamos convencidos de los beneficios que nos aportaría la adhesión a la Red de Ciudades que Caminan.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 103

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Por parte de Ciudadanos y como concejal de Deportes y de Medio Ambiente, creo que las bondades de adherirnos a este programa, aparte de las que ha enumerado el portavoz Socialista, lógicamente, son buenas para el pueblo, marcan un camino, nunca mejor dicho, por el que comenzar a cambiar los hábitos, particularmente de la comunidad escolar.
Me alegro de haber oído algunas de las explicaciones que ha dado Alberto, puesto que he de comentar que yo la semana pasada, cuando se registró esta moción intenté contactar con la Red de Ciudades que Caminan, enviando un correo y hasta esta mañana, he intentado varias veces ponerme en contacto con ellos por teléfono, pero no obtengo respuesta, no me contestan los teléfonos que aparecen en la web, incluso en la página de Ministerio.
Entiendo, por lo que he leído, me he documentado en la web muchos de esos programas están ahí descritos, que están ahora mismo precisamente tienen su asamblea en Cádiz la semana que viene y entiendo que están ahora mismo todos los efectivos atendiendo esta necesidad de 3 días y organizando ese evento, con lo cual, pues no he podido contrastar alguna de la información, que me hubiese gustado, como por ejemplo, el coste.

No sé cuánto cuesta adherirse a este programa y es una cuestión que quería poner encima de la mesa, más que nada, entiendo que no será ninguna cantidad desorbitada, pero porquees necesario que pongamos en valor que estas propuestas, que algunas las lanza aquí Alberto como novedosas, pues hay algunas iniciativas que en este Ayuntamiento ya se están poniendo en marcha, no solo porque estamos adheridos a otras redes, como por ejemplo la Red de Ciudades de la bicicleta o la Red de Ciudades Saludables, sino por propias iniciativas desde las distintas concejalías.

Esta Red de Ciudades Saludables, por ejemplo, que algunos de los presentes somos miembros de ellas, hemos tenido reuniones a finales del 2019, pues ha puesto en marcha en los últimos meses, a través de uno de los programas subvencionados que tiene, iniciativas de promoción del ejercicio en familia, que incentivaban el caminar o el uso de medios como la bicicleta.
Hemos hecho a lo largo de los fines de semana muchos talleres, pero además en septiembre pusimos una iniciativa, en la que me consta,porque te involucraste personalmente que tuvo ciertamente éxito de acompañar a los niños a través de monitores, bien en bicicleta o bien andando a los colegios durante una semana.
Esa semana fue la Semana de la Movilidad europea, lo pusimos en valor desde el Ayuntamiento y estos últimos días hemos recibido incluso un reconocimiento del Ministerio de la Transición Ecológica por la participación en la Semana Europea de la Movilidad.
Se están llevando a cabo iniciativas y se van a llevar. Antes he mencionado ese PACE 2 que vamos a iniciar y, entre los proyectos que ahí se enmarcan, hay un Plan de Movilidad Sostenible, precisamente, que abarca esas cuestiones que Alberto comentaba para incentivar, fomentar, el hábito de caminar.
Pero, no solo eso, como bien sabes, como profesor que eres, hay iniciativas que se han llevado a cabo desde los colegios, iniciativas que surgieron precisamente en algún hostelero conocido de este municipio, y que las ha recogido la Consejería, en forma de programa que denomina Escuelas Activas y que 2 colegios de este municipio: el Suceso Aledo y el San Roque,uno en el programa 1 y otro en el 2, han sido incluidos en esos 25 y 75 centros respectivamente, para poner en marcha este programa, que por comentar un poquito brevemente en qué consiste, está basado en el aprendizaje a través de retos e intenta combatir el

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 103

sobrepeso y la obesidad a través del ejercicio físico y una dieta saludable.
Dentro de él se ha enmarcado una iniciativa, que es la de los 10.000 pasos y pretende, precisamente, conseguir ese reto de que la gente camine con unos relojes cuenta pasos, esa recomendación de la OMS, de la Organización Mundial de la Salud, de caminar ese número de pasos, que a los niños pues le tiene muy motivado el hecho de marcárselo como reto.
Se están llevando, como digo, varias iniciativas relacionadas con el caminar.Creo que puede ser interesante, sujeto a la documentación que nos falta y el propio convenio adhesión, que está pendiente de recibir y que, en cualquier caso, se puede evaluar en la próxima Junta de Portavoces, pero por mi parte yo no tengo objeciónen adherirnos a él.
Sí que es verdad que todo esto requiere luego una contextualización y una financiación, no solo de la cuota de socios, que como digo será meramente simbólica, sino que todos esos programas, creo que la inercia del Ayuntamiento, por responsabilidad, debe ser ir encaminándolos a programas que de alguna manera tengan un respaldo financiero detrás,vía subvención, como es el caso de la Red de Ciudades Saludables.

Intervención de **Mari Gil,** portavoz del grupo municipal **Vox.-**

Creemos que la Red de Ciudades que Caminan plantean un proyecto bueno para todos los vecinos en general, no solo para los viandantes.Considero que la aplicación de este proyecto en Ceutí redundaría en un beneficio para todo nuestro pueblo y considerándolo un proyecto de gran interés para todos, como ya he dicho, el voto de la fuerza política que represento, Vox, será a favor de la aprobación de esta moción.

Intervención de **Victoria Cano**, concejal delegada de **Infraestructuras.-**

Vamos a apoyar esta moción porque creemos que un proyecto bastante interesante y relacionado con lo que ha dicho la concejal de Deportes, de la actividad de activa de 10.000 pasos, mantuvimos una reunión con la dirección del colegio San Roque y como habréis observado últimamente se ponen una vallas en el colegio y uno de los motivos de esas vallas, pues como al final los niños tienen que dar los 10.000 pasos en colaboración con la Policía y la dirección acordamos ponerlas para concienciar a los niños y a los padres, que no hace falta llegar la puerta del centro educativo con el coche, que podemos salir andando de casa, que en Ceutí las distancias son muy cortas y llegamos al cole en 5 minutos y no tenemos tanto tráfico y apostamos por todas estas medidas que tomamos en el Pleno.

Intervención de **Alberto Andreo,** concejal del grupo municipal **Socialista.-**

En cuanto al coste, María Ángeles,al igual que la Red de Ciudades por el Clima, son 600 € anuales; entiendo que no es una cantidad desorbitada para la rentabilidad que se le puede sacar.
Recordar también que en el 2017, Ceutí se adhirió a la Red de Ciudades por la Bicicleta, que tiene por objeto la generación dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de los ciclistas, especialmente en el medio urbano.
Sí es verdad que se están haciendo actividades puntuales en este sentido.
Creo que deberíamos de ser ambiciosos y llevar a cabo un proyecto un poquito más global, aprovecharnos de la Red de Ciudades por la Bicicleta, de la Red de Ciudades por el Clima y si nos adherimos a la Red de Ciudades que Caminan, creo que podría salir de aquí un proyecto global y que tuviera futuro.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 103

Adherirnos por sí solo no implica, ni significa nada, creo que estos son aspectos en los que tenemos que creer ytenemos que ser imaginativos, porque no todo cuesta dinero. Hay cosas que no cuestan dinero y se pueden hacer, y eso yo creo que está en la intención y detrás de la intención tiene que haber una creencia en que eso es posible y eso se puede llevar a cabo.
Como digo, Ceutí tiene unas condiciones ejemplares. Estoy convencido que si todo esto se pone en marcha, vamos a ganar en muchas cosas. El espacio, la calle se le tiene que devolver al niño, no sé si recordáis cuando nosotros éramos pequeños, que pasábamos todo el día en la calle. Hoy en día la calle nos la han arrebatado, los coches, las motos.
Tenemos que cambiar nuestros hábitos pero, ya, es una cuestión de vamos tarde y creo que adhiriéndonos a esta Red y a las que ya estamos y sacándole el máximo provecho podemos tener un futuro más alentador, para sobre todo, las generaciones venideras.

Intervención de **María Ángeles Martí**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

No es un precio tan simbólico como esperaba, 600 €, es de las redes más caras que hay ahora mismo. La Red de Ciudades por la Bicicleta tenía 2 años de carencia. En esta tienes que pagar primero y después adherirte, y lo puedo entender en cierta medida, por lo nueva qué es, porque me parece que en total hay 50 Ayuntamientos adheridos, entonces entiendo, que detrás de eso hay una necesidad financiación para darle un empujón.
El problema es que son 600 €, la del clima 150, era una tasa más simbólica, que verdaderamente lo que tenemos que pensar es, lo que tú dices, rentabilizarla realmente y para eso hay que estar involucrado en ella.
Yo en alguna ocasión, en la legislatura pasada, me quejaba de la puesta en valor de la Red de Ciudades por la Bicicleta y verdaderamente, hasta ahora, no había tenido oportunidad de entrevistarme con que ellos, más que con el secretario, por teléfono y con el que hablo por whatsapp, pero aprovecho para decir que el día 14 acudiré a la Asamblea que se celebra en Madrid, para poner en valor ese convenio que firmamos hace 2 años.
Por mi parte no hay problema, si aquí todos lo consideramos, no está presupuestada la cantidad, pero lo asumiré dentro de la Concejalía de Medio Ambiente o de Deportes, en este caso, y si todos lo consideramos, pues nos adherimos, empezamos a evaluar y sobre todo a trabajar en equipo.
Al final esto lo tenemos que hacer entre todos y el cambiar los hábitos una cuestión personal primeramente, tenemos una responsabilidad compartida, que es la de dar ejemplo como concejales, y en ese sentido, pues invitar a todos a que seamos participes de los cambios de hábitos.

Intervención de **Mari Gil,** portavoz del grupo municipal **Vox.-**

Me reitero en lo expuesto anteriormente.

Intervención de **Paco Vidal**, portavoz del grupo municipal **Popular.-**

Nada que decir.

Intervención de **Alberto Andreo**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 103

Valorar positivamente la predisposición de todos los grupos políticos en esta serie de iniciativas y lo que he comentado antes, que no solo con adherirnos esto va a funcionar, que se necesita una seria implicación y que con mi partido podéis contar para cualquier tipo de iniciativa en ese sentido.

Se procede a la votación y se aprueba por **unanimidad** de todos los asistentes.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Vamos a hacer un receso de 5 minutos para descansar.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Empezamos con la lectura de la siguiente Mocion.

Intervención de **María Fernández**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Si no os importa, dejamos la moción 2 y pasamos a la 3, ya que viene Sonia de camino.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Empieza tú a leer mientras tanto.

MOCION 2 PSOE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL MES DE FEBRERO DE 2020 DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA RETIRADA DE LAS INSTRUCCIONES DE INICIO DE CURSO POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA E IMPULSO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y CÍVICA QUE PROMUEVEN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO

El artículo 2 de la LOMCE establece que el Sistema Educativo Español se orientará a la consecución del pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos/as. Entre los principios educativos que ordena, se encuentra la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Igualmente, los distintos decretos curriculares de la CARM para las diferentes etapas educativas insisten en la integración de saberes, además de posibilitar e invitar a la realización de actividades que fomenten el respeto y la igualdad. Dichos decretos disponen que las actividades complementarias serán aquellas planificadas por los docentes y que utilicen espacios o recursos diferentes al resto de actividades ordinarias del área, aunque precisen tiempo adicional del horario no lectivo para su realización. Estas son evaluables a efectos académicos, y obligatorias, tanto para los maestros, como para los alumnos, y deberán estar incluidas en la Programación General Anual del Centro.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 103

Por otro lado, la LOMCE y los distintos decretos de currículo reconocen la autonomía de los centros educativos para planificar actividades que consigan los objetivos curriculares y eduquen en valores, siendo para ello conveniente y necesaria la participación de colaboraciones externas al centro. Dicha Ley otorga a la dirección de los centros educativos la competencia de aprobar, informado el Consejo Escolar, la Programación General Anual de los mismos, donde deben incluirse cuantas actividades complementarias se consideren oportunas para desarrollar el currículo.

De igual modo, el artículo 20 de la Constitución Española reconoce la libertad de cátedra del profesorado, entendido en palabras del Tribunal Constitucional como "una proyección de la libertad ideológica y del derecho a difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones de los docentes en el ejercicio de su función".

En este sentido, es importante recordar que el Tribunal Supremo, por su parte, mediante la Sentencia de la Sala Tercera de 11 de febrero de 2009 (rec. 905/2008), afirma que no existe un derecho constitucional general a la objeción de conciencia, ni siquiera como proyección del artículo 16 de la Constitución, porque éste encuentra su límite en la Ley. Además, el Tribunal Supremo opone a la objeción de conciencia el artículo 9.1 de la Constitución y afirma que lo contrario supondría hacer depender las normas de su conformidad a cada conciencia individual.

Por otra parte, es importante recordar que, en el año 2016, el Pleno de la Asamblea Regional aprobó, siendo por tanto de obligado cumplimiento, la Ley de Igualdad Social de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales, en cuyo capítulo IV recoge las medidas para un plan integral sobre educación y diversidad LGTBI, que debe integrar valores en igualdad, diversidad y respeto, eliminando estereotipos, desde la Educación Infantil hasta la enseñanza obligatoria.

El pasado 29 de agosto de 2019, la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, mediante resolución enviada a los centros educativos, dictó las instrucciones de inicio del curso 2019/20, para los centros docentes que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En dichas instrucciones se indica que, de todas estas actividades complementarias que vayan a ser impartidas por personas ajenas al claustro del centro educativo, se dará conocimiento a las familias, además de por la vía o vías que el centro utilice para dar a conocer los documentos institucionales, por medio de una relación detallada que los tutores de los distintos grupos de alumnos facilitarán a padres y madres al inicio del curso escolar con objeto de que puedan manifestar su conformidad o disconformidad con la participación de sus hijos menores en dichas actividades. Con estas instrucciones, el gobierno regional cumplía con uno de los puntos más reaccionarios de su acuerdo de investidura con VOX, cediendo ante las presiones de este último.

Además, en los últimos días, hemos conocido que el acuerdo entre las formaciones que sustentan el gobierno regional y VOX para la aprobación de los presupuestos generales de la CARM, incluye la modificación normativa, constitucionalmente rechazable, para la consolidación del PIN Parental en los

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 103

centros educativos de la Región de Murcia. Ante esta inédita situación, la comunidad educativa ha decidido mostrar su descontento con el gobierno regional, que pretende ceder ante las exigencias de los sectores más conservadores de la Región como moneda de cambio para la continuidad del gobierno, sin haber abierto otras vías de consenso con el resto de fuerzas parlamentarias de la Asamblea Regional.

Por otra parte, los Ayuntamientos son un entorno próximo y muy favorable para reforzar y complementar la formación integral y cívica de la ciudadanía. Tanto por los recursos de que disponen como por su presencia en los consejos escolares, órgano que informa y propone actividades complementarias, mediante un representante municipal.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ceutí considera que esta medida contraviene la Constitución Española en su artículo 27, que exige una educación integral del alumnado, contraviene el criterio del Tribunal Supremo que niega la posibilidad de objeción de conciencia generalizada en el ámbito educativo, contradice la existencia de contenidos y competencias de múltiples materias en los diferentes decretos de currículo, de obligado cumplimiento, que abundan en el respeto a la diversidad, contraviene la Ley 8/2016 de 27 de mayo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y obstaculiza la libertad de cátedra del profesorado que permite que los proyectos educativos se complementen con actividades reguladas y aprobadas por los órganos correspondientes.

En definitiva, responde únicamente a la presión de los sectores más conservadores de nuestra sociedad, atenta contra la conformación de nuestro sistema constitucional y hace inviable su convivencia con otras normas educativas de mayor rango legal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al pleno para su debate y posterior aprobación si procede, los siguientes acuerdos;

1. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

    - Modificar las Resoluciones de 29 de agosto de 2019, por las que la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura dicta instrucciones para el comienzo de curso en los centros docentes que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Región de Murcia, en lo relativo a las actividades programadas por los centros.
    - Respetar la legislación vigente constitucional, legal y educativa para que las actividades complementarias se impartan en dichos centros con total normalidad y siguiendo los cauces establecidos para ello.

2. El Ayuntamiento de Ceutí se comprometerá a:

    - Poner a disposición de los centros educativos los servicios y medios con que cuenta para complementar la formación integral y cívica que prescriben la Constitución y las leyes educativas.
    - A través del representante municipal en los consejos escolares, el Ayuntamiento de Ceutí aportará propuestas para enriquecer el currículo

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 103

mediante las necesarias actividades que lo complementen

(Se incorpora Sonia Almela al salón de Plenos)

Intervención de **Sonia Almela,** portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

Buenas tardes, disculpar la tardanza.
Esta moción, como sabéis, la presentamos de urgencia en el pasado Pleno, considerábamos que conllevaba la suficiente urgencia como para que los grupos políticos aquí presentes en este Pleno nos manifestáramos a cerca de la educación de nuestros hijos.
En ese momento, Partido Popular, Ciudadanos y Vox,no aprobaron la urgencia y por consiguiente, el grupo municipal Socialista, no pudo exponer, ni debatir la moción.
Hoy la volvemos a traer por el procedimiento ordinario, esperamos que,ahora sí, todos los miembros de esta cámara sepan que va la moción y sepan, sobre todo, que vulnera la libertad de cátedra de todos los docentes en su labor diaria con nuestros hijos e hijas.
Estamos en boca de todo el país, saliendo en los programas en "prime time", incluso a nivel internacional la región de Murcia se ha convertido en el conejillo de indias de las políticas de ultraderechistas, coartando la libertad de nuestros hijos.
Precisamente los que abogan por restringir y adoctrinar a nuestros hijos en los centros educativos, les hubiera venido muy bien ir a la escuela, al instituto, a la universidad pública e incluso hacer las pruebas de nivel castellanoque ellos mismo proponen, porque así no tendríamos que escuchar las barbaridadesque muchos representantes de Vox, van soltando por todo el país haciendo gala de su falta de preparación para estar al frente de las administracioneslocales, regionales y nacionales y nos ahorraríamostener queescuchar disparatesdel calado del concejal de Vox en Madrid, llamando enfermos a los homosexuales y que lo que queremos es desear e inculcarnuestros apetitos sexuales a nuestros hijos en los centros educativos.
Algo además fue un comentarioreprobado por el vicepresidente de la Comunidad del Partido Popular o el ejemplo del diputado de Vox en la Asamblea Regional, que llama conejos a los hijos de madres solteras en una tertulia televisiva.
O la gran concejal de Vox de Alhama, que nos ha hecho ser el hazme reírde todo el país con su mítica frase:"la libertad de cátedras para los catedráticos"y todos ellos instruidos por el gran docente a lomos de su caballo el gran Santiago Abascal al afirmar que el pin parental lo que hace es proteger a los menoresde 0-6 años de juegos eróticos en los colegios.
La ignorancia a veces es muy atrevida. Les vendría muy bien esa prueba de castellano que ellos mismos proponen, sin lugar a dudas.
El pin parental no es un invento, ya existe, se llama PGA, la Programación General Anual, son las actividades complementarias de los centros educativos que pasan por los Consejos Escolares Municipales donde las familias estamos representadas. También están las AMPAS, que las forman las familias así como las reuniones con el profesorado y como última medida poder denunciarsi vemos que no se ha cumplido con lo prometido en el centro a lo largo del curso escolar con nuestros hijos e hijas.
Las familias podemos y debemos consultar la propuesta curricular del centro educativo antes de decidir a qué centro vamos a llevar a nuestros hijos.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 103

La LOMCE, además, última ley de educación en vigor del Partido Popular, habla del desarrollo en la escuelade los valores que fomente la igualdad efectiva entre los hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
En 2014 y 2015 ya nos decía la LOMCE que las actividades complementarias son evaluables, porque así figura en los estándares de aprendizaje y por tanto obligatorias.
El pin parental existe, lo marca la LOMCE, así que tenemos que dejarnos de inventos y chantajes, sobre todo, si está por medio la libertad de nuestros hijos.
Necesitamos una escuela pública que se forme en libertad, porque no se construye libertad desde la ignorancia.
El pasado mes de enero, precisamente, se debatió esta moción en el Ayuntamiento de Murcia y salió adelante, curiosamente, con los votos de Partido Popular, Ciudadanos, PSOE y Podemos y quiero citar además las palabras textuales que utilizóel portavoz de Ciudadanos que decía literalmente:"si no se le discute a un médico el tratamiento a tomar para cualquier enfermedad, porque se la vamos a discutir a un docente".
Son más de 500 colectivos y miles de firmas, que luchan contra esta medida en la región. Estamos hablando de la educación de nuestros hijos en los 6 centros educativos que tenemos en Ceutí, con más de 2200 niños y familias afectadas en nuestro municipio.
Es por eso que el grupo municipal Socialista vio prioritario y urgente que la corporación municipal se manifestara en cuanto a esta postura, que ya se estáimplantando además en nuestro municipio desde el inicio del cursoy que está traspasando los límites de la libertad
Es necesario comprobar si la mayoría de este Pleno refrenda o condena esta medida, porque es muy sencillo de entender, además, ya lo comenté en el último Pleno, ni yo soy propiedad de mi marido, ni mi hija es propiedad mía, yo educo a mi hija en libertad, no necesito que sea Socialista, no necesito que cumpla con los requisitos que su madre defiende, lo que quiero es que sea libre mediante una educación en valores.
El único pin además que defendemos es este, el pin de la agenda 2030, el nº 4 en concreto, el de la educación de calidad.

Intervención de **María Ángeles Martí,**portavoz del grupo municipa**l Ciudadanos.-**

Por parte de Ciudadanos, el posicionamiento de mi partido, entendemos que lospadrestienenderechoadecidir sobre la e d u c a c i ó n de sushijos, igual que los niños tienen derecho a un aeducación pluralyenvalores democráticos.Ambas cosas son compatibles y en Cs trabajamos para que todos los gobiernos lo garanticen.
Sánchez y Podemos atacan a nuestros gobiernos constitucionalistas y no hacen nada respecto a adoctrinamientos que se producen a diario en Cataluña,con nuestros hijos en las escuelas.
Frente a los que utilizan la educación como arma arrojadiza, Ciudadanos propone consensos. Por eso,hemos solicitado ya la creación de una subcomisión en el Congreso para alcanzar un Pacto Nacional por la Educación. Un pacto, que ya en la legislatura pasada, yo defendí en esta misma mesa.
Es lo más importanteque necesita España, pero la legislatura pasada lo dinamitó el PSOE. Necesitamos un acuerdo de Estado para garantizar la calidad educativa y la igualdad de oportunidades y combatir el adoctrinamiento en las aulas.
.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 103

En Ciudadanos garantizaremos que las autorizaciones parentales tengan como límite siempre la Constitución, como dice la moción ylas leyes deeducación nacionales,que consagran valores democráticos como la igualdad y la libertad.

En Cs queremos alcanzar un Pacto Nacional por la Educación, en ese sentido, es de sentido común que ni los padres pueden vetar los contenidos curriculares en valores democráticos consagrados en la Constitución y en nuestras leyes, ni los centros educativos pueden obligar a los alumnos a recibirlos contenidos que no figuran en él.

Tanto los padres y las administraciones deben asegurar que las actividades seajustan al currículo y quesean impartidaspor docentes o profesionales con titulación. Se deben asegurar, además, los canales necesarios en los que los padres puedan expresar debidamente sus preocupaciones o disconformidades.

Nosotros lo llevamos mucho tiempo defendiendo y seguiremos trabajando para que ocurra: lo más importante para España es alcanzar un Pacto Nacional de Educación.

Sin ir mas lejos hemos solicitado la creación de una subcomisión en el Congreso para alcanzar un Paco por la Educación que mejore la calidad del sistema educativo, que garantize la igualdad de oportunidades y acabe con el adoctrinamiento nacionalista.

Hay que parar de hacer política partidista con este asunto, con un tema tan sensible como la educación.

Nosotros vamos a trabajar por este acuerdo fundamentalmente. Trabajaemos para respetar los derechos de los padres y los niños en la educación.

El compromiso de Cs con la enseñanza de los valores del respeto, la tolerancia y la igualdad va en nuestro ADN. Nuestro votos siempre será en contra, allí donde se quiera retroceder en derechos y libertades civiles.

Si de Cs depende, en ningun centro educativo dejará de impartir cursos en pro de la tolerancia, el respeto y la igualdad; siempre que lo que se enseñe tenga cabida dentro de la Constitución y el ordenamiento vigente.

En Murcia, en concreto, se ha alcanzado un acuerdo para probar los presupuestos regionales y las autorizaciones parentales firmadas tendrán como límite la Constitución, las leyes de educación nacional y la propia LGTBI regiional, que obliga a impartir las actividades complementarias programadas y aprobadas por el Consejo Escolar, que como bien sabemos lo conforman los padres, profesores y en caso de secundaria, también los alumnos.

En relación al "pin parental" que propone Vox.

Vox propone una modificación legal educativa para exigir una autorización expresa de las familias para que sus hijos desarrollen cualquier actividad complementaria.

Las actividades complementarias entendemos que se lleven a cabo durante el horario escolar, de acuerdo con el Proyecto Curricular, por lo que son obligatorias.

Ahora mismo, la Constitución, la legislación educativa y las propias leyes LGTBI, establecen contendios curriculares y por lo tanto obligatorios en las aulas.

Lo que propone Vox podría terminar con las familias exigiendo que a sus hijos no se les enseñe la teroría de la evolución o que las vacunas son importntes o incluso cursos de primeros auxilios, por ejemplo.

La propuesta de Vox, conlleva cambios legislativos que Cs no los va a apoyar, pero en este caso hay que destacar que la hipocresía del PSOE ante el adoctrinamiento nacional nos sorprende.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 103

Nos sorprende que Sánchez que tanta prisa se ha dado ahora por acudir a la justiica con el tema Murcia, no lleve a los tribunales la inmersión lingüistica y el adoctrinamiento nacionalista en los centros escolares de Cataluña.
Hay numerosas sentencias que dicen que en Cataluña se adoctrina y no se respeta la libertad a la hora de elegir la lengua en la que se quiere estudiar.

Intervención de **Mari Gil**, portavoz del grupo municipal **Vox.-**

La ley también recoge el derecho de los padres a decidir sobre la educación de sus hijos, derechos que quedan recogidos claramente, tanto en la Constitución española en el art. 27, como en la Declaración Universal de Derechos Humanos en el art 26 y el art. 154 del Código Civil.

En ellas se establece derechos que no pueden ser vulnerados. La Constitución Española garantiza el derecho de la libertad de enseñanza y derecho de los padres a que sus hijos reciban una formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones.

La Declaración Universal de Derechos Humanos recoge el derecho preferente de los padres a recoger el tipo de educación que habrá que darse a sus hijos.

También en Código Civil en el art. 154 establece que la patria potestad pertenece a los padres y que son estos los encargados de velar por sus hijos y de procurarles una formación integral.

Consideramos que se puede y se deben respetar los derechos de todos, sin que la aplicación de unas leyes impliquen la vulneración de otras, en la interpretación que están haciendo ustedes del tema que nos ocupa y por lo que se puede deducir de sus declaraciones y las del gobiernonacional, parten de la base de que nuestroshijos han de ser diferidos de nosotros por ustedes que sepresentan como más candidatos para hacerlo que nosotros mismos y que han de garantizar el derecho a la educación de nuestros hijos.

En esa interpretación ustedes ya parten dando por hecho que el ejercicio del derecho de los padres pretendemos llevarlo a cabo menoscabando los derechos que a nuestros hijos asisten.

Partiendo de esa exposición pretenden anular los derechos de los padres otorgándose a ustedes mismos la tutela de los derechos de nuestros hijos en materia de educación.Además tienen la desfachatez de creer que solo ustedes están capacitados para defender los derechos de nuestros hijos, así como que solo ustedes son los capacitados y habilitados para decidir en que consiste una educación integral para nuestros hijos y los contenidos que lo integran. Pues no señores,no.

Este derecho recae sobre los padres en primera instancia, como bien explica la legislación que aportamos. Ustedes parten de sus posiciones, interpretaciones que no solo son erróneas, sino que además atentan contra derechos y libertades que tanto los padres como sus hijos tienen recogidos por ley.

Intentan anular los derechos de los padres para hacerse con el control de la educación de nuestros hijos.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 103

Presentan una situación en la que lanzan la idea que tienen que defender a nuestros hijos de nosotros mismo, tutelando ustedes sus derechos.

Ustedes sabenbien lo que pretenden y nosotros también. Según dijo la portavoz delpartido Socialista el pasado Pleno, ellos pretenden evitar el adoctrinamiento, pero ¿cómo se puede decir tal barbaridad?

Nos están acusando de que pretendemos adoctrinar a nuestros hijos. Nosotros estamos convencidos de que el peligro del adoctrinamiento de nuestros hijos estáprecisamente en ustedes y en sus políticas y, repito, ustedes saben lo que pretenden y nosotros también.

Garantizar el derecho de nuestros hijos a ser respetados en todos sus derechos y libertades incluida la libertad del pensamiento, así como el derecho de los padres a velar por ello y a decidir sobre la educación de nuestros hijos, entre otras cosas, es lo que pretende el pin parental.

Ante todo lo que hemos expuesto y estando totalmente convencidos de la necesidad de las resoluciones queustedes pretenden atacar, defendemos su implantación, que en ningún caso atenta contra la ley, ni contra la Constitución y es por tanto, por lo que vamos a votar en contra de la aprobación de esta moción.

Intervención de **María Ángeles Alcolea,** concejal delegada de T**ransparencia.-**

Voy a tratar de responder según los puntos que han presentado el grupo de la oposición en su moción señalando, el primer lugar, la LOMCE en su art. 2 señala que: "Las familias son las primeras responsables de la educación de sus hijosy por ello el sistema educativo tiene que contar con la familia y confiar en sus decisiones".
Cuando mencionalos principios y fines de la educación reconoce en el párrafo h "el papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos." y en el párrafo q)menciona la libertad de enseñanza, que reconoce el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación yasí como el centro educativo para sus hijos, siempre como ha dicho la portavoz de Ciudadanos, en el marco de los principios constitucionales.

En cuanto a la Constitución, creo recordar que todos los que estamos aquí, la juramos o prometimos el pasado mes de junio, pues bien en su art. 20, respecto a la libertad de cátedra también señala:*"Otro* factor que habrá que tener en cuenta es…..que la enseñanza en los centros públicos ha de ser aconfesional e ideológicamente neutral"

En el art. 27.3 se establece que "Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

Desde el Partido Popular siempre hemos defendido y seguiremos defendiendo que los padres tienen derecho a elegir dicha formación.

Señalar también el punto de la moción donde el grupo de la oposición señala que "responde únicamente a sectores más conservadores", incluso la portavoz Socialista ha nombrado la palabra ultraderechista, ¿A qué se refiere exactamente? ¿Esos sectores, como los llama la oposición, son ciudadanos de segunda? ¿Tienen otro tipo de derechos?¿O es que la libertad de pensamiento y expresión solo la tienen los sectores que no son conservadores? Me imagino que ustedes, que son los progresistas.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 103

Estamos ante una clara discriminación en lo que a libertad de pensamiento y expresión se refiere. El art. 20 de nuestra Constitución reconoce el derecho a *"a)* A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.

A continuación, como también sé que será de su agrado, porque hay algún jurista entre sus miembros, tengo varias sentencias que paso a comunicar.

Antes de eso, como se ha nombrado la PGA, que son lasactividades complementarias, que señalar que los padres tiene la obligación de conocerlas y pueden decidir que sus hijos participen de las mismas precisamente por ser impartidas por colectivos y personas ajenas al claustro del centro educativo y colectivos con ciertos intereses no neutrales, porque no son expertos en materia de sexología, ni son psicólogos, tienen un derecho que yo creo que hay que reconocerles.

La Sentencia Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 30 de abril de 2014, reconoce que no existe derecho a la objeción de conciencia en materia educativa siempre que el proyecto educativo de cada centro, los textos que se utilicen, así, como, obviamente, la manera en que se expongan se muevan en el marco que hemos trazado, de manera que el derecho de los padres a que se mantengan dentro de los límites sentados por el artículo 27.2de la Constitución y a que, de ningún modo, se deslicen en el adoctrinamiento por prescindir de la objetividad, exposición crítica y del respeto al pluralismo imprescindibles, y en particular, cuando proyectos, textos o explicaciones incurran en tales propósitos desviados de los fines de la educación, ese derecho fundamental les hace acreedores de la tutela judicial efectiva, preferente y sumaria que han de prestarles los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

La Sentencia delTribunal Constitucional de 23 de abril de 1982: Relativo a la objeción de conciencia, ese Tribunal ha señalado reiteradamente que los principios constitucionales y los derechos y libertades fundamentales vinculan a todos los poderes públicos y son de origen inmediato de derechos y obligaciones, y no meros principios programáticos.

El Tribunal Constitucional, en sentencia 53/1985 reconoce expresamente el ejercicio de la objeción de conciencia con independencia de que se haya efectuado o no su regulación, en estos categóricos términos: "No obstante, cabe señalar, por lo que se refiere al derecho a la objeción de conciencia, que existe y puede ser ejercido con independencia de que se haya dictado o no tal regulación. La objeción de conciencia forma parte del contenido del derecho fundamental a la libertad ideológica y religiosa, reconocido en el art. 16.1 de nuestra Constitución.

El mismo Tribunal Constitucional en sentencia 101/2004 de 23 de junio, se expresa así: "El derecho a la libertad religiosa del Art. 16,1 garantiza la existencia de un claustro íntimo de creencias y, por tanto, un espacio de autodeterminación intelectual ante el fenómeno religioso, vinculado a la propia personalidad y dignidad individual. Pero, junto a esta dimensión interna, esta libertad, al igual que la ideológica, incluye también una dimensión externa que faculta a los ciudadanos para actuar con arreglo a sus propias convicciones y mantenerlas frente a terceros, son argumentos que se reiteran en diferentes sentencias.

También el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en dos sentencias de 29 de junio y 9 de octubre de 2007 reconoce el derecho de los padres a que se respete en la educación de sus hijos, sus convicciones religiosas y filosóficas, y el deber del Estado de respetar dichas convicciones en el conjunto del programa de la enseñanza pública y por último unaSentencia Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 19 de no-

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 103

viembre de 2008: Según el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, es al Estado y a cada centro docente a quienes corresponde suministrar a los padres la información necesaria para que puedan ejercer su derecho a educar a sus hijos, incluso ejerciendo el derecho de objetar la asignatura parcialmente.

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

Voy a repetir algo que he dicho anteriormente, que igual no ha quedado muy claro, y que creo es muy sencillo de entender: ni yo soy propiedad de mi marido, ni mi hija es propiedad mía. Yola educo en libertad, en libertad de enseñanza,en libertad ideológica, en valores, al final, en esos valores que establece la LOMCE, que fue legislada en exclusiva por el Partido Popular en el Congreso de los Diputados.

Solamente quiero hacer un apunte a lo que ha comentado la concejal de Ciudadanos, hablándonos de Cataluña y solo quiero recordarle, que a mí realmente y a este grupo municipal, lo que nos importa es la educación de nuestros hijos en Ceutí, en la Región de Murcia.

Establecer aquí políticas fuera del ámbito regional, la verdad es que creo que se escapa dentro de nuestras posibilidades, porque no tenemos para poder ejercer nada, ningún tipo de competencias, entonces, me parece un poco ridículo hacer una mención a otro sitios que además no compartimos territorio, ni compartimos nada.

Esta moción la presentó el grupo parlamentario Socialista en la Asambleael pasado mes de septiembre, al inicio del curso escolar.

Somos además la única Comunidad Autónoma de nuestro país donde se han preferido saltarse las normas y las leyes educativas, con el fin de mantener un gobierno en coalición con Vox,porque ese es el único objetivo.

Ya se intentó frenar en la Asamblea al principio de curso, pero los socios de gobierno del Partido Popular no lo permitieron.

Ahora el gobierno regional dice, además, que va a blindar esta medida través de un decreto ley,a pesar de que el gobierno nacional ya ha puesto en manos de la justicia todos los incumplimientos de la ley.Precisamente la Consejera de Educación, a día de hoy, todavía no se ha reunido con la ministra Celaá, tuvo la oportunidad hace unas semanas y se aplazó la reunión y la familias murcianas siguen esperando.

Afortunadamente la comunidad educativa, que comentaba la portavoz del Partido Popular, esa comunidad educativa que forman los Consejos Escolares municipales, donde estamos representados las familias, donde también están representadas las AMPAS, que somos las familias, el propio profesorado; todos esos que conforman ese Consejo Escolar, son los que tienen la potestad de poder regular, incluso denunciar si alguna de las medidas que entran dentro de la Programación General Anual va en contra de lo que establece el propio centro o las propias decisiones de toda esa comunidad educativa.

Afortunadamente, la comunidad educativarechaza la implantación del pin parental. Ya se han visto reacciones del profesorado, que serán además amparados por el Gobierno Nacional, incluso el rechazo de las propias familias que hemos visto días pasados en televisión.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 103

Esta medida que ha sido además denunciada por el Defensor del Pueblo y contra la que se han presentado varios recursos de alzada, no hablamos de un derecho familiar, sino personal y estos son inviolables, según la Constitución, que tanto has mencionado.

Es importante subrayar que la igualdad, la identidad personal,la tolerancia o el respeto a la diversidad como valores constitucionales, que recogen, no solamente la Constitución Española,sino una inmensidad de leyes que la desarrollan,entre ellas la LOMCE,que aprobó el Partido Popular.

Esas mismas leyesconceden a los centrosautonomía para desarrollar y complementar el currículum aprobando su propuesta curricular en la PGA.

Estas actividades son obligatorias, porque desarrollan el currículo de manera ordinaria, por lo que no hay instrucciones ni resoluciones que pueden derogar los preceptos legales de mayor rango que establecen esta obligatoriedad.

La Constitución, además, reconoce en su artículo 20.1 la libertad de cátedra, esa que ha pasado ahora a la historia, por la gran concejal de Vox de Alhama, pero no nos engañemos aunque se haya querido enmascarar,estas instruccionesno pretenden fiscalizar todas las actividades complementarias que mencionaba la concejal de Ciudadanos, la sanitaria, las deportivas. No se enfocan en esas. Se enfocan única y exclusivamente, lo que quieren y persiguen es un solo objetivo; poner el foco en los colectivos LGTB de nuestra región y en las actividades que se programan en los centros para promocionar el respeto a la diversidad afectivo-sexual y a la igualdad de género.

Además tengo que recordar que en el año 2016, el Pleno de la Asamblea Regional aprobó, como dice la moción, la Ley de Igualdad social de lesbianas, gays,bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, a lo mejor todas estas terminologías no gustan a mucha de la gente que hay aquí, pero es lo que hay.

Además, es una ley que se aprobó en la Asamblea Regional y la leyes estánpara cumplirlas, nos gusten o no.

Estas medidas, además, atacan indiscriminadamente al colectivo que Ciudadanos, precisamente en esta Región de Murcia, recoge tan públicamente dentro de la Consejería que lleva laSra. Franco.

Los padres y madres pueden llevar a sus hijos a un centro público, a un privado o concertado, religioso o laico, pero no pueden decidir si sus hijos son o no matriculados en el sistema educativo, si aprenden o noa leer, o a escribir, o si reciben conocimientos de biología o historia;eso no lo pueden decidir las familiar, por tanto, tampoco tienen derecho a decidir si sus hijos se educan o no en los valores de la Constitución y los valores de la LOMCE,que implantó el Partido Popular.

La realidad nos dice,además, que no todos los padres son tolerantes con la identidad sexual de sus hijos y mucho menos con la de los demás ¿Saben verdaderamente el calvario que tienen que pasar esos chicos y chicas en su hogares?.

El Estado tiene la obligación de asistir a los niños y niñas y dotarlos de herramientas para ser felices,estén sus padres o no por la labor de aceptar como son y tienen la obligación de dotarlos de herramientas que le permitan ser tolerantes y respetuosos con los demás.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 103

Si no damos la oportunidad a todos los niños y niñasde conocer los valores de la Constitución en las escuelas y tampoco lo reconocen en sus hogares¿Qué van a aportar ellos a esta sociedad,sino tolerancia y falta de respeto? Como hemos visto últimamenteen esos partidos ultraderechistas que ha mencionado la concejal del Partido Popular.

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos-**

Repito que en relación a la postura de Vox, creo que Ciudadanos ha demostrado absoluto compromiso con ese colectivo que mencionaba la portavoz Socialista, creando incluso una propia Dirección General de LGTBI y yque estamos a favor de que se mantenga el respeto a la Constitución, a la legislación educativa y a la propias leyes de LGTBIque establecen los contenidos curriculares, pero siguiendo por donde iba en mi exposición y teniendo claro que Ciudadanos no va apoyar ningún cambio legislativo a la propuesta de Vox.

Mencionaba anteriormente que la hipocresía del PSOE ante la adoctrinamiento nacional, nos sorprende mucho en Ciudadanos, ya que Sánchez se ha dado prisa en acudir a la justicia para llevar el caso de Murcia.

Esa hipocresía, veo que se traslada en el ámbito local, porque decir que lo que más nos preocupa es la educación en el ámbito de Ceutí, es decir algo verdaderamente, que deja mucho que desear.

No legislamos en Ceutí en materia de educación, la LOMCE es una ley de ámbito nacional, que además vamos a cuestionar cuánto le queda para derogarse, porque ya hay indicios por ahí de que precisamente,por eso es que es una ley del PP, la vamos a derogar en breve.

Hay numerosas sentencias que dicen en Cataluña que se adoctrina y no se respeta a la hora elegir la lengua en la que quieren educar a los niños.

A lo mejor aquí eso nos pilla lejos, pero los nacionalistas han utilizado la escula para falsear la historia y adoctrinar a nuestros hijos con el único objetivo de inocular sus prejuicios, el rechazo a lo diferente la confrontación o directamente el supremacismo, eso es lago parecido a lo que estamos viviendo.

En algunos colegios, tanto Españá como la Constitución y todo lo que representan han dejado de existisr con la complicidad de PP y PSOE, sostenida en el tiempo.

Son una página en blanco para los nacionalistas, han relleando con un discurso ficticio e ideologizado. No España tiene una Constituciíon entre las mejores del mundo y no puede ser que sea estudiada fuera y valorada más que en nuestro pais.

Ciudadanos incluso llevaba en el programa electoral incluir una asignatura para poner en valor la Constitución entre los escales, incluso a nivel municipal hemos puesto nuestro granito de arena a poner en valor esa Constitución y recuerdo una moción que trajimos para que se hicieran actos conmemorativos con escolares también por el 40 aniversario de la misma .

Desde Ciudadanos creemos firmemente que es una decisión estatal, que la educación tiene que ir por proponer reformas de la Alta inspección educativa para acabar con el adoctrinamiento nacionalista en las aulas y garantizar el derecho a la educación.

La Constitución reconoce al Estado la potestad para supervisasr la educación en toda España, para garantizar que el derecho a la educación se cumpla en todos lo territorios y que las ense-

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 103

ñanzas y los contenido de los libros de texto sean acorder a la ley y a la carta Magna, aquí en Sabadell y en La Coruña.

El ejercicio de esta potestad está constitucinalmente atribuido a la Alta inspección educativa del estado, sin embargo no ha sido capaz de cumplir sus funciones ante los ninguneos a los que ha sido sometida por PP y PSOE para contentar a los nacionalistas.

Para solucionarlo,desde Cs queremos dotar a la Alta Inspección Educativa del Estado de iniciativa y capacidadde actuación para garantizar que en toda España se cumpla el derecho a la educación en las mismas condiciones y asegurar que los nacionalistas no utilizan ni la enseñanzani los libros de texto para adoctrinar a los alumnos,para enfrentar ydividir a los españoles. Es una cuestión de Estado y por eso necesitamos un Pacto Nacional de Educación.

En relación a la moción que trae hoy el Partido Socialista, no puedo aprobar la moción por diferentes motivos: primero porque el primer punto que pide modificar la resolución, ahora mismo está en manos de los tribunales, con lo cual habrá que esperar a que sea la resolución quién dictamine.

Respetar la legislación vigente constitucional, aquí en Ceutí, que es donde nos ocupa, la legislación en materia educativa hoy por hoy, no podemos negar que se hace, pero sobre todo míno lo ratifico en el punto 2 en el que alguno directamente al Ayuntamiento de Ceutí , en el que como concejal de Educación y de Medio Ambiente, también, “poner a disposición de los centros educativos los servicios y medios que ya cuenta para completar la formación integral y cívica que prescribe la Constitución y la ley educativa”, esto no es una novedad, esto es algo que ya se hace.

Que ya se hace con muchos temas, con temas medioambientales, con charlas educativas por técnicos de la casa, con temas de seguridad, a través de la policía, con temas de violencia de género, a través del servicio CAVI que tenemos, con charlas para padres que se van a poner en marcha en Servicios Sociales en breve de drogodependencia y absentismo.

Es una realidad que ya se lleva a cabo y simplemente por cerrar el punto 2, al que también alude directamente como representante municipal en los Consejos Escolares,he de decir que llevo más de 12 Consejos Escolares a los que he acudido en lo que llevo en estos seis, siete meses , a los que empecé en el mes de julio con las PGA cerradas y hasta donde mi posibilidad ha permitido, he propuesto iniciativas complementarias y en la mayoría de sus casos han sido bien recibidas, pero lógicamente, será una labor que tendré que llevar al próximo mes de junio-julio, para hacer esa labor en colaboración con los colegios.

Intervención de **Mari Gil**, portavoz del grupo municipal **Vox.-**

Lo que ustedes pretenden, lo hemos dejado bien claro en la respuesta a la moción que han presentado.

Añadiremos que, es cierto que a principio de curso se plantean las actividades al Consejo Escolar, donde los padres están representados. Pero esta representación nunca debe menoscabar, ni atentar contra lo establecido por ley en relación con los derechos que los padres poseen sobre la educación de sus hijos.

Por todo lo que hemos dejado claro en la respuesta a la moción, creemos que los padres tienen derecho a ser informados de cada actividad en particular, de su contenido, su desarrollo y de las personas que impartan esas actividades, así como de la formación curricular de la misma que la habilita para impartirlas.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 103

Normas de este tipo se están aplicando desde hace tiempo, en esta y en otras Comunidades Autónomas y nunca hasta ahora han dicho nada al respecto y es ahora, cuando ustedes han formado gobierno con un partido de extrema izquierda con todo lo que eso implica a nivel general y muy especialmente a nivel particular del tema que nos ocupa, como ya hemos explicado, repetimos, es ahora cuando les estorban los derechos de los padres sobre la educación de sus hijos. Curioso ¿No?

Señores del Partido Socialista, le pueden dar todas las vueltas y argumentaciones retorcidas que quieran y se les ocurran, pero ni nos engañan, ni vamos a permitir que atenten y anulen derechos y libertades que a nosotros como padres nos asisten y a nuestros hijos también y que están garantizados por ley.

Intervención de **María Ángeles Alcolea,** concejal delegada de **Transparencia.-**

Decirles como ya saben, que la autorización ya se está llevando a cabo desde que comenzó el inicio del curso, que se estaba llevando a cabo con normalidad y que el Gobierno de España no anunció recurso alguno hasta hace muy poco, que el PSOE ha montado una campaña ficticia, como ocurre muchas veces, para desviar la atención de otros problemas serios.

Que aunque aquí se diga que lo que nos interesan son los asuntos de Ceutí, aunque no queramos nos afectan los asuntos y por supuesto la legislación que viene del gobierno nacional y entonces, pues escándalos como los nombramientos de la Fiscal General del Estado, sometimiento al independentismo catalán y en el caso de nuestra región,para no irnos mucho por los obstáculos y ataques continuos al trasvase, el último muy reciente, de hace unas horas apenas. La denegación de cualquier ayuda por laDANA, el trato desigual a los murcianos en cuanto a la financiación y el acceso a los recursos, incumplimientos y continuas mentiras en cuanto al AVE,la falta de ayudas para solucionar el grave problema ecológico del Mar Menor, son solo algunos de los ejemplos.

Pero voy un poco más allá, si el motivo o la razón que ustedes tienen para apelar a que se elimine este pin parental¿Es que los alumnos tienen que recibir una formación integral? Ya deben saber que hay unos valores que se hacen de manera transversal en todas las asignaturas , sin necesidad de que venga nadie exterior a imponernos charlas de ningún tipo y que la asignatura de religión, por poner un ejemplo, lleva sufriendo el pin parental desde que existe y si es una formación integral, el hecho religioso forma parte del ser humano desde que pisa la tierra y nos están diciendo que se puede elegir desde que se incluyó en el currículum ¿Por qué no se pone de manera obligada para que mi hijo en libertad también conozca el hecho religioso? A con nosotros nadie lo dice.

La formación integral parece que es sesgada, lo que pasa es que sabemos el poder que tiene uno cuando se mete en la educación de un niño desde bien pequeño, esaes otra cosa bien distinta.

Ya sé que mi hijos no me pertenecen,por supuesto, pero tampoco le pertenecen al Estado, de momento,con lo cual, yo sí soy la que tiene que custodiarpor su educación, de hecho, soy responsable subsidiaria si comete algún tipo de delito,luego, algo tendré que decir, no solo le voy a dar de comer y le voy a dar todas las libertades.

Queda claro entonces, que el Estado actúa como colaborador subsidiario, no como sustituto de los padres, ni como agente ideológico de los poderes estatales.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 103

Si el gobierno vela por los derechos de nuestro hijos, nosotros somos los primeros interesados y entonces pues ya claro, si se nos llama ultraderechista por tomar posiciones que no son acordes con las suyas, pues habrá que decir que no estamos muy seguros con el gobierno que ahora mismo nos preside, que está conglomerado y lleno o compuesto de populistas, comunistas, golpistas pro etarras y no creemos que ellos puedan suplantar el derecho que asiste a los padres en este punto tan importante, que es la educación de nuestros hijos.

Intervención de **Sonia Almela,** portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

Un gobierno que ha ganado las elecciones generales, autonómicas, locales y europeas, gracias.

Esta medida se está implantando única y exclusivamente en este momento en la Región de Murcia, nos guste o no nos guste. Esto se ha intentado paralizar desde la Asamblea en el mes de septiembre, pero no han colaborado todos los partidos para que esto sea así.

Aquí además, dependiendo en el lugar en el que nos encontremos, esta postura es contraria a sus políticas o es acertada, porque en el Ayuntamiento de Murcia, Partido Popular y Ciudadanos sí apoyaron esta moción, pero parece que no está muy en consonancia con lo que dicen sus propios compañeros de partido.

Eso sí que realmente deja que desear, porque no tienen coherencia en las políticas que están estableciendo en todos los ámbitos.

Ha comentado la concejal de Ciudadanos que "deja que desear que el Partido Socialista se preocupe por la educación de nuestros hijos", lo que deja que desear es que ustedes sigan bloqueando la creación del comedor del colegio San Roque durante muchos años, eso sí que deja que desear, que es lo nos afecta a los ciudadanos, a las familias de Ceutí y que llevan reclamando desde hace muchísimo tiempo y que ustedes, además, llevan prometiéndoles muchísimo tiempo.

Se puede engañar a unos pocos poco tiempo, a muchos mucho tiempo, pero no a todos todo el tiempo, habrá que dar la cara acerca de estas posturas, que además lo que lo único que hacen es establecer ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda.

Dice la concejal de Ciudadanos que ellos promuevenque hay que poner una materia para poner en valor la Constitución, pero es que esta materia ya existe y se llama historia de España y se imparte en 2º bachillerato,existe a nivel más inferior en la ESO, a nivel muchomás inferior en los centros de educación primaria.

Los padres ya están informados, están informados con la PGA, están informados en el Consejo Escolar,no hay que volver a informarlos y si tienen que decir algo los padres acerca de educación de sus hijos,es en ese momento donde lo tienen que decir.

Hay que reconocer además la suerte que tiene la ultraderecha porque cuando deberíamos estar hablando de los logros de ese gobierno, que ha comentado la portavoz del Partido Popular, como la subida del salario mínimo interprofesional, la subida del 2% al funcionariado, la subida de las pensiones y estamos hablando aquí del invento del pin parental.

¿En qué momento de la vida nos pertenecen nuestros hijos? Porque cuando una está embarazada no puede decidir sobre su cuerpo, resulta que el niño es del mundo y todo el mundo puede decir si pare o no pare, si

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 103

aborta o no; menos la madre. Entonces el pin parental ¿En qué momento de la vida nos lo dan?¿Cuándo nacemos o cuando nos reproducimos? No lo sé muy bien.

El pin parentalya existe porque lo marca laLOMCE, legislación que promovió el Partido Popular.

Para el pin ideológico que propone Vox, yatenemos los centros subvencionados concertados-religiosos, donde existe segregación y culto.

El problema es que ahora también quieren pin parental para nuestros hijos, para los que están en la escuela pública, porque quieren cargarse nuestro modelo educativo, ese que iguala, ese premia al saber, al trabajo, el esfuerzo, el compañerismo, el trabajo en equipo,optan por un modelo de educación por el que se premia al que se puede comprar un título para él y para sus hijos, premian la competencia y la competividad.

La naturaleza de la escuela pública aunque no lo crean, es la que tiene a los mejores profesionales,por eso se han visto obligados a pasar por una oposición, a seguir con formación continua a lo largo de su etapa profesional y desde luego hay profesorado de todas las ideologías que les están faltando al respeto, de vuestras ideologías, de sus ideologías.Docentes a los que se les está faltando al respeto cuando les afirman permanentemente su falta de profesionalidad.

El pin parental realmente lo que quiere es apoyar al maltratador, apoyar al pederasta, apoyar a los delincuentes y le voy a poner un par de ejemplos para terminar,que usó además nuestra compañera diputada nacional Marisol Sánchez Jódar.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Por favor guardemos silencio, ¿Te puedes callar? Te estoy diciendo que guardes silencio, no me estoy riendo de su intervención, te estoy diciendo que por favor te calles y dejes que termine su intervención, si no te interesa te puede ir del salón...

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

El pin apoya al maltratador, al pederasta, a los delincuentes y les voy a poner el ejemplo que usó nuestra compañera, la diputada nacional Marisol Sánchez Jódar para defenderlo y que refleja, además muy bien esta defensa que nosotros estamos impartiendo hoy.
Imaginemos por un momento que yo soy una madre maltratadora, que maltrato a mi hija y maltrato a mi marido. Mi hija llega un día del colegio con una autorización en la que le van a impartir una charla contra el maltrato,dónde van a enseñar aidentificar cuando está siendo maltratada, dónde le van a enseñar mecanismos de defensa, lo que tiene que hacer en caso de ser una niña maltratada, pero como esa charla la tengo que autorizar yo, que soy su madre maltratadora, pues no la voy a autorizar porque lo que quiero es seguir maltratando a mi hija y haciendo lo que me plazca.
Laley me está protegiendo a mí, no a mi hija que es la que está siendo maltratada.
Supongamos además que soy una madre que abusasexualmente de su hija y lo mismo, viene con una autorización para que la firme, pero yo no lo hago, porque en el cole le van a enseñar a reaccionar, a identificar qué es un abuso, a tomar medidas.
Como a mí no me interesa, porque yo abuso sexualmente de ella, pues la ley me protege a mí.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 103

Se me ponen “los pelos de punta” nada más que de pensarlo. ¿Esto es realmente lo que queremos para nuestros hijos? ¿Defender a los maltratadores, defender a los que abusan sexualmente de nuestros hijos?
Por supuesto que no, yo por suerte, educo a mi hija en libertad,como he dicho anteriormente,para que conozca todos los valores, todas las culturas, ideologías, diferencias de sexo, relacionesademás, que los miembros de Vox acusan de enfermas.
Yo abogo por la diversidad sexual y educo en libertad y animo a todos a que hagan lo mismo

Se procede a la votación y no se aprueba por 7 votos a favor (PSOE) y 9 votos en contra (7 PP, 1 Ciudadanos y 1 Vox)

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Ahora vamos a proceder a que se lea por parte de Victoria la moción que se aportó como enmienda en la Comisión Informativa.

Intervención de **Ángel Lozano**, concejal del grupo municipal**Socialista.-**

Estamos en el tiempo de mociones que presenta el partido Socialista. Lo que nos ha dado traslado la Secretaria del Ayuntamiento es una enmienda, y las enmiendas, según dice el propio ROM y según dice la normativa estatal, se debaten a partir de que se presenta la moción, se expone y demás, porque si no, imagínese que nosotros retiráramos ahora mismo las mociones, ya no habría enmienda.

Si se retiran las mociones porque es una potestad que tenemos de mantenerla, incluso hasta el segundo antes de que se voten, tenemos esa potestad, por tanto, la enmienda como tal tendrá que debatirse con posterioridad a las mociones, que además no se ha hecho ningún tipo de modificación en el orden del día.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Lo que se debate en la Comisión Informativa y lo que se presenta es lo que se trae aquí a Pleno y además se aprobó. Si no lo ves correcto, túlo recurres cuando lo tengas que recurrir.

Vamos a proceder a hacerlo como nosotros creemos que es correcto.

Adelante Victoria.

Intervención de **Victoria Cano**, concejal del grupo municipal **Popular.-**

Paso a leer la **ENMIENDA** que se aprobó en la Comisión Informativa, que es la que dictamina lo que va al Pleno:

Las inversiones de la CARM a los ayuntamientos son esenciales para el proyecto que asumen las corporacioneslocales.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 103

El borrador de presupuestos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha presentado para el ejercicio 2020 nos arroja unas cifras un tanto preocupantes para losceutienses.

Nuestra labor como corporación municipal es velar por el interés de nuestros vecinos y vecinas, y trabajar porque se respeten sus derechos, servicios e infraestructuras.

El compromiso de todos los grupos municipales de este pleno es crucial para hacer un llamamiento al Consejo de Gobierno de la CARM y que las reivindicaciones de Ceutí sean escuchadas.

Desde aquí queremos hacer una reivindicación hacia la Asamblea Regional, a la que pedimos que se sumen todas las fuerzas políticas de este municipio. Los 17 miembros de este pleno hemos sigo elegidos para defender los derechos de los ceutienses, por encima de ideologías políticas, y eso es lo que debemos hacer.

El sistema educativo de nuestra región precisa de grandes y valientes transformaciones. Precisa inversión, una apuesta decidida por mejorar la calidad de nuestro sistema público de enseñanza, y la reversión de los recortes en esta materia que llevan consumando desde 2012.

El deporte base precisa de un apoyo absoluto de las administraciones. El deporte significa salud, bienestar, igualdad y un sin fin de valores que hacen que la sociedad sea mejor y más equilibrada.

Entre las reivindicaciones que esta Corporación viene realizando desde hace años se encuentran:

1. *La construcción del comedor del CEIP San Roque.*
2. *La asunción por parte de la CARM de las obras de reparación del vallado del IES Felipe de Borbón, al que el ayuntamiento tuvo que realizar tareas urgentes en la misma por seguridad de nuestros alumnos/as. Incluso se elaboró por la oficina técnica municipal una memoria valorada en 191.458,75 € para la renovación del vallado y otras actuaciones de mantenimiento que cada día precisan y son más urgentes.*
3. *Mayores inversiones en nuestros complejos deportivos para su mejora y mantenimiento.*

Por todo lo anterior, y porque creemos necesaria la implicación de la administración regional en estas cuestiones, se propone al Pleno para su debate y votación, si procede, el siguiente

ACUERDO

1. *Instar al Consejo Gobierno de la CARM para incluir la construcción del comedor del CEIP San Roque dentro de los presupuestos de 2020.*

2. *Instar al Consejo Gobierno de la CARM para incluir la reparación del vallado del IES Felipe de Borbón dentro de los presupuestos de 2020 con el objetivo de acometer las obras a la mayor celeridad.*

3. *Instar al Consejo Gobierno de la CARM para incluir una partida destinada a inversión en los complejos deportivos municipales de Ceutí dentro de los presupuestos de 2020.*

Intervención de **Ángel Lozano,** concejal del grupo municipal S**ocialista.-**

Queremos llamar la atención, en primer lugar a la Secretaria o a la persona encargada, en este caso creo

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 103

que es la Secretaria, porque en el orden del día que se nos ha convocado y que se ha mandado por correo electrónico, en ningún momento habla de enmienda.
La Comisión Informativa, es un órgano que tramita los documentos que se van a tratar en el Pleno. En el Pleno hemos traído tres mociones.
Nosotros agradecemos muy bien que os hayáis tomado la molestia del corta y pega de las tres propuestas de mociones distintas que ha traído el partido Socialista aquí a este Pleno y, por tanto, las enmiendas se sustancian y se discuten con posterioridad a la lectura de las mociones, al debate.
Eso es así jurídicamente y como es así, vamos a retirar las mociones, las 3, por tanto va a decaer la enmienda,haciendo precisamente un llamamiento y el llamamiento es que el grupo municipal Socialista ya ha solicitado al grupo parlamentario Socialista, precisamente, que los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma contemple las tres partidas presupuestarias que traíamos hoy al Pleno, que queríamos debatirlas una a una por una razón, y además, unarazón política, que eso a lo mejor ni el alcalde ni ninguno de los presentes aquí del equipo de gobierno lo entiende, porque una moción por sí sola tiene más fuerza política. Porque además son 3 cosas totalmente distintas, aunque pueden depender de la misma Consejería, pero son de Direcciones Generales distintas.
Por tanto nosotros, ahora mismo,lo digo a “boca bien llena”,que hemos presentado esas enmiendas en los presupuestos, lo que si solicitamos a los grupos aquí, que os veía en la intención de apoyar y de modificar, es decir, aprovechar; en definitiva hacer un “regate corto” para que el trabajo político que hace el partido Socialista rentuarlo el partido Popular. Pues se retiran las enmiendas y os instamos a que vuestros grupos políticos en las Comisiones dónde se discuten los presupuestos, admitan las 3 enmiendas que ha presentado el Partido Socialista, a Ciudadanos, a Vox y al Partido Popular; si tanto interés tenéis, ahí quedáis emplazados.
Las mociones quedan retiradas porque nuestro trabajo como grupo municipal ya lo hemos hecho.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Las mociones quedaron retiradas una vez que se presentó la enmienda en la Comisión Informativa.

Intervención de **Sonia Almela,** portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

Las mociones no estaban retiradas porque venían en la convocatoria del Pleno.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Hay otras mociones, pone mociones.

Intervención de S**onia Almela**, portavoz del grupo municipal **Socialista.**

La convocatoria del Pleno venía completa con todas las mociones del grupo municipal Socialista y, por tanto, deben debatirse en el Pleno porque vienen completas, la potestad para retirar las mociones se hacen en la Comisión Informativa, no en los Plenos.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 103

Intervención de **María Ángeles Martí**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Por parte de Ciudadanos, aclarar, que lo que se hizo en la Comisión fue solicitar la retirada y la fusión de una sola moción, puesto que las 3 al final lo que pedían era, como ha leído la portavoz del Partido Popular, instar a los presupuestos regionales de la Comunidad Autónoma, para distintas materias, todas de la misma Consejería.
Lo que allí se votó, fue la retirada de esas mociones a cambio de una enmienda a la totalidad.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Silencio por favor.

Intervención de **Maria Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos**.-

Me gustaría mantener mi turno de palabra con el resto de la mesa en silencio, por favor.
La retirada de la moción se votó y las votamos a mano alzada y así figurará en el acta que se hace de la Comisión Informativa y en ese momento,es verdad, que teníamos que haber dado en mano esa enmienda a la totalidad que queríamos presentar,pero me consta que se hizohoras después, es decir, esta enmienda la tenéis en vuestro haberdesde el día de la Comisión Informativa.
Sobre el trabajo que ya ha realizado el Partido Socialista,me parece muy bien las enmiendas que habéis tramitado y que hayáis avanzado en esa materia, pero si te puedo decir que los demás no nos hemos quedadocruzados de brazos, que los demás hemos ido ya en tres ocasiones a la Dirección General de Centros y que los presupuestos,que si uno entra en la página de la CARM y los descarga, se puede ver y , en relación a la acusación directa que hacía anteriormente la portavoz Socialista, se puede ver como hay una partida en la que está ya incluido el comedor del San Roque, que está en la sección 15 c de Educación y Cultura, en el servicio 15 04 en la Dirección General de Centros, capítulo 6 de inversiones, con el subconcepto 31935, en el que hay una partida para comedores escolares no territorializable porque no son nominativas, ahí está incluido el comedor del San Roque.
Nosotros también hemos hecho nuestra tarea y también hemos averiguado y también hemos instado a nuestros respectivos partidos para que esto, el vallado del Instituto pendiente, incluso mejoras a las instalaciones deportivas se tenga en cuenta en los presupuestos regionales.
Esta enmienda, podemos hacer dos cosas, tirarla para atrás o aprobarla por unanimidad, que es como verdaderamente tienen peso cuando llegan a la Asamblea, con una unión de los distintos partidos políticos del municipio de Ceutí, que en cualquier caso, ya digo que está incluido en los presupuestos, que llega tarde pero si queremos hacer esa..

El chiste todavía no lo he contado, ante esa falta de respeto, no voy a seguir hablando.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

María te rogaría, que eso de “mentira” es una falta de respeto al compañerismo. Lo he escuchado. Si quieres decir la verdad la dices, si no, bueno….es su turno de palabra…. tú no puedes decir aquí que es mentira.
El comedor del San Roque,

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 103

Intervención de **María Fernández Aragonés**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Estáis mintiendo,esa partida es la misma que el papel que disteis.

Intervención del Sr. **Alcalde.-**

Ni es tu turno de palabra, ni voy a permitir que vuelvas a decir "mentira" porque aquí hay que respetar y tenemos que dar ejemplo.

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**
Es mi turno de palabra y no voy a participar de este circo romano, sobran determinados calificativos.
Yo guardo el respeto a todo el mundo.
María,por favor, es mi turno de palabra, es que esto parece el mercadillo, ha llegado a un nivel de degeneración este Pleno brutal, en ese sentido, creo que no tengo nada más que decir, lo que tenía que exponer ya lo he expuesto.

Intervención de **Mari Gil**, portavoz del grupo municipal **Vox.-**

Después de oír a Mari Ángeles, que voy a decir, o sea, yo creo que se ha expresado bastante bien y la verdad que se le ha faltado el respeto.

Intervención de **Victoria Cano Lorente**, concejal delegada de infraestructuras.-

Lo primero decir que cuando estaba leyendo, los comentarios de "qué poca vergüenza" se oyen, quiero decir que luego sacamos en los periódicos que la bancada de enfrente, se ha oído "el qué poca vergüenza", aquí sentada también se oye.

Respecto a lo que has dicho del corta y pega, el Partido Socialista presentó 3 mociones, el equipo de gobierno debatió juntarlas todas en una. Se quitaron los párrafos cómo se hacen muchas enmiendas que creíamos que no tenían cabida y se han dejado el resto, no es que haya sido un copia y pega.Seguiremos trabajando por esto, igual que hemos estado trabajando hasta ahora.

Y agradecería que si yo te falto atú al respeto, tú me lo faltes a mí, mientras no. El "qué poca vergüenza" ha salido la bancada de enfrente.

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

Por parte del grupo Socialista, varias cosas.Repetir que la convocatoria que viene al Pleno viene con todas y cada una de las mociones, así se nos hizo llegar de forma electrónica, como normalmente se suele hacer. Repito, todas y cada una de las mociones.
Segunda cuestión, las enmiendas, según dice nuestro Reglamento Orgánico Municipal, que todos

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 103

deberíamos conocer, pero que conocemos cuando nos apetece, nuestro Reglamento Orgánico Municipal lo que dice es que las enmiendas se presentan en los Plenos, no en las Comisiones Informativas y mucho menos que una enmienda puede abarcar decisiones de tres mociones conjuntas, mucho menos eso.

No es que no esté regulado en el Reglamento de Ceutí, no está regulado en ningún sitio.

Repito las enmiendas van condicionadas con una moción, ustedes son libres para presentar una enmienda a una moción, pero no una enmienda para tres mociones, a veces me da la sensación de que no tienen ganas de trabajar o no sé muy bien lo que pasa.

Las tres mociones se sujetan por si solas y como ha dicho mi compañero, son retiradas por el Partido Socialista en este momento.

Por lo tanto no hay debate de la enmienda, no puede realizarse la votación, ni mucho menos, porque entonces estaría incurriendo en una irregularidad o ilegalidad, cómo lo queramos llamar.

El trabajo, además, que ha realizado el Partido Socialista para estas tres mociones que tienen su propio peso de forma individual, es el trabajo que no ha realizado el Partido Popular,Ciudadanos y Vox, que se ha limitado en esa enmienda a recoger trozos de nuestras 3 mociones, para venir aquí a vendernos que están haciendo una gran labor por la educación y el deporte en nuestro municipio.

No sé muy bien si la postura que ustedes están tomando hoy, la han trasladado a la Comunidad Educativa. No sé muy bien, porque estamos con estas 3 mociones que el grupo municipal Socialista ya ha retirado,entre otras muchas cosas, pide la creación de una partida para la instalación del nuevo comedor del colegio San Roque, la rehabilitación urgente de la valla del Instituto y una partida que nos permita mantener nuestros complejos deportivos, que están totalmente abandonados.

¿Les han anunciado ya a la Comunidad Educativa y a los padres que el Colegio San Roque no va a tener nuevo comedor? ¿Eso se lo han anunciado ya a los padres? Porque hace poco, parece que tuvieron una reunión con un Inspector o no sé muy bien exactamente con quién, que todavía de momento lo tienen callado porque no les interesa, porque realmente lo que ustedes han apoyado es la ampliación del aula que está de comedor en este momento, ni han creído en la creación del nuevo comedor del colegio San Roque ahora ni lo creyeron en el 2007 que lo llevaban en su proyecto electoral, ni en el 2011 y en el 2015 y ahora otra vez en el 2019. Cuatro procesos electorales distintos con una misma propuesta y a día de hoy los niños todavía no tienen nuevo comedor en el colegio San Roque ¿Eso es realmente lo que usted está defendiendo?

Les invito a que vayan con este discurso a sus compañeros en la Asamblea Regional para que ellos, que ya han anunciado además que van a votar en bloque en contra de todas enmiendas que presente el grupo parlamentario Socialista de todos y cada uno de los municipios donde gobiernan los socialistas y dónde no gobiernan los socialistas, como este caso.

Tres mociones, que además,les vendría muy bien al municipio que ustedes podrían vanagloriarse de poder gestionar todas y cada uno de esos logros, con el trabajo que hace el Partido Socialista.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 103

¿Cuándo les va a informar a las familias de esa decisión que se ha tomado nuevamente? Yo no sé muy bien cuando se va a informar, pero creo que es buen momento ahora para explicar a los usuarios del Colegio San Roque que no van a tener un nuevo comedor.

Sean valientes y díganlo en este Pleno para que la gente tenga conocimiento de lo que sale de esta Casa Consistorial.

Y por último, con respecto al nivel que se está llevando a cabo en los Plenos últimamente.

El nivel que se está llevando en los Plenos últimamente, no es ni más ni menos que el reflejo de las políticas dictatoriales que ustedes están imponiendo en este Ayuntamiento desde hace algunos meses, que tiran para atrás mociones en las Comisiones Informativas, que jamás ha pasado eso en este Ayuntamiento, coartando, además la libertad que tenemos los 17 representantes municipales, que nos han elegido los vecinos para traer propuestas, iniciativas y preguntas a este Pleno, pero ,claro, están coartando la libertad de las propuestas y el trabajo que hace el Partido Socialista, que siguen vetando una y otra vez en la Comisión Informativa, cómo han hecho con estas tres mociones muy trabajadas, por cierto, y consensuadas además, con la Comunidad Educativa y con los usuarios de los Complejos deportivos.

Me gustaría saber que han hecho por la financiación del mantenimiento de los Complejos Deportivos, que han hecho por el vallado del Instituto y que digan de una vez por todas que el Colegio San Roque no va a tener nuevo comedor.

Intervención de **María Ángeles Martí**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos**.-

Ciudadanos no discute el trabajo que hay detrás de esas mociones, pero antes debatíamos los puntos relativos a los plazos de los presupuestos, en cuanto al presupuesto de Ceutí y estas mociones, a lo mejor hace 3 meses hubieran tenido más sentido que ahora.

Los presupuestos son públicos, están ahí, están cerrados ya. Esto es instar a algo que ya está cerrado.

En cualquier caso, yo invito a la portavoz Socialista a que ella, que tiene más información que lo propios técnicos de la Dirección General de Centros, que todavía no se han pronunciado al respecto, que hasta anteayer nos estaban pidiendo documentación, ella que tiene con certeza total, absoluta y rotunda, esa información de que no se va a hacer el comedor, que sea ella la que traslade esa información a los padres del Centro San Roque, porque verdaderamente difamar de esa manera es gratuito.

Hoy por hoy, aún están evaluando los técnicos, aun nos están pidiendo información a la Oficina Técnica y no hay una respuesta oficial al respecto.

Esa es la verdad, nos guste oírla o no. Si queréis inventaros otra, hacedlo y difundirla, porque al final estas cosas caen por su propio peso.

Intervención de **Mari Gil**, portavoz del grupo municipal **Vox.-**

Nada que decir.

Intervención de Paco Vidal, portavoz del grupo municipal Popular.-

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 103

Nada que decir.

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

No hay votación,es una cuestión de orden.No puede haber votación porque no hay mociones. Postura dictatorial.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Pasamos a la votación de la enmienda.

Se procede a la votación y se aprueba por 9 votos a favor (7 PP, 1 Ciudadanos y 1 Vox) y 8 abstenciones (PSOE).

(**NOTA ACLARATORIA:** ***Aclaración sobre el resultado de la votación: El grupo socialista decide no participar en la votación por lo que, legalmente, equivale a una abstención.)***

Intervención de **Ángel Lozano**, concejal del grupo municipal **Socialista**.-

Sra.Secretaria, si no hay moción ¿cómo puede haber una enmienda? Si no hay norma…

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Si usted tiene algo que alegar, por favor mañana se acerque al Ayuntamiento y con los informes que tenga, sin problemas, se le atenderá.

Intervención de **Sonia Almela,** portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

Perdón, Sr. Alcalde, tenemos una moción urgente, no sé si procede ahora o ¿Esperamos a que termine el orden del día para debatirla?

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Si esperamos al final.

MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOSMUNICIPALES DE VOX Y PARTIDO POPULAR CONTRA EL CIERRE ENCUBIERTO DELTRASVASETAJO-SEGURA.

EXPOSICIÓNDEMOTIVOS

Por segunda vez consecutiva, el Gobierno de Pedro Sánchez ha decidido no trasvasar agua para los agricultores del levante español, violando los acuerdos de la comisión técnica de explotación del Trasvase Tajo-Segura, que afirma que si que existen recursos disponibles.

El 31 de marzo de 1979 entró en funcionamiento el Trasvase Tajo-Segura. Desde el punto de vista socioeconómico, ha sido mucha la repercusión que ha tenido el agua del Trasvase en los territorios a los que beneficia, siendo en la actualidad imposible plantearse no solamente el desarrollo, sino también el sostenimiento de la economía de la Región de Murcia, Alicante y Almería sin las aportaciones del agua procedente del trasvase del Tajo.

El Trasvase Tajo-Segura es totalmente irrenunciable para la Región de Murcia, para el Levante y para toda España, ya que esta infraestructura aporta solidaridad y riqueza al conjunto de todo el País.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444WXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 103

Esta gran infraestructura trae agua desde el río Tajo hasta la cabecera de Segura y la distribuye a las zonas regables. Hoy, gracias a este aporte de agua, el sureste español es conocido como la "Huerta de Europa". Además, hace posible que tres millones de personas de las provincias de Alicante, Murcia y Almería, puedan disponer, desde hace ya 40 años, de recursos hídricos suficientes para atender su consumo doméstico. Tal es su importancia, que la mitad del agua que se utiliza en los hogares del Sureste procede del río Tajo. Si este Trasvase no existiera se producirían importantes restricciones al suministro de las poblaciones e incluso en el tejido industrial.

Lamentablemente, el Secretario de Estado, Hugo Morán y la Ministra de Transición Ecológica, Teresa Ribera, han decidido no trasvasar agua para los regadíos levantinos en los meses de noviembre y diciembre, adoptando por segundo mes consecutivo, una decisión sorprendente, poniendo como excusa el estado del Mar Menor y atentando contra el sector más importante de la economía regional.

El resultado de acordar un trasvase O en este momento y con ese argumento, es un desprecio intolerable al trabajo de todos los agricultores del sureste de España, que se han visto privados de un derecho de forma arbitraria. Hasta ahora, el funcionamiento del Memorándum habla automatizado las decisiones sobre el trasvase, sin embargo, con este tipo de actuaciones y ésta es la segunda vez, la Ministra ha vulnerado esta norma de entendimiento y la ha sometido al capricho de su voluntad, sin atender a criterios técnicos. Sin duda, la vulneración del Memorándum es por sí sola una grave amenaza para la continuidad del trasvase. Pero a ésta estrategia de cierre encubierto, se une también la reciente amenaza del presidente socialista, el castellano manchego Emiliano García-Page, consistente en la idea de imponer nuevos caudales ecológicos en el Tajo con el pretexto de la Red Natura 2000.
Esta sucesión de amenazas y atentados contra el Levante español, perpetrados de forma coordinada desde el Gobierno Central y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, ponen en evidencia un plan oculto del gobierno socialista y sus aliados para cerrar el trasvase Tajo-Segura.
Los murcianos no podemos tolerar ni a permitir más ataques al Trasvase Tajo-Segura. Lo vamos a defender siempre, con argumentos sólidos y ante quien sea necesario, a pesar de que conocemos la oscura hoja de ruta que el Partido Socialista tiene marcada respecto al Trasvase Tajo-Segura.
Tampoco aceptaremos ni permitiremos más campañas de desprestigio contra el sector agrlcola del Campo de Cartagena, ya que esta actitud puede derivar en graves consecuencias, con repercusiones negativas en los mercados tanto nacionales como internacionales, para los productos agrícolas que se producen en el campo murciano.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos elevar al pleno los siguientes,

ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Ceutí inste al Gobierno de la Nación que respete y cumpla la Ley 21/2013 que establece las reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura, que fueron aprobadas en octubre de 2013 por el consenso de cinco Comunidades Autónomas, los Regantes y el Gobierno de España, respetando la decisión de los técnicos de la Comisión Central de Explotación.

2. El Ayuntamiento de Ceutí insta al Gobierno de la Nación a que reconsidere la decisión adoptada por la Ministra de Transición Ecológica respecto al Trasvase Tajo-Segura, en los meses de noviembre y diciembre, y dicte una orden para que se trasvase la cantidad propuesta por los técnicos de la comisión central de explotación.

3. El Ayuntamiento de Ceutí insta al Gobierno de la Nación a cesar en su campaña de desprestigio contra el sector de la agricultura en el Campo de Cartagena, con decisiones como la de no trasvasar agua por el estado del Mar Menor, ya que esta actitud puede tener consecuencias muy graves, tales

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 103

como una agitación de la conciencia de los consumidores europeos, para que falsamente identifiquen la agricultura, con la destrucción del ecosistema del Mar Menor, y ello conduzca al boicot de los productos agrícolas del Campo de Cartagena y , por extensión, el veto de todo el Levante español en los mercados de la UE, provocando además una crisis de inseguridad alimentaria.

4. El Ayuntamiento de Ceutí insta al Gobierno de la Nación a colaborar lealmente con el Gobierno de la Región de Murcia y los municipios afectados para poner en marcha actuaciones que sean más necesarias y urgentes, a fin de conseguir la regeneración integral del Mar Menor y la cuenca vertiente, de manera que sean compatibles y equilibradas las actuaciones para mantener la agricultura, la pesca, el turismo, y la actividad residencial en el entorno natural y marino más singular de la UE.

Intervención de **Ángel Lozano,** concejal del grupo municipal **Socialista.-**

La verdad que nosotros no terminamos de salir de nuestro asombro cuando se presentan mociones de estas características, que dicho sea de paso, es la primera moción que presenta el equipo de gobierno con los tres partidos políticos, perdón, de los dos partidos políticos.
Además, es una cosa que me resulta curiosa, es decir, qué interés tenemos por el pueblo.
La moción que venimos a presentar es sobre un tema que además, el trasvase que es una infraestructura que para los Socialistas no tiene duda es una infraestructura deestrategia nacional y no se va a cerrar por una cuestión política.
Pero yo creo que es bueno empezar a hacer un poco de historia para saber exactamente el trasvase cómo se desarrolló.
El marco jurídico del trasvase se inicia con la ley 21 del año 71, luego está el Real Decreto del año 85 y la ley 10/2001 del Plan HidrológicoNacional y llegamos hasta el 2015 en que sale esa cosa, que además muy bien ha citado el portavoz del Partido Popular, se aprueba una cosa que se llama el Memorándum.
Una cosa que estuvo tan escondida que ni Dios sabía lo que había y qué curioso que esto del Memorándum hacía un cambio en cómo estaba distribuido el tema de los trasvases, porque hasta el famoso Memorándum de 2015,aprobado por el Gobierno del Partido Popular en España, por el gobierno de María Dolores de Cospedal, entonces secretaria general del PP en Castilla La Mancha, pues bien, pasamos de que los recursos excedentarios por encima de 240 hectómetros cúbicos eran los que se podía trasvasar aquí y curiosamente aparece el famoso Memorándum, la ley 21/2015 además establece cuatro niveles para poder realizar transvases, el nivel uno cuando tiene más de 1200 hectómetros cúbicos, etc., nosotros estamos en el nivel 4.
Se dará esta situación cuando de la existencia conjuntas en Entrepeñas y Buendía sean inferiores a 423 hm, en cuyo caso no cabetrasvase ¿Qué quiere decir esto? Que esto además nos lo dijeron ustedes en su momento, que durante los gobiernos Socialistas el mínimo de agua embalsada que se exigía para hacer un trasvase era de 240 hectómetros cúbicos embalsados en la cabecera de Entrepeñas y Buendía y después se aprueba el Memorándum que ustedes vendieron como que era la solución a los problemas de los agricultores de la región de Murcia y resulta que no, que esto pasa a que se necesita 423 embalsados para hacer un trasvase.
En cualquier caso, lo que sí está claro, es que las cifras no mienten y las cifras no mienten porque durante

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444WXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 103

los dos últimos años se ha trasvasado,durante los gobiernos del PP en 12 meses se trasvasaron, según datos facilitados por la Confederación, 58 hectómetros cúbicos,desde que entra Pedro Sánchez a gobernar se han trasvasado 373, dicho sea de paso, eso de trasvase cero, no es que no se trasvase agua, quiere decir que se suele pasar de entre 7 y 10.

Hoy concretamente me parece que se ha aprobado un trasvase de 16 hectómetros cúbicos.

Por tanto la falta de compromiso de los gobiernos socialistas, que lo ustedes pretenden es recuperar la famosa guerra del "agua para todos", yo creo que ya está bien, ya aquello dio todo lo que tenía que dar de sí, porque ahora nos viene con la historia de que si la Comisión, que el Campo de Cartagena, el Mar Menor.

La Comisión precisamente dice que,en todo caso, la gestión de la Cuenca Hidrográfica del Segura debe valorarse en su conjunto, teniendo en cuenta las diferentes situaciones y circunstancias que concurren en cada momento.

Actualmente es necesario tener en cuenta el estado ambiental del Mar Menor y los esfuerzos que directa o indirectamente realizan las administraciones públicas para revertir su mala situación.

El Ministerio para la Transición Ecológica no puede ser ajeno a esa responsabilidades que le corresponden en esta materia y ya abundando en el tema de que queremos acabar con los regadíos,pues claro este gobierno, que queremos acabar con la agricultura, este gobierno ha tomado medidas y ha tomado unas medidas muy importantes, ha puesto en marcha un plan de erradicación de regadío ilegal, que se ha venido traduciendo precisamente en la detección y sellado de pozos no autorizados, precintados,desaladoras clandestinas,en la identificación de superficies de regadío que no cuentan con concesión administrativa, actividades que evidentemente, atentan no solo contra la seguridad ambiental, al tiempo que también genera una competencia desleal en los mercados con gente que sí,efectivamente tiene sus terrenos, sus regadíos y sus derechos perfectamente regulados, por tanto, y dicho sea de paso están siendo investigados en causa abierta por la Fiscalía.

Por tanto que nos traigan aquí una moción ahora para ver exactamente qué es que el cierre encubierto, no sé, yo creo que ya está bien de mentiras y ya está bien de hacer política con el agua y querer sacar votos de donde no lo hay, porque a lo largo de los últimos 18 meses, se ha trasvasado,insisto muchísima más agua, los números que le he dado anteriormente, que durante los últimos 12 meses del gobierno del Partido Popular de Mariano Rajoy, 58 hectómetros cúbicos frente a373 y esos son los números.

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Desde Ciudadanos podemos apoyar esta moción, pues Ciudadanos ha defendido siempre dejar trabajar a los técnicos y que los políticos saquen sus manos del tema del agua y del trasvase y en eso le puedo dar la razón al portavoz Socialista, pero vamos, el fundamento de esta moción en este Pleno no es mucho más dispar que el propio del pin parental.

Hemos hecho un amago de defenderlo hasta desde el punto de vista que casi lo hemos municipalizado, pero no deja de ser una cuestión de índole regional, igual que esta es una cuestión de índole nacional.

Y en la cuestión del agua, pues lo mejor es despolitizarla un poco, porque el agua no es ni roja ni azul, el agua es incolora de momento y lo que tenemos que hacer es defender el trasvase qué es vital para el desarrollo de esta región.

Y es vital no solo para los agricultores, como dice la moción, es vital para otros sectores como la pesca y el turismo, que se mencionan en el último párrafo,pero también para el resto de industrias auxiliares, los plastes generadosa través de la propia agricultura en esta región son muchos, que son industrias muy

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 103

desarrolladas punteras en España y en Europa como son el sector logístico, que indirectamente le afecta o el de fertirriego o los acopios y la industria alimentaria, en ese sentido Ciudadanos va a apoyar esta moción, como no podía ser de otra manera.
Nos sumamos a la reivindicaciones de los agricultores, que esta semana han hecho huelga en Murcia ciudad, como todos sabemos y en ese sentido si me permitís hacer un RUEGOdentro de mi exposición; recuperemos un poco la senda de los objetivos de este municipio, porque al final hoy el Pleno lo hemos llenado de temas que no son de nuestra competencia y que son de índole superior a lo que nos debe de atañeren este Pleno.
Mi voto va a ser a favor y no tengo nada más que decir en relación a este tema.

Intervención de **Mari Gil,** portavoz del grupo municipal **Vox**.-

Ángel no sé por qué te sorprende que se traiga una moción y tampoco sé por qué dices que traigo la moción del Trasvase Tajo Segura.

Cuando se está en política dentro de un partido político es normal defender los intereses políticos del mismo, pero cuando estos intereses atentan contra los derechos e intereses y necesidades de los ciudadanos que nos han votado, como en este caso ocurre, uno debe plantearse a nivel personal y político que intereses deben defender.

Por supuesto, la defensa de los intereses, derechos y necesidades de los ciudadanos que han delegado en nosotros su derecho a decidir, dándonos su voto deben estar por encima de cualquier interés del partido, señores del Partido Socialista de Ceutí si no apoyan esta moción ustedes no defienden los intereses, derechos y necesidades de los agricultores de Ceutí, que les han votado y su gobierno a nivel nacional tampoco y algo, que es mucho más grave, usan esa demagogia de la capacidad de decidir de ciudadano en un beneficio propio de carácter político y de los intereses políticos de su partido a nivel nacional desatendiendo las necesidades de supervivencia de nuestros agricultores y lo que es más grave atentado contra sus necesidades, intereses y derechos.

Por segunda vez consecutiva su partido ahora en el gobierno a nivel nacional ha decidido no trasvasar el agua para los agricultores del levante español, poco le importa si nuestros campos se mueren, nuestros agricultores se arruinan y nuestra economía a nivel regional se resiente gravemente.

El trasvase del Tajo-Segura es una cuestión de supervivencia para la agricultura de la región y como tal es y debe ser irrenunciable para todos, de hecho lo es para todos aquellos que defendemos la necesidades, derechos e intereses de nuestros agricultores, entre los cuales ustedes ni apoyar nuestra moción no se encuentran en este caso

Para ustedes el interés que prima es el de estrategia política de su partido a nivel nacional dándoselas grave circunstancia de que, a día de hoy, las medidas que se están tomando desde el Gobierno central atentan contra la supervivencia de nuestra agricultura y de nuestros agricultores

El Partido Socialista de Ceutí no apoya esta moción poniéndose a favor de los intereses de su partido a nivel nacional, abandono y traición a los agricultores de Ceutí en general y en particular

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 103

aquellos que le dieron su voto y a todos los de la región que confiaron en que el Partido Socialista defendería sus necesidades derechos e intereses

Ustedes señores del Partido Socialista a nivel nacional, a nivel regional y a nivel municipal, serán los claros responsable si continúan con las políticas en cuestiones de trasvase que están llevando a cabo por el momento de la ruina de nuestra agricultura y de la ruina de las economías de nuestros agricultores y de un desastre económico general y personal si procede en nuestra en nuestra región.

Intervención de **José Andrés Hurtado**, concejal de **Agricultura.-**

Independientemente de que sea la primera o la última moción que se presente conjunta, la importancia es lo que hay dentro de la moción y es lo que voy a dar pie.

Considero que en defensa de mi partido y las concejalías que ostento relacionadas con la agricultura y además como vecino de los Torraos, un lugar donde a día de hoy la mayoría de sus habitantes se dedican a las labores de huerta y que su nivel socioeconómico se basa en la agricultura, para la cual es necesaria el agua, considero que no debemos permitir ninguno de los concejales que estamos hoy aquí presentes, este cierren encubierto del trasvase Tajo-Segura y que el Gobierno Nacional siga haciendo y deshaciendo como ellos quieren a pesar de tener los informes con las condiciones dadas por los técnicos.

El campo de Murcia juega un papel fundamental en el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma y por ello el agua es algo más que necesaria para los agricultores, ya que el sureste de España es conocido como una huerta de Europa y vosotros en vuestra campaña electoral decíais que en Los Torraos es donde nacía la huerta.
Como el agua es un bien fundamental en primer lugar, tanto para nuestros vecinos y agricultores, tanto para nuestra región y comunidades vecinas, pedimos al gobierno que se deje de utilizar y jugar con Murcia y que los murcianos.

Porque los primeros fueron las ayudas por las inundaciones recibiendo 0 €, después con el cierre encubierto del trasvase Tajo-Segura

Nosotros desde Partido Popular nos preguntamos qué es lo que será lo siguiente. Por ello pedimos que se deje manipular a Murcia y se trate a todas las comunidades por igual, porque si miramos también atrás en la campaña electoral de Sánchez en Castilla La Mancha uno de sus compromisos fue el cierre del trasvase.

Por eso me vuelvo a reiterar que con este Plan y con otros, solamente afectan a la Región de Murcia y a nuestros vecinos y que están haciendo políticas de ahogamiento con nuestra región y al resto de comunidades autónomasen las que gobierna cualquier otra fuerza política que no sea PSOE, por lo que debemos de luchar para que no se nos prive de un derecho como es el agua.

Intervención de **Ángel Lozano,** concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444WXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 103

La verdad, portavoz de Vox, esto de traer el trabajo hecho, es muy malo, porque te has anticipado sin saber si vamos a votar a favor o en contra. Cuando se trae las cosas escritas, pues realmente, eso tiene un problema y es el tratar de hacer de "pitonisa"respecto a lo que podamos hacer los demás.

Para nosotros Los Torraos, sigue siendo la huerta a Europa y más preocupados que hemos estado por Los Torraos, el Partido Popular no lo va a estar, como mucho igual, pero más no.

¿De qué quieres que hablemos de la inundación de 2015 en la que se inundó todo aquello y se fue a tomar "por viento" absolutamente todo y de todo aquello nunca más se supo, 2 años después? Al Ayuntamiento de Lorquí, que si hizo el tema de los seguros me parece que le vinieron 120.000 €,Ceutí pues nada, porque estas cosas ni se tramitaron.

Preocupados si estamos por Los Torraos y vamos a seguir estándolo y,ya claro, lo de dejar trabajar a los técnicos, es una cosa muy curiosa, y a mí me gusta eso mucho concejal de Ciudadanos y me gusta mucho, porque claro, sobre todo si permanecen en las Comisiones que se crean para hacer los trabajos, pero cuando los técnicos se van de las Comisiones, como ha sido el caso de las Comisiones que se han creado en Murcia por el tema del Mar Menor ¿Y por qué se han ido? Pues básicamente porque se negaban a practicarle el seguidismo al gobierno regional para hablar de la crisis del Mar Menor.

Si hablamos, hablamos en serio y decimos la verdad y lo cierto es que el último además de los que se fue, el catedrático de biología de Cartagena, de estos de la libertad de cátedra, hizo su informe y dijo:Y "además me voy porque estoy cansado de que me digan *esto no lo pongas*, o *a ver si lo dices de otra manera*" y sí la situación no es grave, es entre grave y muy grave.

Y entonces, claro, con el tema del trasvase, luego nada más pensamos los murcianos que el agua es para Murcia.

El trasvase es una cosa que hay agua para Murcia, para Almería, para Alicante. Están las Tablas de Daimiel con su parque ese tan magnífico que nos gusta visitar y demás, que además tiene específicamente en la ley contemplado una reserva hídrica de 20 hectómetros cúbicos y que al respecto se descartó ese trasvase en su momento por el riesgo que suponía de pasar la cabecera, precisamente, al nivel 4, es decir, estar por debajo de esos 400 hectómetros cúbicos que estableció el Memorándum, fíjate si hubiéramos estado en los 240 que establecían las leyes socialistas, pues se podía haber planteado, pero bueno no pasa nada.

Y la Comisión dice *ahora que se tiene en cuenta por una parte que una de las mayores presiones al Mar Menor en este momento de crisis ecológica es la de la contaminación difusa procedente del regadío en el Campo de Cartagena.*

Eso lo dice la Comisión esa, que se van los técnicos porque estas palabras que dicen, pues no termina de gustarle al gobierno regional y querían que la cambiaran, pues no la han cambiado, porque esa es la realidad.

Porque además son regadíos, muchos de ellos ilegales, que como he dicho antes, hay un plan ahí que se están denunciando pozos ilegales etc., para precisamente garantizar y asegurar que haya una libertad de concurrencia y haya una libre competencia entre los agricultores, en terrenos que estén aptos,que tengan calificación administrativa, que los terrenos tengan dotaciones de cuota del trasvase etc., y no la ley esta del "disparate" que ha venido imperando a lo largo de los últimos veintitantos años en la Región de Murcia a ese respecto.

Por tanto, el qué se ha trasvasado o qué no se ha pasado, yo vuelvo a decir lo mismo, en los 7 años que gobernó el partido Popular, entre otras lindezas, se hizo el Memorándum que además, insisto, se vendió como la panacea, que era la solución a los problemas de los agricultores y resulta que aumentó en 200 hectómetros cúbicos el mínimo en balsa para poder trasvasar,qué curioso.

Y ya para cerrar y concluir, porque al final estamos aquí centrándonos en lo del trasvase 0, dicho sea de paso,

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 103

hoy se han aprobado 16 hectómetros cúbicos, hoy.
Decir "es que es noviembre y diciembre" sí muy bien, probablemente,pues si no estaban ahora mismo los pantanos porque, entre otras cosas, supongo que ahora en marzo abril, igual hacemásfalta el agua para el regadío y probablemente quién gobierna tiene que tomar decisiones, pero desde luego lo que sí puedo acreditar y concluyo con esto, es con la decisión esta, de lo que se ha trasvasado en 2 años, con esto y por eso vamos a votar en contra, porque es sencillamente mentira todas y cada una de las cosas que se dice aquí:
Que quedemos cargarnos la agricultura, que respetemos y cumplamos la ley 21. Si cumpliendo la ley 21,incluso se ha llegado a hacer un trasvase estando por debajo de los 400 hectómetros cúbicos, no se respetó la ley 21 del Memorándum porque estaban por debajo.

¿Qué decisión de los meses de noviembre y diciembre? Si hemos trasvaso más agua.

Y luego el tema de no trasvasar agua por el estado del Mar Menor es una mentira inventada, porque a alguien le puede estar interesando volver a sacar el debate del "agua para todos".

Y por último la de que no estamos aquí por la regeneración porque atacamos a la agricultura y demás ¿Qué disparate es ese?

Cuando el último acuerdo que se ha firmado,el otro día precisamente, en defensa de los precios de los agricultores, precisamente, fue este de que se mantengan los precios de los supermercados no van a poder vender por debajo de los precios de coste,para que los agricultores saquen un poco más "los pies del plato", entonces, yo creo que por esas mentiras, no es que no estemos de acuerdo con el trasvase, estamos completamente de acuerdo con el trasvase, pero por las mentiras que se dicen esta moción es por lo que no vamos a apoyarla.

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

La portavoz de Vox estaba convencida de la inercia del voto y yo tengo que decir que a mí me sorprende que vaya a ser precisamente un no a la moción, entre otras cosas,porque puedo entender el argumentario numérico que ha expuesto el portavoz, pero me llama la atención poderosamente, cuando el día 13 de enero,hace bien poco, en prensa aparecía el secretario general de su partido, el Señor Conesa y el presidente de Valencia forjando alianzas estrechas que rechazan la confrontación política en esta materia y literalmente de aquellas reuniones, de aquellas alianza forjadas, exponen que el agua es irrenunciable para los socialistas de la Región de Murcia y de la Generalitat Valenciana.

Ese es el mensaje que con una sola voz emitió ayer el día 13 de enero Diego Conesa Secretario General del Partido Socialista y Ximo Puig presidente valenciano tras el encuentros que mantuvieron en Orihuela.

El Señor Conesa ha dado un paso al frente y le ha dado al presidente del Gobierno donde tenía que darle, ha pedido lo que tenía que pedir para los murcianos. Es verdad que hoy se ha hecho se trasvase las 16, pero eran 20 los que tenían que haber llegado.

Hay una labor importantísima que desde Murcia tenemos que hacer, seguir reivindicando este trasvase y yo creo que ese primer paso del Señor Conesa debería de ir secundado por las agrupaciones de los distintos municipios, independientemente de valorar estadísticamente las aportaciones que se han hecho en el tiempo por uno u otro partido.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 103

Al final los momentos puntuales, sacados de contexto habrá que evaluarlos, pero en este sentido, creo que el verdadero apoyo hacia el sector de la agricultura y al resto que comentaba anteriormente es poniéndonos todos en el mismo lado, que es del apoyo unánime al trasvase Tajo-Segura.

En ese sentido, pues bueno, puedo entender que la forma de la moción no os guste, pero el fondo es el que es y ahí debemos ir todos de la mano, en cualquier caso, aceptable vuestra postura y yo me ratifico en el voto a favor.

Intervención de **Mari Gil,** portavoz del grupo municipal **Vox.-**

Ángel, no creo que sea yo la única que trae el trabajo hecho, si yo cuento con que vais a votar en contra, es muy raro que esta moción la podáis aprobar, y de hecho la vais a votar en contra, estaba muy claro.

Sí me gusta traer mi trabajo hecho, me puedo equivocar, pero como humanos que somos todos nos podemos equivocar.

Estaban hablando de que defienden los intereses de nuestro pueblo, yo les pregunto, ¿Dónde están ahora?¿Dónde están ahora, cuando los vecinos agricultores les necesitan, nos necesitan a todos luchando junto a ellos y por ellos por su supervivencia, por la supervivencia de sus campos y de su economía? Me pregunto, ¿Dónde están ahora, cuando ese pueblo les necesita?

¿Dónde están ahora, cuando hacer política no es sólo hacer demagogia, en la que ustedes son expertos, cuando hacer política significa levantar nuestra voz y nuestras acciones junto a los agricultores de nuestro pueblo, de nuestra Región, que están siendo atacados en sus economías por el gobierno Central?¿Dónde están ustedes cuando más se les necesita?

Yo se lo diré, están al servicio de Pedro Sánchez y sus políticas, sin importarles que esas políticas atentan directamente contra nuestros agricultores y contra nuestra Región a nivel general.
Y esos ataques se demuestran no sólo con sus políticas de trasvases, esas políticas contra nuestra Región son a nivel general y quedan en evidencia con las políticas que el gobierno central está siguiendo con respecto a la situación del Mar Menor y ante la negación de ayudas a los afectados por las inundaciones ocasionadas por las tormentas que recientemente han asolado parte de nuestra Región.
La política de su partido, que hoy nos gobierna a nivel nacional, va claramente contra Murcia y los murcianos y es necesario reaccionar y levantar la voz ante todas estas agresiones económicas que Murcia está sufriendo por parte del gobierno central, aunque ya sabemos, como demostrarían ahora ustedes al no apoyar esta moción, que con ustedes, no podemos contar, que los Murcianos con el Partido Socialista, no pueden contar, que los agricultores de Ceutí, con el Partido Socialista no pueden contar, ya que les abandonan y traicionan la confianza que pusieron en ustedes para apoyar las políticas contra Murcia que está llevando a cabo Pedro Sánchez y su gobierno.
Todas las razones que ustedes nos den para justificarse por no apoyar esta moción, son excusas, excusas para justificarse ante los vecinos por su negativa a apoyarnos en esta lucha para defender a nuestra huerta y a nuestros agricultores.
Excusas, señores, excusas que nadie cree, ni siquiera ustedes. Y me vas a decir que la vas a votar. La vas a votar en contra, lo tenía muy claro.

Intervención de **José Andrés Hurtado**, concejal delegado de **Agricultura.-**

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 103

Partiendo de la preocupación, ya te digo que la preocupación debe ser día a día, no solamente durante 4 años, porque ya te digo que más cariño y aprecio que te tengo a Los Torraos, difícilmente cualquier persona pueda ponerse a mi lado para decir que aprecia más a Los Torraos.

Pero en fin, volviendo a la moción,ya te digo que como hemos dicho el gobierno ha aprobado 16 hectómetros cúbicos, pero si leemos los informes de los técnicos dicen que debería de ser de mayor capacidad.

Por ello posicionándome en favor de los agricultores y vecinos que necesitan el agua y además, como murciano y en defensa de los derechos de los ciudadanos, uno de los derechos como el agua y recapacitando sobre todas las palabras que hemos dicho durante la campaña, ahora es el momento de votar a favor, de mostrar que luchamos por los agricultores y hacer que este cierre encubierto no se convierta en una realidad, además que si votamos a favor quedaremos retractados como que no dejemos abandonados a nuestros agricultores.

Se procede a la votación y **se aprueba** por 9 votos a favor (7 PP, 1 Ciudadanos y 1 de Vox) y 7 votos en contra (PSOE)

Intervención de **Sonia Almela,** portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

Como he anunciado anteriormente, tenemos una moción urgente, paso a dar lectura de la exposición de la urgencia.-

El pasado jueves el Grupo Municipal Socialista tuvo una reunión en los salones parroquiales con los miembros de la recién creada Comisión de Evaluación del estado de la Iglesia Santa María Magdalena de Ceutí y su actual párroco Don Diego José Gil Conesa.

A lo largo de dicha reunión se nos expuso de forma muy aclaratoria y visual los daños que sufre la Iglesia debido a la ausencia de mantenimiento efectivo desde su última reparación considerable en el año 2003, por nuestra Escuela Taller.

Se ha realizado un informe técnico valorado con una serie de actuaciones en 6 fases y con un importe final próximo a los 150.000 €.

La realización de todas las fases permitiría la Iglesia retomar su imagen casi inicial y mantener su infraestructura en condiciones óptimas durante muchos años.

La primera de sus fases abarcaría las obras de reparación de la cubierta, tanto en la nave principal como las laterales, bóvedas y capillas anexas valoradas en aproximadamente unos 15.000 €

Dicha fase tiene carácter urgente, debido al estado en el que se encuentran las cubiertas de la Iglesia, que no cumplen con las condiciones de seguridad óptimas para albergar fieles en su interior en la actualidad.

Tenemos conocimiento de que además, está exposición también se le ha realizado al equipo de Gobierno, del que se ha desprendido un compromiso de dotar en los próximos presupuestos una

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 103

partida de 15.000 €, que se mantendría durante algunos años con el ánimo de otorgar un mantenimiento al templo.

Visto que a fecha actual no se ha presentado el borrador de presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que los presupuestos municipales se han aprobado a final de año con presupuestos prorrogados, casi ejecutados, incluso a veces sin tener presupuesto del año en curso, funcionando con un presupuesto prorrogado del año anterior.

Visto que el equipo de gobierno ha utilizado en multitud de ocasiones la fórmula de realizar modificaciones de crédito para cuestiones que han considerado urgentes.

Visto que históricamente el Ayuntamiento de Ceutí ha dotado de partidas anuales a la Iglesia María Magdalena en forma de subvención directa,para la que es la casa de todos, para su mantenimiento y que lleva casi 30 años desde su última actuación importante y muchos años sin recibir además ayuda del Consistorio

Visto que estamos exponiendo el estado en que se encuentran las cubiertas de nuestro templo, de la urgencia por cuestiones de seguridad de acometer dichas obras, de no poder esperar a unos presupuestos que a día de hoy son inexistentes.

Visto que el grupo municipal Socialista está de acuerdo en que la Iglesia Santa María Magdalena Ceutí reciba una subvención directa del Consistorio con el ánimo de fomentar los problemas de seguridad que tienen las cubiertas de nuestra parroquia.

Visto que la Ermita de Los Torraos y la Ermita de San Roque de Ceutí, dependientes ambas de la parroquia Santa María Magdalena, también podrían beneficiarse de esta subvención por parte del Ayuntamiento para labores de mantenimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento Organización,Funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales, aprobado en el Real Decreto 2568 /1986 de 28 de noviembre, entendemos que este gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, por el que no existe crédito en el vigente presupuesto.

De conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales en materia de presupuestos, los créditos extraordinarios se podrán financiar mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidascuyas dotaciones se estimenreducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto la urgencia de esta actuación mediante informe realizado por la Comisión de evaluación del estado de la Iglesia Santa María Magdalena Ceutí y visto que tras conversación con los servicios de intervención del Ayuntamiento existe crédito disponible para poder asignar dicha subvención a nuestra parroquia, PEDIMOS

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 103

Aprobar una modificación de crédito por importe de 15.000 €, como subvención directa a la Iglesia Santa María Magdalena Ceutí en concepto de arreglos en las cubiertas del templo, como figura en la fase 1 del informe valorado por la Comisión de Evaluación del estado de la Iglesia Santa María Magdalena de Ceutí.

Que se prepare el informe de Intervención a la mayor brevedad posible con el alta en el presupuesto y la baja de aquella partida que se encontrara disponible y que se convoque un Pleno extraordinario la próxima semana, con el fin de aprobar las altas y bajas que se produzcan en dicha modificación presupuestaria.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

No entendemos la urgencia de la moción, puesto que es verdad que los presupuestos de 2020 se recogen esa cantidad de dinero para que se invierta en la iglesia durante los años que tengan que mantenerse hasta que se termine su reparación.

Nosotros no vamos a votar a favor de la urgencia de la moción, si dotamos a los presupuestos para que se pueda empezar a restaurar la Iglesia, ya está metido dentro de los presupuestos y entonces no entendemos la urgencia, una vez que está contemplado dentro de nuestros presupuestos, no entendemos la urgencia y pasamos a la votación, pero nosotros vamos a votar en contra de la urgencia.

Intervención de **María Ángeles Martí,** concejal del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Efectivamente, está contemplado en los presupuestos. Esa reunión, como bien ha comentado la portavoz Socialista, también la tuvieron aquí en el Ayuntamiento con el equipo de gobierno. También nos transmitieron esa necesidad, incluso ampliamos la partida que estaba estipulada en principio en 10.000 € a la cantidad de urgencia que ellos nos trajeron con los informes pertinentes que avalaban esa cuantía.

Está previsto, está incluido en los presupuestos y otra cosa es evaluar la proyección a futuro, el compromiso en el medio plazo de todos los grupos, y en ese sentido, pues habrá que sentarse, evaluarlo y quizás en la Junta de Portavoces podamos exponerlo, pero relativamente no es urgente o sea está ya incluido y lo que esperemos es tener los presupuestos cuanto antes para poder ejecutarlo sin necesidad de modificación presupuestaria

Intervención de **Mari Gil,** portavoz del grupo municipal **Vox.-**

Yo no he estado en la reunión, pero si he visto la partida y es verdad que hay una partida de la Iglesia, por esa cantidad de dinero y no hay que valorar laurgencia porque la partida está destinada y se hará lo que tenga que hacer.

Intervención de **Victoria Cano**, concejal delegada de Infraestructuras.-

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 103

Como bien ha dicho María Ángeles, mantuvimos una reunión con Diego y la Comisión de la Iglesia y nosotros teníamos 10.000 € contemplados en el presupuesto y no dejaron el proyecto y subimos a esa cantidad a lo que ellos nos dijeron y eso es una cosa que ya se tiene contemplada y que se habló con ellos aquí en el Ayuntamiento.

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

La verdad que me sorprende bastante que no se apoye esta moción. En vista además,que todos conocemos el estado en que se encuentran las cubiertas principalmente de la Iglesia Santa María Magdalena, que además pudimos ver una exposición muy clara del estado en el que se encuentran, que ya se han caído varios cascotes y que afortunadamente no ha caído a nadie encima.

La Iglesia además es un sitio, es la casa de todos, como he dicho anteriormente, es un lugar en el municipio que es frecuentado por cientos de vecinos a diario y que la verdad es que no nos gustaría que hubiera ningún tipo de accidente, porque además como bien dice este informe técnico, que se ha hecho por gente totalmente altruista, hay un peligro a corto plazo de derrumbe de parte de los sistemas abovedados y principalmente el presentar la urgencia de esta moción es por la seguridad de nuestros vecinos, porque a día de hoyno hay presupuestos encima de la mesa, los últimos presupuestos que se aprobaron, los de 2019, se aprobaron el mes de octubre.

No creo que la Iglesia necesite esperar hasta el mes de octubre y mucho menos si la cosa se dilata mucho más, hasta el año siguiente, para poder acometer esas primeras obras, esa primera fase de urgencia, que además ellos nos expusieron en el que se intervendrían solamente las cubiertas.

Creo que además de no haber presupuestos, como digo, no se han planteado, no nos han pasado ningún tipo de borrador.El mes pasado, precisamente, se aprobó una modificación presupuestaria para pagar una sentencia judicial por el trabajo que Ayuntamiento no había realizado, nada más y nada menos que de 200.000 €.

Creemos necesario y urgente el acometer estas obras, utilizando el mecanismo que ustedes han utilizado en multitud de ocasiones, de las modificaciones presupuestarias, como digo ya se hizo en el último Pleno por valor de 200.000 €.

Creo que es algo que tendremos que aportar todos, que no podemos esperar a que vengan los presupuestos, porque primero tienen que venir, nosotros no los hemos visto, no hay ningún borrador encima de la mesa día de hoy, como he dicho anteriormente y no podemos esperar al mes de octubre

La verdad que me sorprende bastante esta postura, porque realmente no pensábamos que esta moción iba a ser votada en contra porque sí que estimamos la urgencia de esa moción y porque así además nos lo trasladaron los propios miembros de esa Comisión Evaluadora.

La verdad que me parece me parece un poco triste la postura a la que hemos llegado y esperemos realmente que no pase nada, porque hasta que se apruebenlos presupuestos va a pasar todavía mucho tiempo y pues nada, nos quedamos encomendados a Dios.

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos**.-

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 103

Compartimos la necesidad de acometer el gasto, pero no compartimos la urgencia de la moción porque está contemplado en el presupuesto, ajustado a la cuantía que ellos lo han dicho.

En cualquier caso, cuando uno trae una modificación presupuestaria sería bueno también traer la contraprestación de dónde quiere sacar, puedes proponerlo a la mesa y se puede estudiar.

En cualquier caso,como digo, el compromiso del equipo de gobierno es acometer esas obras a la mayor brevedad posible y está contemplado en el presupuesto 2020.

Intervención de **Mari Gil**, portavoz del grupo municipal **Vox.-**

Nada que decir.

Intervención de **Paco Vidal**, portavoz del grupo municipal **Popular.-**

Solamente decir que una vez que está contemplado en el presupuesto,no hay que hacer una modificación presupuestaria máximecuando sabéis como están las cuentas, muy claramente cómo te ha dicho María Ángeles, estamos totalmente de acuerdo.

No me interrumpas Ángel, estas toda la noche interrumpiendo. Es increíble que estemos pidiendo que esto funcione para que los ciudadanos entiendan y nos preocupemos por sus problemas y estas interrumpiendo, esto no es factible.

Estamos de acuerdo plenamente con vosotros, todos los de esta sala estamos de acuerdo en que esas obras se van a cometer, estaba contemplado en el presupuesto y no se puede pedir que se saque de otra partida presupuestaria, cuando ya viene reflejado en los presupuestos.

Se procede a la votación de la **urgencia** y **no se aprueba** por 7 votos a favor (PSOE) y 9 en contra (7 PP, 1 Ciudadanos y 1 Vox)

10º) RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTA 1 A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DEL MES DE FEBRERO DE 2020

ASUNTO: PARTIDA PRESUPUESTARIA LIBERACIONES

La pasada legislatura 2015-2019 la partida para las liberaciones elalcaldey dos concejalesdelPartidoPopularascendíaa 78.000€.

El pasado año y tras las elecciones de mayo las liberaciones aumentaron, pasando de dos oncejales a cuatro.
Se sumaba la concejal de Ciudadanos y la concejal de Vox, con la subida del sueldo del alcalde más la subida de la teniente de alcalde.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 103

Desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019 el importe de las liberaciones aumentó considerablemente.

A partir del 1 de enero de 2020 se incorpora otra concejal del Paritido Popular para estar liberada con dedicación exclusiva, pasando las liberaciones de los cargos públicos de 78.000 € en la legislatura 2015-2019, con el alcalde y dos concejales PartidoPopular, a 135.000€ en la legislatura 2019-2023, con el aumento de sueldo del alcalde, dos concejales del Partido Popular, la concejal de Ciudadanos como teniente de alcalde con otrasubidas alarial, y la concejal deVox.
Si tenemos en cuenta que estamos con los presupuestos prorrogados y no podemos aumentar el capítulo I de personal

PREGUNTA:

¿De qué partida se está haciendo frente a las dos liberaciones de la concejala de Cs y la concejala de Voxmás el aumento de sueldo del alcalde desde el 1 de agosto de 2019?

Respuesta de Victoria Cano Lorente, concejal delegada de Personal.-

Las liberaciones que ustedes citan, se están haciendo frente con plazas presupuestadas vacantes, hasta la aprobación de los presupuestos 2020.

Como ustedes están aquí preguntando por las subidas de sueldo del Alcalde y Concejales, nos gustaría recordar algunos datos relevantes en dicho tema.

En el año 2007 en el cual el candidato de Izquierda Unida fue Alcalde con el apoyo de los concejales del partido Socialista, dicha cuantía era de 265.275€, teniendo el Alcalde un sueldo de 64.260€ anuales y el teniente Alcalde 48.400€ anuales.

Si nos remontamos a la legislatura 2011-2015 cuando entró el Partido Popular a gobernar la partida se redujo a 143.600€, teniendo el Alcalde un sueldo de 30.000€ anuales.

Se eliminaron las asignaciones a grupos políticos, mientras el partido Popular ha renunciado a ella siendo consciente de la situación, ustedes siguen reclamando dicha cuantía.

También se eliminó el importe por asistencia a las Comisiones Informativas y a Plenos.

Y desde 2003 hasta 2020, 17 años después, la partida de liberaciones siguen siendo menor en 17.903€.

PREGUNTA 2 A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DEL MES DE FEBRERO DE 2020

ASUNTO: DEUDAS PENDIENTES VIVERO EMPRESAS.
El pasado mes de julio el Grupo Municipal Socialista solicitó un informe económico del estado de los pagso de todos los locales comerciales propiedad del Consistorio y en dicho informe aparecen

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 103

dos despachos del viviero de empresas con varios meses pendientes de pago.

El Reglamento Municipal del Vivero de Empresas en su art. 8 declara que el contrato será extinguido por "la falta de pago del canon o cualquier otra cantidad por el beneficiario".

PREGUNTA:
1. ¿ Ha aumentado la deuda de agosto de 2019 a febrero de 2020?
2. ¿Se está cumplientod el contrato y el REglamento?
3.¿Se ha reclamado a estos arrendatarios el importe del canon correspondiente?

Respuesta de María Ángeles Martí, concejal delegada de Educación.-

No sé en qué se basan estas preguntas, pero en cualquier caso, ya se solicitó en la Junta de Portavoces, por parte del representante que acudió a ella, los informes del estado de la deuda pendiente que a día de hoy no existe

Quiero aportar para el acta tres informes que ha emitido la Tesorería de Ayuntamiento.
No voy a dar los nombres de las empresas, como es lógico, pero a fecha 18 de febrero de 2020, el usuario del despacho 3, el usuario del despacho 1 y el usuario del despacho 6 y 7, como digo, a fecha 18 de febrero no tienen deuda vencida pendiente de pago por los conceptos señalados. (Que se adjunten al acta)
No se está incumpliendo el contrato ni el reglamento.
No se ha reclamado nada porque no hay nada que reclamar.
El Consistorio va seguir promocionando el Vivero como estamos haciendo y apoyar a los emprendedores que quieran desarrollar su actividad en Ceutí, esa es la misión.

PREGUNTA 3 A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DEL MES DE FEBRERO DE 2020

ASUNTO:CIERRE AL TRAFICO DE LAS CALLES EN LA URBANIZACIÓN UA-A

Son numerosas las veces que elGrupoMunicipal Socialistahallevadoa Pleno mediante preguntasel estado de las calles abiertas al tráfico en la urbanizaciónUA-4.

Son vías que carecen de señalización verticalyhorizontal, así como de iluminación, algunas de ellas se encuentran llenas de obstaculos que dificultan la circulaciión sinedo un peligro para los viandantes y vehículos

En dicha urbanización se en cuentra un local bastante concurrido por personas de nuestro municipio y de municipios colindantes que desconocen el peligro en el que se4 encuentran dichas calles.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 103

Además, con la ampliación del carril bici son numerosas las personas que transitan esa urbanización.

En el Pleno de octubre el Alcalde contestó que la Oficina técnica pasaría a Obras y Servicios la orden para el cierres de las calles

PREGUNTA:
1. ¿ Tienen pensado desde el Ayuntamiento actuar de una vez por todas antes de que tengamos que lamentar algún accidente grave?

Nos consta que ha habido reclamación de siniestros tanto personales como materiales,por accidentes ocurridos enlas calles de lamencionada urbanización.

ROGAMOS

Se cierren al tráfico, tanto de vehículos como peatones las calles mencionadas a la mayor brevedad posible.

*Respuesta de **Victoria Cano,** concejal delegada de **Infraestructuras.***

El Ayuntamiento ya ha adquirido los newjersey para toda la urbanización y seránpuestos las próximas semanas.

PREGUNTA 4 A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DEL MES DE FEBRERO DE 2020

ASUNTO. MURO ESCUELA INFANTIL JUAN LUIS VIVES

El pasado mes de septiembre y con motivo del temporal que trajo la DANA a nuestro municipio, el muro del patio de la escuela infantil Juan Luis Vives se vio seriamente afectado,.
Dicho muro se encuentra en el patio de los mas pequeños que , desde septiembre se ven obligados a salir únicamente a los porches de la escuela.

En la últimaComisión Permanente de Educación la presidenta del centro en funciones preguntó ómo estaba el tema del muro, la concejala le contestó que estaban esperando respuestasobre las ayudas eltemporal DANA.

Han pasado seis meses y parece que esa infraestructura no es importante ni urgente.

Llevamos en apenas 2 meses casi una decena de modificaciones presupuestarias, un mecanismo que dota de partidas aactuacion es urgentes que no pueden esperar la aprobación del presupuesto, aunque a veces dichas actuaciones no son tan urgentes.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 103

PREGUNTA:

1. ¿Cuál es el grado de prioridad dentro del equipo de gobierno la reparación del muro de la Escuela Infantil?
2. ¿Se ha hecho unamemoriavalorada del importe de dicha obrapor parte de la oficinatécnica?
3. ¿Cuándo tienen previsto acometer dicha actuación liberando una partida resupuestaria con la urgencia que el caso merece?

Respuesta de Victoria Cano Lorente, concejal delegada de Infraestructuras.-

El pasado mes de septiembre la Oficina Técnica realizó una memoria valorada del muro de la Escuela Infantil que asciende a 32.219,39€ más gastos generales más IVA.

Tras llamar varias en ocasiones al consorcio para reclamar, la semana pasada nos hacen un ingreso de 9.215,39€, lo cual la oficina técnica no muestra su conformidad y ha vuelto a realizar un informe al consorcio.

Debido a que ya se están elaborando los proyectos para POS 2020-2021, uno de los proyectos de este POS será el arreglo del muro de la escuela infantil.

También decirles que estamos en contacto directo con el AMPA de la escuela infantil paramantenerlos informados de cada paso y decisión que se toma al respecto.

PREGUNTA 5 A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DEL MES DE FEBRERO DE 2020

ASUNTO.INFORME TÉCNICO CONSEJERÍA SOBRE COMEDOR SAN ROQUE

Después de seis años de mentiras reiteradas por parte de laConsejería de Educación y el Equipo de Gobierno Municipal, respecto al Comedor del Colegio San Roque.

El pasado mes de enero, concretamente l día 10 un técncio de la Dirección General de Centros Educativos, visitó el centro para evaluar la supuesta construcción de dicho comedor, esta entrevista ratifica una vez más que no existen informes, no existe proyecto, no existe partida presupuestaria, no existe compromiso y no hay ningún acuerdo.
Supuestamente quince días despues de la visita el tecnico emitía un informe jpara evaluar la construcción del Comedor o bien la ampliaciión del aula que hay actualmente.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 103

.

PREGUNTA:

1. ¿Hay algún informe de la DirecciónGeneral de Centros respecto al Comedor del Colegio Público SanRoque? Si existe tal informe,rogamos se nos haga llegar unacopia del mismo.

Respuesta de Victoria Cano Lorente, concejal delegada de infraestructuras.-

Como bien decís el pasado 10 de enero, un técnico de la Consejería visitó el Colegio San Roque.Desde ese día ha estado en contacto directo con la Oficina Técnica, la cual le ha enviado de nuevo toda la documentación que hemos presentado en mano en numerosas ocasiones a la Dirección General, para que el equipo técnico de la Consejería pueda evaluar cuál es la opción más óptima.

Cómo anteriormente ha dicho la portavoz de Ciudadanos, hasta hace 2 días nos volvieron a pedir documentación a laOficina Técnica y a día de hoy estamos a la espera de una respuesta oficial de la Dirección General.

PREGUNTA 6 A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DEL MES DE FEBRERO DE 2020

ASUNTO.ACUERDOS MOCIÓN PARQUE EDUCACIÓN VIAL

El pasado mes de septiembre el Grupo Municipal Socialista presentó al pleno una moción sobre elParque de EducaciónVial, en dicha moción se pedían varios acuerdos entre ellos:

- Reunión con la Dirección General de Tráfico con el fin de dotar al Parque con medios materiales,señalización,vehículos etc.
- Revisión del Reglamento que está bastante obsoleto.
- Elaborar un proyecto con los agentes implicados para poner el parque en marcha lo antes posible.

La moción fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes. Se ha llevado a cabo únicamente el primer acuerdo sobre la limpieza y acondicionamiento del Parque.

PREGUNTA:

1. ¿Se ha pedido cita en la DirecciónGeneral de Tráfico?

2. ¿Se han reunido ya con los agentes implicados para elaborar elproyecto?

3. ¿Alguien está revisando elReglamento para adaptarlo a lasnecesidades actuales?

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 103

Respuesta de María ÁngelesMartí, portavoz del grupo municipal Ciudadanos.-

En estos momentos se está realizando el inventario de las señales y las bicicletas que tenemos.
Me he reunido con los dos agentes que llevan esta tarea, de hecho uno de ellos está presente hoy en la sala y se han estimado las fechas para la formación, que tendrá lugar en el parque educación vial para el mes de abril,es decir, después de la Semana Santa empezaremos a realizar estas tareas en coordinación con los colegios dedicadas al segundo tramo, ya que el primero hemos decidido que sean charlas en los propios centros para no desplazar a los niños tan pequeños, estamos en ello.

PREGUNTA 7 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTODE CEUTI DEL MES DE FEBRERODE 2020

ASUNTO.

COMISIONES.

La pasada legislatura se crearon varias comisiones en donde se solucionaron numerosos problemas conl a aportación de ideas y propuestas de todos los partidos políticos representados en ese momento.PP,PSOE,CSy CAMBIEMOSCEUTI.

- Comisión de Seguridad.
- Comisión de Vivero de Empresas.
- Comisión Escuela Infantil Juan LuisVives.
- Comisión NuevasTecnologías.
- Comisión de OcioyTiempo Libre.
- Comisión de ProtecciónCivil.
- Comisión Permanente de Educación.
- ComisióndeTransparenciay Comunicación.

En esta legislatura y con el Equipo de Gobierno ormado por PP, CSyVOX, estas comisiones en lugar de solucionar problemas parece que se han convertido en un obstáculo para elfuncionamiento del Ayuntamiento.

Habiendo solicitado en varias ocasiones la convocatoria de la Comisión de la Escuela Infantil Juan Luis Vivesy encontrando una negativa por respuesta por parte de la concejala de Educación del grupo Ciudadanos.

PREGUNTA:

1. ¿Qué comisiones de las anteriormente mencionadas ha decidido el Equipo d Gobierno que sigan adelante en esta legislatura 2019-2023?

Respuesta de María Ángeles Martí, portavoz del grupo municipal Ciudadanos.-

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 103

Esto creo haberlo contestado en Plenos anteriores.
Todas las Comisiones que reglamos en la anterior legislatura, a excepción de la Comisión Permanente de Educación y la Comisión de Contratación, que están reguladas en el ROM, tenían un objeto en esa legislatura que se extinguen al fin de la propia legislatura, es decir, si queremos retomar esas Comisiones de trabajo, lo primero que hay que hacer es como hicimos en su inmensa mayoría con todas estas, es proponerlas en el Pleno y aprobarlas, en ese sentido empezaremos a trabajar sobre Comisiones concretas para causas concretas, solo están reguladas dos con carácter permanente, que trascienden legislaturas tras legislatura.

Sobre la Comisión de la Escuela de Juan Luis Vives, por mi cuenta y riesgo, yo hice una reunión al principio de curso porque había problemas es que creía que debíamos tratar entre todos.
Hoy por hoy, la problemática diaria de la guardería pues estamos, no solo yo como concejal Educación, sino el resto de Concejalías implicadas en todo el tema de las Infraestructuras pendientes y demás, en continua comunicación tanto con la Dirección Accidental del centro como con la Presidencia y el resto de miembros del AMPA, que prácticamente estamos teniendo comunicación diaria por distintos motivos.
No me transmiten esa necesidad de crear esas Comisiones de trabajo, yo me he reunido en las últimas dos semanas dos veces con ellos.
Estamos intentando mejorar el servicio la guardería en distintas cuestiones que también mencioné el Pleno pasado.
Si decidimos entre todos volver a convocar Comisiones, pues invito al partido Socialista o cualquier otro de los grupos políticos,que las traigan a Pleno y se apruebe la necesidad de llevarlas a cabo.

PREGUNTA 8 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DEL MES DE FEBRERO DE 2020.

ASUNTO. CONTRATACION PERSONAL PARQUES Y JARDINES

Visto que este mes de febrero se han incorporado tres personas del Programa Empleo Público Local mantenimiento edificios públicos.

Visto que se ha hecho una selección de personal para el Programa MixtoEmpleo y Formación, personal que no se ha incorporado todavía y que entendemos que la incorporación será en breve.

Visto que hemos observado trabajadores en parques y jardines que supuestamente no pertenecena ningún programa.

PREGUNTA:

1. ¿Se ha adjudicado lacontratación a alguna empresa para llevar a cabo dicho servicio?

2.En caso afirmativo, ¿Qué tiempo de duración tiene el contrato? ¿Cuá les el importe del contrato menor parallevar a cabo este servicioy cuántas empresas han optado a la contratación?

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 78 de 103

Solicitamos copiadel contrato.

Respuesta de Mari Gil portavoz del grupo municipal Vox.-

En primer lugar quiero señalar que el número de personas que se han incorporado del programa de empleo público, como ustedes ya señalan, es de tres personas. También que esta práctica favorece para los trabajadores, el grado de integración en el mercado laboral. Y finalmente que los trabajadores se contratan en la modalidad de contrato de obra o servicio determinado.
Centrándonos en dar respuesta concreta a la pregunta que ustedes plantean que a su vez, conlleva la respuesta a tres cuestiones, les diré que:
La respuesta a su primera pregunta o cuestión que me plantean es, sí
La respuesta a la siguiente cuestión es que la duración es de un mes.
La respuesta a la cuestión siguiente es que el coste del contrato, asciende a un importe de 6.000 euros.
Y añado que los presupuestos presentados fueron tres y estos quedan a su disposición para cualquier consulta.
Explicar que, esta y otras medidas se están tomando y con ello estamos dando aplicación, desde hace ya un tiempo, a todo lo que nos es posible llevar a cabo, por el momento, a todo lo que nos es posible realizar de las medias que se establecen en el Plan de Choque.
Les explico esto para que tengan claro los concejales del Partido Socialista, que dicho Plan se está aplicando, en aquello que los medios y la altura de desarrollo del mismo nos permiten y que comentarios como los que se hicieron por parte de ustedes en el pasado Pleno referente a "chocar con el Plan de Choque" además de inapropiados e impertinentes, son injustificados.
Si se han leído el Plan y viven en nuestro pueblo, podrán observar que muchas de las cosas que en el Plan de Choque se contemplan, ya se han realizado o se están realizando, aunque dudo que nos lo reconozcan, pues la línea política de acoso y derribo que ustedes llevan, no se lo permite.

PREGUNTA 9 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DEL MES DE FEBRERO DE 2020.

ASUNTO: GRADO DE CUMPLIMIENTO DELCONTRATO CON STV

Que el GMS está preocupado por el estado de limpieza ysalubridad del pueblo no es algo nuevo ya que hemos presentado muchas preguntas y mociones alrespecto.

El 25 de junio de 2006 se firmaba el contrato para la recogida y traslado de RSU con la concesionaria STV.
Desconocemos quién hace el seguimiento de los contratos que el ayuntamiento firma con empresas externas, pero es de vital importancia que se cumplan las condiciones del contrato tanto en derechos como en obligaciones.

PREGUNTA:

1. En elPCT anexo,en su apartado TERCERO 5 argumenta: *En lospolígonos industriales los*

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 103

contenedores serán de superficie. Se instalarán con elementos decorativos depositados sobreel pavimento. ¿Qué hapasado con estos elementos decorativos? ¿Qué pasa con la falta de contenedores en los polígonos?

2. En el apartado SEXTO B, donde se indica el fomento de la recogida selectiva, dice:*Seincluirá un plan de fomento de recogidas electiva deRSU.*
Entre otras acciones este plan incluiría:
-Charlas tecnicas en los centros de Enseñanza
-Visitas escolares al Ecoparque
-Visitas a la planta de tratamiento de RSU
¿Cuál es e lcalendario de estas acciones desde la firma delcontrato?

3.En el apartado OCTAVO 9 hace alusión a que se pondrán en marcha un programa de desinfección y desratización con un minimo de tres intervenciones por año, son numerosas las ocasiones en las que las ratas campan a sus anchas en numerosas urbanizaciones del municipio

¿Cuántas a ctuaciones se realizan durante el año?¿Existe algún registro de actuaciones a disposición de los ciudadanos/as?

4. En el apartado DÉCIMO SEGUNDO 2 dice:*Para la recogida de pilas usadas elcontratista dispondrá un mínimo de 50 contenedores de características adecuadas, que serán localizados donde determinenl os servicios técnicos (Centros oficiales,Centros adscritos,etc.)para su posterior retirada por parte del contratista.*¿De cuántos contenedores se disponen?¿En qué lugare están instalados?
¿ Qué cantidad se ha retirado desde la firma del contrato.

5. El apartado NOVENO que regula la frecuencia de la recogida de residuos solidos, en su punto 2 dice: los restos de podas y cuidados de jardines publicos seran recogidos al menos dos veces por semana en epoca de poda y una vez al mes el resto del año. En la última poda hemos visto que se ha retirado en contenedores.
¿Porqué no se ha hecho hasta ahora y se harecurrido sistemáticamente a la quemade estos residuos?

6. ElPCAP recoge en sucláusula 6.4 que el Ayuntamiento podrá encarga la realización de cualquier otro trabajo que guarde relación con el objeto del presente pliego.
Los que el Ayuntamiento podra encargar la realización de cualquier otro trabajo que guarde relaciión con el objeto del presenste pliego.
Los contenedores de restos de podas deberían de estar de manera permanente en algún lugar de fácil acceso para poder recoger los restos de podas de losvecinos.
¿Existe algún lugar del municipio para depositar los vecinos losr estos de podas de sus jardines?
¿Han pensado publicarlo e informar a los vecinos de este servicio?

<u>Respuesta de Mari Gil portavoz del grupo municipal Vox.-</u>

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 103

Respuesta número 1

En primer lugar, indicarles que el contrato con la empresa STV Gestión, dado que en su momento el pliego de condiciones incluía las obras de contenedores y además el servicio de recogida y tratamiento deresiduos, es un contrato complejo.
Como Concejal de Obras y Servicios daré las oportunas instrucciones para que sea auditado dicho servicio y se me indique si existe alguna desviación o inclumplimieto del mismo con respecto a lo estipulado en el pliego de condiciones, en tal caso se le exigirá a la empresa las responsabilidades que correspondan, además daré las oportunas instrucciones al equipo técnico para que una ve auditado el servicio, se realice un seguimiento a dicha empresa y se valore la calidad del servicio prestado, no obstante a lo anterior, les indico lo que a mí me consta respecto al servicio prestado

Respuesta número 2

STV está en contacto permanente con el departamento de medioambiente del Ayuntamiento. Se dan charlas y se colabora en otras actividades, aunque no existe un calendario planificado. Y se tendrá en cuenta para el próximo curso escolar.

Respuesta a la pregunta número 3

Se están haciendo las intervenciones establecidas, estas actuaciones quedan registradas en los partes de trabajo de la empresa.

Respuesta número 4

A comienzo del contrato se realizó el reparto de contenedores de pilas en todos los comercios que están interesados.

Respuesta número 5

Desde que tengo responsabilidad en obras servicios,STV está cumpliendo el contrato en cuanto a la gestión de residuos de poda de jardines públicos se refiere.

Respuesta número 6

El Ayuntamiento no ha considerado realizar ningún encargo a la empresa, para que gestione los restos de podas privadas en los jardines de los vecinos. Ya que en el eco parque cualquier vecino puede depositar residuos sin necesidad de nuevos contendores.

PREGUNTA 10 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DEL MES DE FEBRERO DE 2020.

ASUNTO. AYUDAS TEMPORAL DANA.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 103

El pasado mes de septiembre nuestro municipio se vio seriamente afectado por el azote del temporalDANA.

La oficina técnica hizo una valoración de los daños casionados a infraestructuras de nuestro Ayuntamiento para remitir al Consorcio.

PREGUNTA:

¿Acuánto asciendenlos daños evaluados por nuestra oficina técnica?

¿Se harecibido alguna cantidad?¿Cuándo?¿Qué importe?

Respuesta de Victoria Cano Lorente, concejal delegada de Infraestructuras.-

Tras el temporal sufrido el pasado mes de septiembre la Oficina Técnica realiza una memoria valorada de todos los desperfectos ocasionados en nuestro municipio que asciende a 2.602.865,03€.

Las cantidades que ha recibido el ayuntamiento han sido de sus seguros, ya que el consorcio no ha destinado ninguna cantidad, exceptuando la cantidad dicha anteriormente para el muro de la escuela infantil.

No es una cosa que nos sorprenda, porque todavía recordamos aquel día que se anunció a bombo y platillo el decreto del gobierno del central, donde todo quedaría solucionado, pero si leías la letra pequeña todo cambiaba, no podían optar a dichas ayudas : segundas viviendas, campos de cultivo que tan necesarios son nuestra región y municipio y así sucesivamente.

Es un gran pena, pero la Región de Murcia ya se está acostumbrado a ser la gran olvidada por parte del gobierno de Pedro Sánchez, y lo pudimos ver de nuevo con las ayudas por la borrasca Gloria, anuncian 19,5 millones de euros pero solo existe Baleares, Comunidad Valenciana y Cataluña.

Por parte del partido Popular tengo un ruego,

RUEGO del Sr. Alcalde:

RESPUESTA A LAS ACUSACIONES DEL PARTIDO SOCIALISTA EN EL PLENO DEL PASADO MES DE ENERO.

-Voy a dar respuesta a las acusaciones que hizo Partido Socialista en el pleno del pasado mes de enero y en los medios de comunicación, en relación con aprobación de la modificación del crédito necesaria, para afrontar el pago que estamos obligados a hacer a Dª María Corredor Pinar.
-Intentaré explicar lo que ha pasado desde el principio, para que todos tengamos claro lo que realmente ha sucedido en este caso.
-La obligación de hacer este pago, se establece tanto por el Acuerdo del Jurado provincial de Expropiación Forzosa como, por las sentencias judiciales de 9 de mayo de 2017 y la de 30 de julio de 2019, del Tribunal

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 103

de lo contencioso-Administrativo Número 1, de Murcia.

- Partido Socialista hizo unas acusaciones, dirigidas a presentarnos ante el pueblo, como culpables del pago que se establece en la sentencia que nos ocupa.

-**Lo primero que he de decir es** que, una vez que se inician los procesos de reclamación del propietario, el Ayuntamiento pone el asunto, como ha de ser, en manos de la **Asesoría Jurídica del Ayuntamiento**, para que esta proceda en la defensa sus intereses.

-Nos han acusado de inacción tanto en este Pleno como en los medios de comunicación, diciendo que el Ayuntamiento no se presentó en los procedimientos judiciales. Mezclando la información existente, enlazan con el Auto de 9 de mayo de 2017, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, Num.1 de Murcia, señalando que en esta se hacía referencia a esa inactividad.

Hay un dato importante de resaltar y es que en su intervención, omiten el final de la frase que recoge la sentencia y **que aclara que la inactividad es referida a la ejecución del Acto Firme del Jurado Provincial**, por el que se establece la cantidad que el Ayuntamiento tiene que pagar, es decir, para que todo el mundo lo entienda, que teníamos que pagar lo que en ese Acto firme se determina, y no lo habíamos hecho.

-Lo que la sentencia dice es que se había dado inactividad en la ejecución del Acto Firme, no en la incomparecencia, cosa que de su intervención se deduce a omitir el final de la frase, dando así una versión sesgada y adulterada de la realidad.

Mezclan, omiten y callan información de forma que parece que no nos hayamos presentado a juicio en los procedimientos judiciales y que esto es lo que ha dado lugar a que tengamos que pagar.

- Según el informe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, el Ayuntamiento se ha presentado y ha recurrido siempre que ha procedido.

- Así pues, con respecto a la inactividad, en la estimación del recurso que dio lugar a la primera sentencia, dice textualmente "estimo recurso contencioso-administrativo, interpuesto por Dª María corredor Pinar, **contra la inactividad del Ayuntamiento de Ceutí en la ejecución del Acto firme**, consistente en el Acuerdo del Jurado de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 2015…"

-Inactividad en la ejecución del acto firme, **es decir, en el pago del justiprecio**determinado en dicho Acuerdo y que establecía la cantidad que debíamos pagar.

-El Auto de la sentencia de 30 de julio de 20019, por la que se establece el plan de pago, dice textualmente "en consecuencia, vistas las circunstancias de impago…", y añade más adelante: "procede fijar de oficio un plan de pago"

-Las sentencias, no se fundamentan en la circunstancia de que no nos hubiéramos presentado a los procedimientos judiciales, como ustedes querían hacer ver, **las sentencias se fundamentan, como ya he expuesto de forma fundamentada, en la inactividad en el pago.**

-Según consta en el informe de la asesoría Jurídica del Ayuntamiento, este se ha presentado a juicio todas y cada una de las veces que la Administración de Justicia nos ha requerido.

-Se presentó al procedimiento judicial en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Num.1 de Murcia, que dictó sentencia el 9 de mayo de 2017 y ante esta, presentamos Recurso de apelación, compareciendo ante el Tribunal Superior de Justicia Murcia.

-Tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, se inicia de nuevo la ejecución por Dª María Corredor Pinar y **el Ayuntamiento se presenta y se opone**. Con esto, consigue parar el pago hasta que se resolviera el recurso de apelación resuelto por el Auto de 15 de enero de 2018, por el mismo tribunal.

-Ante esto, se citó a las partes para resolver los problemas existentes para el pago, a la vista de las dificultades económicas que habían sido alegadas por el Ayuntamiento de Ceutí.

-El Ayuntamiento compareció y gracias a sus argumentos se dividió el pago en dos ejercicios económicos.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 83 de 103

- **Veamos cual ha sido el verdadero el motivo que nos ha llevado a todo esto,** motivo que ustedes ni siquiera mencionaron en el pleno, ocultando a los vecinos intencionadamente, la información principal de este proceso y transmitiendo una versión de los hechos que sugiere que la responsabilidad de estos pagos recae sobre el Alcalde actual, partiendo en su exposición de una expropiación que se habría hecho en 2012. Explicare de donde viene es expropiación.

Mezclaron y ocultaron información y a mi entender, intentaron tergiversar la información para presentar una situación que pudiera sugerir la culpabilidad del Alcalde actual, de que el Ayuntamiento tenga que pagar la cantidad de 396.649,71 euros y los intereses generados.

Según la versión que ustedes presentaron, estos pagos se habían producido por la incomparecencia, por la inactividad del Ayuntamiento al no presentarse en los procedimientos judiciales. **Cosa que no ocurrió.**

-Pues bien, **el origen del problema, del pago y de la calificación de expropiación está** en el año 2004, y en la modificación puntual que el alcalde de entonces, Manuel Hurtado, del Partido Socialista, realizó en el PGMO.

-Esta modificación afectó a la parcela de la vecina, a la que hay que pagar lo estipulado y calificaba su parcela como zona verde.

-El Plan General se aprueba inicialmente en pleno el 27 de mayo de 2004.

-En julio de 2006, se aprueba de forma definitiva y este ya incorpora la modificación de la parcela a zona verde.

-Recordemos que en estas fechas, el alcalde de Ceutí era Manuel Hurtado, de su partido, el Partido Socialista.

-Aclaro que el Plan inicial prevé una zona verde pero no la determina, ni prevé cómo se consigue este suelo.

-Manuel Hurtado hizo la modificación que ya he mencionado y que necesariamente ha dado lugar a la expropiación.

-Lo normal, para que esta modificación no costase dinero al Ayuntamiento, hubiera sido vincular la parcela afectada a otro sector, obteniéndola así de forma gratuita con el proceso urbanizador. **Cosa que no se hizo**. Llevando con ello a que el Ayuntamiento la tuviera que pagar.

-**Esta obligación de pago ya parte de 2004 por no haber hecho las cosas como procedía hacerlas.**

-Si no se vincula un suelo que se califica como zona verde, acaba pagándolo el Ayuntamiento.

-Aquí procede aclarar que, cuando se hace la calificación de una parcela como zona verde, se puede hacer algo que hubiera evitado al Ayuntamiento este proceso y este pago.

- La opción que tuvo Manuel Hurtado era darle al propietario otra parcela edificable, **cosa que no hizo,** provocando así las reclamaciones del propietario y dando lugar con ello, a la obligación de tener que pagar de las arcas municipales el importe de esta parcela. Así que, la obligación de pagar la parcela parte de 2004, fecha en que las cosas no se hicieron como debían hacerse.

-Hay que tener en cuenta que, al difunto D. Antonio Carrasco Martínez propietario de la parcela, con la modificación que establece Manuel Hurtado ya en 2004, **se le priva de sus derechos** desde el momento en que el Plan General señala su parcela como zona verde, es decir, en 2004, hace 16 años.

-Como vemos los errores parten de 2004, y la obligación de pago también, pues la parcela no se vinculó a ningún sector urbanístico y esto implica, que es el Ayuntamiento quien la tiene que pagarla.

-Continuamos, **en enero de 2010**, **siendo alcalde de Ceutí, Manolo González,** también del Partido Socialista, este lleva al Pleno someter el Avance de la Modificación Puntual del PGMO, a **consulta previa** de la Dirección General de Urbanismo de la Administración Regional.

- **Con respecto a la modificación en sí, hay en el Ayuntamiento un informe** en el que se dice textualmente que, con respecto a la modificación que se realiza en el PGMO *sobre la parcela afectada, "**no es necesaria***

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 103

tal modificación y que puede ser eliminada esa calificación", **cosa que no se hace*.***

-Como podemos ver, calificar esa parcela de zona verde, no era necesario, no procedía.

-En marzo de 2010 ante el Avance del Plan, en el plazo de alegaciones, el Sr. Antonio Carraco, difunto marido de Dª María Corredor, presenta una alegación, solicitando el cambio de uso del suelo de su parcela, de zona verde a suelo urbano directo o en su defecto que se adscriba a algún sector de nueva creación u otra alternativa que contemple sus derechos. Cosa que no se hizo. **Tampoco se hizo.**

-Esto es inacción, señores del Partido Socialista, esto si es inacción con consecuencias para las arcas municipales.

-Ante todo esto, comienzan las reclamaciones para determinar el proceso de expropiación, el precio de la parcela y el justiprecio.

-En agosto de 2011, el Sr. Antonio Carraco solicitó al Ayuntamiento que se iniciara expediente de expropiación.

-Y ya Siendo yo alcalde, en noviembre de 2011, se aprueba inicialmente, la modificación puntual I al PGMO, en la que se incluye **la adquisición de la parcela afectada por el sistema de expropiación**, dado que, en esos momentos, no se tiene ningún sector cercano para su vinculación.

-Según el acta del pleno, se aprueba por unanimidad.

-En septiembre de 2013, D. Antonio Carrasco presentó hoja de aprecio en el Ayuntamiento de Ceutí y solicitaba que se valorara su finca en 1.011.035 euros.

-Ante esto el Ayuntamiento responde einició negociaciones con el difunto propietario, para establecer un valor negociado a la parcela, proponiendo para la misma, un valor de 186.011 euros, valor que también aporto en el proceso de justiprecio ante el Jurado Provincial, como misma la portavoz del Partido Socialista menciona en el pleno, acto seguido a decir que no nos habíamos presentado. Si no nos habíamos presentado, ¿Cómo llegó ese valor al Jurado Provincial?

-Las negociaciones a las que hacemos referencia, las podemos demostrar a través del abogado que representó al Sr. Carraco en dichas negociaciones y que está a disposición de cualquier consulta.

-Las negociaciones no tuvieron existo.

-Después, el difunto propietario trasladó su petición al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, reclamando por una cantidad de 1.061, 587,64 euros, que "*tras el buen criterio y la implacable argumentación del Ayuntamiento de Ceutí", según recoge expresamente el Acuerdo del Jurado provincial de Expropiación Forzosa,* considera que el valor de la finca es de 396.649,71 euros.

-Según establece el Acta del Acuerdo, "El propietario valora **la totalidad del terreno**, mientras que el Ayuntamiento, con muy buen criterio, considera que sólo debe ser valorada la superficie catastral y en su caso, la semicalle sur del terreno"

- La Resolución añade también que, "como bien analiza el técnico que realiza la valoración municipal, los módulos que utiliza el propietario, no figuran entre los precios de referencia del colegio de arquitectos…",

-Recoge también la siguiente aclaración:

-Además de la diferencia de superficie, **la fuerte variación en el valor de los terrenos radica** en el coste de construcción **y en la aplicación de la fórmula de cálculo, establecida en el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo",** seguidamente recoge los cálculos que en aplicación de dicho Reglamento se establecen, y esto lleva a establecer el valor que se le da definitivamente a la parcela, es decir, 396. 649,71 euros.

Ustedes nos acusan de no haber recurrido esta cantidad, señores, esta cantidad se ha establecido mediante pericial del Juzgado y en aplicación, para su cálculo, del Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo. ¿Entienden por qué no se recurrió?

-Todo ello debidamente argumentado y justificado en la Resolución.

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 103

-Así pues, el Ayuntamiento se presentó, compareció ante el Jurado Provincial De Expropiación Forzosa, en el procedimiento iniciado por el Sr. Carrasco para la determinación del Justiprecio y luego, en todos los procedimientos judiciales. Y compareció en tiempo y forma estipulados.

-En el proceso para determinar el justiprecio, el Sr. Carraco, como ya he dicho, pedía por su finca 1.061.587 euros, el **Ayuntamiento aportó una contravaloración**, en consecuencia y por aplicación de lo anteriormente expuesto, la valoración bajó a 396.649,71 euros en los que quedó fijada.

-En la Resolución del Acuerdo, se argumenta con razones de hecho y de derecho totalmente fundadas y fundamentadas, y se establece el precio de la parcela.

-Como demuestran los datos que aportamos, el Ayuntamiento también se presentó en el proceso de determinación del justiprecio.

-Todo esto tras haber intentado negociar, sin éxito, con el propietario de la finca un precio acordado para su parcela.

-Por lo tanto,el Ayuntamiento si compareció y si respondió.

El 28 de abril de 2015, se fija el justiprecio.

El 14 de mayo de 2015,se publica en le BORM la aprobación definitiva de la modificación puntual que incluye dicha adquisición de suelo por **el sistema de expropiación**.

El Ayuntamiento como podemos ver, si respondió.

Han sido alcaldes del partido Socialista, los que han provocado este problema, cosa que ustedes esconden en su intervención, tergiversando la información para que yo aparezca como culpable de esta situación.

-Acusando de inactividad al Ayuntamiento pretenden culpar al Alcalde actual del pago del principal y de los intereses.

-Pues bien aclarare que, la parcela tenía que pagarla el Ayuntamiento, como ya he explicado, desde que no se hicieron las cosas correctamente ya en 2004 y el importe a pagar, se estableció mediante la pericial designada por el Juzgado que valoró el terreno en 396,649, 71 euros (134,32 euros/metro), como ya he explicado.

-Recogen el hecho de que el Ayuntamiento no ha presentado recuso ante esta valoración, y usan esto para acusarnos de no defender los intereses de nuestro pueblo, al no haber defendido una valoración más baja, señores de PSOE, ustedes se ha leído la Resolución que fija el valor de la parcela en el Acuerdo del Jurado? creo que no, de haberlo hecho, todo lo que les expongo lo sabrían y sabrían que el cálculo se ha hecho mediante pericial del Juzgado y con la aplicación de la fórmula de cálculo establecida en el Reglamento de valoraciones de la Ley del suelo.

-De haber sido así, de habérselo leído, creo que no hubieran hecho estas afirmaciones, estas acusaciones, propias de una política carente de toda seriedad y todo rigor, que por otro lado, son propias de la más pura línea demagógica que a ustedes les define.

-Continuamos; según consta en la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Num.1 de Murcia, **vistas las circunstancias del impago, el impago señores, no la incomparecencia**, vistas las circunstancias del impago, **procede fijar de oficio el plan de pago.**

-Añadir que, no se pagó en su día, ni en los años sucesivos, porque ante la situación económica en la que se encontraba el Ayuntamiento, llegando incluso a ser intervenido, no pudimos hacer frente al pago.

-Esto lo conocen ustedes perfectamente y tampoco lo mencionaron en su intervención, quizá porque tiraría por tierra sus argumentos, escondiendo una vez más información fundamental para entender lo que realmente ha sucedido y que aclararía la vedad de lo ocurrido.

-**Queda claro que el motivo de estos pagos**, no tienen nada que ver con lo que dijo la portavoz del Partido Socialista en el pleno del pasado mes de enero y en los medios de comunicación, ni con las gestiones del

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 86 de 103

Ayuntamiento desde que yo soy Alcalde que han sido las que procedía llevar a cabo en todo momento.
-Queda claro han omitido información y que han mezclado la información existente en la versión que han dado, con un fin concreto y ese fin es el que ustedes llevan persiguiendo durante esta legislatura y que no es otro que, una campaña de desprestigio sistemático, del equipo de gobierno y principalmente del Alcalde, llegando en este caso a constituir un ataque personal, pues:
-Ustedes conocen perfectamente los contenidos de la sentencia que condena al pago de la deuda, en los dos próximos ejercicios económicos.
Saben que, si no se aprobaba la modificación del crédito, no podíamos pagar.
-Saben también que el cumplimiento de la sentencia es obligatorio.
-Igualmente saben que no se pagó antes porque no se pudo.
-Y saben perfectamente las consecuencias que a nivel personal tiene para el Alcalde, el no cumplir la sentencia, es decir, no pagar.
-Estas son consecuencias que se establecen en la misma sentencia y que hace recaer sobre el patrimonio personal del Alcalde, la imposición de una multa coercitiva a razón de 1000 euros/mes, hasta el cumplimiento del pago de la deuda, y que ordena dar traslado al Ministerio Fiscal, en caso de que no se pague, para las actuaciones penales que contra su persona puedan proceder por el incumplimiento del Ayuntamiento.
-Y conociendo esto votaron en contra de la aprobación de la modificación del crédito necesaria para que pudiéramos pagar.
-Responsabilidad personal del Alcalde, por el incumplimiento de la sentencia que nos ha condenado a pagar por cosas que hicieron en el pasado, alcaldes socialistas. Y repito, aun así y sabiendo las consecuencias que habría de no pagar para el Alcalde a nivel personal, votaron en contra de la modificación del crédito, necesaria para poder pagar.
-Queda al descubierto con todo esto y con su intervención en el pleno del pasado mes de Enero, que ustedes no pretenden defender los interese de nuestro pueblo.
-Lo que ustedes pretenden, a mi entender, es acabar con el gobierno actual dirigiendo sus ataques y estrategias, incluso a nivel personal contra la persona del Alcalde, que a día de hoy soy yo, Juan Felipe Cano Martínez.
-Y les voy a decir más, haciendo referencia a la Sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia que desestima el recurso contra mi persona que ustedes presentaron, en relación con un supuesto delito de prevaricación administrativa y que la Audiencia ha desestimado, en ella, se puede apreciar, una vez más, que las actuaciones del Partido Socialista han perjudicado las arcas de nuestro Ayuntamiento
-El importe que las arcas municipales dejaron de ingresar, por el tema que se resuelve en esa sentencia, asciende a 110.000 euros.
-110.000 euros de todos los vecinos de Ceutí que quizá deberían ustedes aportar.
-Queda claro que son sus actuaciones y las de alcaldes del Partido Socialista, las que han perjudicado las arcas de este Ayuntamiento.
-También queda claro que esconden información, como bien se recoge incluso en esta sentencia.
-Y queda sobre todo claro que, esconden información, lanzando versiones falsas de la realidad de las cosas, dando versiones segadas de la realidad, para manipular la opinión pública de nuestro pueblo y convertirla en un instrumento de su propia ambición política.

-Me acusaron de no comparecer y de no defender los intereses del Ayuntamiento al no reclamar ante la determinación del justiprecio, pues bien, yo les voy a explicar qué es inactividad y quien a atentado contra

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 103

los interese de este Ayuntamiento, es decir, contra los interese de todos los vecinos de Ceutí.
-Nos hemos encontrado con ejemplos reales de inactividad, inactividad de los alcaldes del Partido Socialista en este Ayuntamiento, que se suman a los que ya he expuesto con consecuencias muy serias para las arcas de nuestro Ayuntamiento y que voy a detallar seguidamente:
-Permutas sin resolver que este equipo de gobierno tiene prácticamente resueltas a día de hoy. Doy solo las iniciales y las fechas por la protección de datos:
*__Permuta A.G.L__, año 2003, valor de la finca 41.830,44 euros.
*__Permuta J.F.A__, año 2006, valor de la finca 61.000euros.
*__Permuta G__, año 2010 (vuelve a estar el gobierno socialista), valor de la finca 129.206 euros.
Explicamos esto qué es para quien no lo sepa:
Los gobiernos del Partido Socialista hicieron cambios de terrenos ocupados, con promesas futuras que no se pudieron materializar después en urbanizaciones sin terminar.
Este equipo de gobierno ha resuelto estos problemas, restituyendo los derechos de los propietarios y estos pueden disfrutar de lo que el derecho de propiedad les garantiza, sus terrenos.
Además, por las expropiaciones realizadas en la ampliación del Polígono Industrial de Los Torraos y en otras zonas del municipio, la lista de agresiones a los intereses de este Ayuntamiento, se amplía:
Les detallo los siguientes datos de sentencias de expropiaciones, no podemos dar más datos de los que damos por la ley de protección de datos, pero los que importan, los podemos dar:
*Sentencia de expropiación:
-Condena a pagar: 61.100 euros
-Pagado: 55.000 euros
*Sentencia de expropiación:
-Condena a pagar: 50.000 euros
-Pagado: 32.000 euros
*Sentencia de expropiación:
-Condena a pagar: 650.000 euros
- Pagado: 370.000 euros.
* Sentencia de expropiación:
- Condena a pagar: 25.000 euros
- Pagado: 12.000 euros
Total de la deuda de pago según sentencias 786.000 euros.
El total que ha pagado el Ayuntamiento asciende a 469.000 euros.
La diferencia en los importes entre lo que debíamos pagar y lo que se ha pagado**, es producto de las gestiones de este Alcalde al que ustedes culpan de inactividad, que ha supuesto un ahorro para las arcas municipales de 317.000 euros.**
Decir también que, en las urbanizaciones que se iniciaron en épocas de gobiernos socialistas, como La Tejera, la UA4,etc,**El precio propuesto por los equipos del gobierno socialista, fue de 23 E/m2, IVA incluido, siendo el coste aproximado de la urbanización de 70E/m2 más IVA. Es de principal relevancia señalar que la diferencia entre estos importe, se financia desde las arcas municipales.**
Si ustedes calculan los metros, sale una cantidad ingente de miles de euros que pagan los vecinos de Ceutí, tengan o no tengan terrenos.
Pero no acaba aquí la cosa.
Un vecino compró un terreno en la UA4 por importe de **1.102.468,16 euros**, de los cuales entregó **540.910,89euros.**

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 88 de 103

De los 560.557,72 euros restantes, según consta en el expediente, **hizo entrega de cuadros por valor de 240.109 euros** por lo cual existe procedimiento judicial con acusación en firme contra el comprador y ex-alcalde socialista Manuel Hurtado, por el perjuicio causado a las arcas municipales, ya que **esas obras de arte, habían sido compradas ya por el Ayuntamiento en años anteriores.**

Esta ha sido la forma de gestionar los intereses de este Ayuntamiento, que es lo mismo que decir los de todos los vecinos de Ceutí, por parte de los gobiernos socialistas.

Y ustedes hablan y acusan de inactividad y de perjuicio a los intereses de este Ayuntamiento?

Por el momento, no tengo más que añadir.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 23:45 horas del día 27 de febrero de 2020, de todo lo cual, como Secretaria, con el visto bueno del Alcalde-Presidente, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE	LA SECRETARIA
Juan Felipe Cano Martínez	Verónica Ortega Cantó

(Documento fechado y firmado digitalmente)

Cód. Validación: 3YX73QQKCTZR3K4444AWXP7ZH | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 89 de 103

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº128/2019

Expediente: 1597/2018

Asunto: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, LOEPSF, DESARRROLLADA POR LA ORDEN HAP/2015/2012

DATOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ESTADOS FINANCIEROS

PERÍODO DE REFERENCIA: 4º TRIMESTRE 2019

ENTES QUE FORMAN PARTE DEL PERÍMETRO: AYUNTAMIENTO, RADIO CEUTÍ, S.L.

I. NORMATIVA APLICABLE

• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
• Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RDL 2/2004).
• RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1º del título VI de la Ley 39/1988.
• Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
• Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
• Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II. ANTECEDENTES DE HECHO

Resultando que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en correcto funcionamiento del sector público.

La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el artículo 6 de la LOEPSF, la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizar la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de los datos.

Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo de LOEPSF, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden

Intervención Municipal
Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI – MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 – C.I.F. P-3001800-F
http://www.ceuti.es/
Email:glorianavarro@ceuti.es

Cód. Validación: 3HD7CDD63JZ2H4G2GX0B2XZ7Y | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 6103

HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto, sobre las obligaciones trimestrales de suministro de información, se ha recogido en su artículo 16.Los artículos 14 y 16 de la Orden, sobre obligaciones mensuales y trimestrales de suministro de información de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, entraron en vigor el 1 de enero de 2013, de conformidad con la disposición transitoria única de la Orden.

Resultando que el artículo 4 de la Orden HAP 2105/2012, impone la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de información "En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones: "Por todos los hechos y fundamentos de derecho descrito se emite el siguiente;

III. INFORME:

PRIMERO.- Cumplimiento de la obligación de remisión de información

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, esta Interventora ha cumplido con su obligación de remisión de suministro de la información trimestral **correspondiente al CUARTO trimestre de 2019**, en tiempo y forma, 1 de agosto de 2019. Habiéndose volcado la totalidad de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales", https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Trimestrales/, **enviando la documentación pertinente en fecha 31/01/2020.**

A estos efectos se remite la información de la Entidad Local en términos consolidados, esto es Ayuntamiento y Radio Ceutí S.L. (única sociedad municipal clasificada como administración pública al firma y validación de la plataforma).

(En el art. 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno se tipifican como infracciones muy graves determinadas conductas culpables que suponen infracción en materia de gestión económico-presupuestaria, siendo relevante a efectos de este informe la señalada en su letra k): "el incumplimiento de las obligaciones de publicación o de suministro de información previstas en la normativa presupuestaria y económico-financiera, siempre que en este último caso se hubiere formulado requerimiento".

SEGUNDO.- Justificación del informe y de su conocimiento por el Pleno.

Intervención Municipal
Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI – MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 – C.I.F. P-3001800-F
http://www.ceuti.es/
Email:glorianavarro@ceuti.es

Cód. Validación: 3HJ7CDX63JZ2HX4G2G0G2XFY | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

Para suministrar la información requerida, correspondiente al **CUARTO trimestre de 2019**, y a pesar de que la normativa, no exige de manera específica la elaboración de un informe ni su posterior tratamiento, esta Intervención considera necesario la elaboración del presente informe, que resume la información volcada, los principales criterios de estimación seguidos, y que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento o de incumplimiento al cierre del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

Hay que destacar que la propia plataforma telemática habilitada para el volcado de la información, recoge en el apartado 4 "Cierre del informe de evaluación y firma", la necesidad de dar traslado al pleno de la Corporación del resultado del informe de evaluación. El capítulo IV de la LOEPSF regula las medidas preventivas, correctivas y coercitivas que el Gobierno, a propuesta del Ministerio podría, imponer a las entidades locales, cuando se apreciase un riesgo de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto al cierre del ejercicio, y las limitaciones presupuestarias futuras que ello generaría.

Por otro lado, abundando en la necesidad de dar cuenta al Pleno, el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que desarrollaba la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, establecía en su artículo 16.2 la obligatoriedad de emitir informe de intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad y dar cuenta al Pleno en los supuestos de expedientes de modificación de créditos. En la actualidad tras la entrada en vigor de la LOEPSF y la Orden Ministerial de desarrollo sobre las obligaciones de suministro de información, según contestación emitida por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales a pregunta de Cosital Network, la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no es requisito previo necesario para la aprobación de los expedientes de modificación, sino que procede la actualización trimestral del informe de intervención de cumplimiento de los objetivos a que se refiere la Orden HAP2105/2012. Cálculo del que puede derivarse de manera preceptiva la elaboración de un Plan Económico Financiero por incumplimiento de objetivos.

Por todo ello, del presente informe se considera necesario **dar traslado a la Alcaldía, para que se proceda a su elevación al pleno de la Corporación** para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Contenido de la información

Intervención Municipal
Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI – MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 – C.I.F. P-3001800-F
http://www.ceuti.es/
Email:glorianavarro@ceuti.es

Cód. Validación: 3HPZ3CDXS3JZ2H4G2A0W0PZXFY | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

La información a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión, es parte de la que se recoge en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y se ha materializado en los formularios que ha diseñado la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, cumplimentados a través de la Oficina Virtual antes citada, que recoge la información detallada en el artículo.

IV. CONCLUSIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la administración local se evalúa a partir de la consolidación de los presupuestos de la propia administración y de sus entidades dependientes incluidas en el art. 2.1 LOEPSF. Esta evaluación corresponde al órgano interventor de la entidad local, el cual se encuentra con la dificultad de determinar la capacidad/necesidad de financiación de aquellas entidades clasificadas, según los criterios del SEC 95, en el sector de las administraciones públicas.

El artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF modificado recientemente por la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, define el concepto de sostenibilidad financiera en los siguientes términos: **Artículo 4** Principio de sostenibilidad financiera." 1. Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera. 2. Se entenderá por sostenibilidad financiera **la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial** conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.
Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. (Este precepto deriva del contemplado en el art. 32 de la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible).

Con los datos de **ejecución presupuestaria existentes a 31 de diciembre de 2019**, y con las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos, la **ejecución del Presupuesto consolidado de la entidad local**, que se incluyen en el **Presupuesto del ejercicio 2019**, dan los siguientes resultados:

1) **La corporación SI cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria**, ***estimándose*** una capacidad de financiación en términos consolidados en la liquidación del presupuesto de 2019 en la cantidad de 411.916,28€, desglosándose por entidades en los siguientes términos:

Intervención Municipal
Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI – MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 – C.I.F. P-3001800-F
http://www.ceuti.es/
Email:glorianavarro@ceuti.es

Cód. Validación: 3HDZ3CDXS3JZ2H4G2A0X0PZXZY | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 93de6103

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
13-30-018-AA-000 Ceutí	8.602.156,78	8.062.296,64	-322.537,71	0,00	217.322,43
13-30-018-AP-001 Promociones Ceuti, S.A.	2.929,51	102,32	0,00	0,00	2.827,19
13-30-018-AP-002 Radio Ceutí, S.L.	25.513,21	27.479,20	0,00	0,00	-1.965,99

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local **218.183,63**

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

2) Nivel de deuda viva al final del periodo.

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado

Deuda viva PDE al final del período

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones publico privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del período
13-30-018-AA-000 Ceutí	0,00	0,00	2.622.428,50	0,00	46.596,00	0,00	2.887.204,80	0,00	24.189.381,41	29.745.610,71
13-30-018-AP-001 Promociones Ceuti, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13-30-018-AP-002 Radio Ceutí, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	**0,00**	**0,00**	**2.622.428,50**	**0,00**	**46.596,00**	**0,00**	**2.887.204,80**	**0,00**	**24.189.381,41**	**29.745.610,71**

Total Deuda viva PDE **29.745.610,71**

3) La corporación NO cumple con la regla de gasto.

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto
4º Trimestre Ejercicio 2019

Entidad	Gasto computable Liq.2018 sin IFS (GC2018) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2018) (11)	(2)= ((1)-(11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2019 (IncNorm2019) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2019) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2019 (GC2019) (6)
13-30-018-AA-000 Ceutí	7.068.018,44	0,00	7.258.854,94	0,00	0,00	7.258.854,94	7.717.822,78
13-30-018-AP-001 Promociones Ceuti, S.A.	102,32	0,00	105,08	0,00	0,00	105,08	102,32
13-30-018-AP-002 Radio Ceutí, S.L.	2.812,61	0,00	2.888,55	0,00	0,00	2.888,55	27.479,20
Total de gasto computable	**7.070.933,37**	**0,00**	**7.261.848,57**	**0,00**	**0,00**	**7.261.848,57**	**7.745.404,30**

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2019" (GC2019) (5)-(6) **-483.555,73**
% incremento gasto computable 2019 s/ 2018 **9,54**

¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2019? **No**

Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2019 (7)
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2019" y el "Gasto computable Liq.2019" (GC2019) (7)-(6)

LA CORPORACIÓN NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012.

La necesidad/capacidad de financiación deberá verificarse con los datos que arroje la liquidación del ejercicio 2019.

En Ceutí (fecha al margen)

Intervención Municipal
Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI – MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 – C.I.F. P-3001800-F
http://www.ceuti.es/
Email:glorianavarro@ceuti.es

Cód. Validación: 3HZ7CDX63JZ2HY4GZ6X0ZXFY | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 103

La Intervención

(documento firmado digitalmente)

Intervención Municipal
Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI – MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 – C.I.F. P-3001800-F
http://www.ceuti.es/
Email:glorianavarro@ceuti.es

Cód. Validación: 3HXT3Q0X6S3ZR3K4H9Z6X6XZXZY | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº16/2020

Expediente: 1597/2018

ASUNTO: Informe trimestral a emitir en cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

PERÍODO DE REFERENCIA: CUARTO TRIMESTRE DE 2019: A 31/12/2019

ENTES QUE FORMAN PARTE DEL PERÍMETRO: AYUNTAMIENTO, RADIO CEUTÍ, S.L., PROMOCIONES DE CEUTI EN LIQUIDACIÓN.

I. Normativa aplicable.

• Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. (modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio).
• Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.
• Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
• Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
• Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación.
• Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
• Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
• Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
• Reglamento CEE nº.1182/71, del Consejo.
• Directiva 2011/7/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011.

II. Antecedentes y Fundamentos de Derecho.

La ***Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LLCM)***, determina en su articulo cuarto la obligatoriedad de las Corporaciones locales de elaboración y remisión al Ministerio de Economía y Hacienda de un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

Los plazos de pago que resultan de aplicación son los siguientes:

Intervención Municipal
Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI – MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 – C.I.F. P-3001800-F
http://www.ceuti.es/
Email: glorianavarro@ceuti.es

Cód. Validación: 67WZQCQKKXDW9K4H4QQYXF2DHG
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 8103

- Para todos los contratos el plazo de pago será treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad (Reconocimiento de la Obligación) con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados. En caso de no reconocer las obligaciones dentro del plazo de 30 días se deberá abonar al contratista a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la ***Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad.***

- Con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificando el apartado 4 del artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, quedando redactado como sigue: "4. La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad."

- El artículo 33 del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, estableciendo en el apartado Cuatro la nueva redacción del apartado 1 del artículo 8 de la siguiente forma: "Cuando el deudor incurra en mora, el acreedor tendrá derecho a cobrar del deudor una cantidad fija de 40 euros, que se añadirá en todo caso y sin necesidad de petición expresa a la deuda principal. Además, el acreedor tendrá derecho a reclamar al deudor una indemnización por todos los costes de cobro debidamente acreditados que haya sufrido a causa de la mora de éste y que superen la cantidad indicada en el párrafo anterior." Dicha compensación por los costes de cobro, a su vez, también está establecida en el artículo 6 de la Directiva 2011/7/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 2011.

III. Modificaciones relevantes en la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, operadas por la Ley Orgánica 9/2013, de control de la deuda comercial en el sector público. El período medio de pago.

Intervención Municipal
Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI – MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 – C.I.F. P-3001800-F
http://www.ceuti.es/
Email: glorianavarro@ceuti.es

Cód. Validación: 67WZQCQKKDW9K4H4QQYXF2DHGVEjfiEdCacitp
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

1. El art. 4.2 de la LO 2/ 2012 queda redactado de la siguiente forma: "...Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el período medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad".

2. El art. 18.5 de la LO 2/2012, establece: "El órgano interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores...".

3. El art. 27.6 señala: "Las Administraciones Públicas y todas sus entidades y organismos vinculados o dependientes harán público su período medio de pago a los proveedores en los términos que se establezcan por Orden del Ministro de hacienda y Administraciones Públicas".

4. La DA 5ª establece: "Plazo de pago a proveedores. Las referencias en esta Ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al plazo que en cada momento establezca la mencionada normativa vigente y que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, es de 30 días".

5.La DA 1ª (y art. 13.6) de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, señala: "Transcurrido 1 mes desde la entrada en vigor de esta ley todas las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes publicarán en su portal web su período medio de pago a proveedores e incluirán en su plan de tesorería inmediatamente posterior a dicha publicación las medidas de reducción de su período medio de pago a proveedores para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad".

IV. Consideraciones técnicas.

1. La Intervención, procederá al registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos a través del registro informático de la aplicación contable.

2. Respecto a la fecha de inicio de cómputo del plazo de inicio del expediente de reconocimiento de la obligación se ha utilizado la fecha de entrada de la factura o la certificación en el registro del Ayuntamiento. Así debe entenderse dada la derogación del art. 5 de la Ley 15/2010 por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, que establecía el Registro de facturas en todas las Administraciones Locales, y dada la incorporación de una DA 33 al TRLCSP, introducida por la Ley 11/2013, de medidas de apoyo al emprendedor, que señala que el contratista tendrá la obligación de presentar la factura que haya expedido ante el correspondiente registro administrativo, a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma. Cobra toda su vigencia, por tanto, el art. 38 de la Ley 30/1992, como determinante del día a quo de estas obligaciones; esto es, la fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento será la que establezca el momento a partir del cual la factura obra en poder de la Administración, sin perjuicio de los registros contables que deban llevarse en la Intervención Municipal.

3. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de los intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de 30 días desde la fecha de la entrega efectiva de

Intervención Municipal
Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI – MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 – C.I.F. P-3001800-F
http://www.ceuti.es/
Email: glorianavarro@ceuti.es

Cód. Validación: 67WZQCQKKKDZW3K4U4QAYXP2DHGVE; Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8 103

las mercancías o la prestación del servicio, (Reglamento de obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto nº.1619/2012).

A efectos de conformidad de la factura, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 72. 1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que señala que las facturas deberán contener la firma del funcionario que acredite la recepción, y lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal. Una vez conformada la factura, la Administración procederá a su aprobación en el plazo de 30 días, mediante la resolución o acuerdo del órgano que tenga atribuida la competencia para el reconocimiento de la obligación, según lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto. La administración deberá pagar la factura en el plazo de 30 días desde su aprobación.

4. En el presente informe se incluyen las facturas registradas de entrada y anotadas en el registro informático del departamento de Intervención que no hayan sido objeto de reconocimiento de la obligación el último día del período de referencia que corresponda durante los tres meses anteriores.

Dada la obligatoriedad de realizar informes trimestrales, este informe se emite para el periodo comprendido entre el 01/10/2018 al 31/12/2018, a los efectos de adaptar el período trimestral del informe con el trimestre natural.

5. En cuanto al informe a emitir de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, se recogen los incumplimientos del plazo de pago sobre las obligaciones pendientes de pago. Únicamente se incluyen las obligaciones aplicadas en los capítulos 2 y 6 (gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones) así como los gastos de formación recogidos en capítulo 1, pues la Ley 15/2010 se refiere a las operaciones comerciales, y éstas se aplican casi exclusivamente a estos capítulos. Por tanto, no se incluirán en el presente informe ni gastos de personal, ni subvenciones corrientes ni de capital, ni gastos financieros.

Este apartado del informe debe incluir las obligaciones reconocidas pendientes de pago en el último día del período de referencia que corresponda, relativas a facturas en las que se incumpla el plazo de pago.

6. Los informes trimestrales, referidos al último día de cada trimestre natural, se remitirán obligatoriamente por cada Corporación Local y por cada una de las entidades dependientes de las mismas, que tengan la consideración de Administración Pública según la normativa de estabilidad presupuestaria, y figuren como tal en el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal.

7. Los informes se han elaborado, considerando la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

8. El Informe contempla la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre
b) Intereses de demora pagados en el trimestre
c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Intervención Municipal
Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI – MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 – C.I.F. P-3001800-F
http://www.ceuti.es/
Email: glorianavarro@ceuti.es

Cód. Validación: 67WZQCQKKXDZWSK4U4HQAYAFZDH6V
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 103

8. Determinación del período legal de pago y de la fecha de inicio.

Con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (a partir del 24 de febrero de 2013) para todos los contratos el plazo de pago será treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad, esto este desde el Reconocimiento de la Obligación. En caso de no reconocer la obligación dentro del plazo de 30 días, el Ayuntamiento de Ceutí deberá abonar al acreedor a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora, la cantidad fija de 40 euros y aquellos costes de cobro debidamente acreditados por el acreedor que superen los citados 40 euros.

9. Asimismo, con el fin de luchar contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores introduce un nuevo art. 228 bis en el TRLCSP, permitiendo un mayor control por parte de las Administraciones Públicas de los pagos que los contratistas adjudicatarios deben hacer a los subcontratistas

V. Informe sobre el cumplimiento de los plazos de pago legalmente previstos.

Informe de Morosidad CEUTÍ

EJERCICIO 2019
CUARTO TRIMESTRE

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Cuarto trimestre 2019	368,28

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
13-30-018-AA-000	Ceutí	Limitativa	201,13	143	316.206,70 €	693	1.823.841,64 €
13-30-018-AP-003	Gestión Social Ceutí, S.L.	Empresarial	90,00	3	38.250,00 €	0	- €
13-30-018-AP-001	Promociones Ceutí, S.A.	Empresarial	0	0	- €	0	- €
13-30-018-AP-002	Radio Ceutí, S.L.	Empresarial	30,00	1	500,00 €	0	- €

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
Número de	Importe Total

Intervención Municipal
Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI – MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 – C.I.F. P-3001800-F
http://www.ceuti.es/
Email: glorianavarro@ceuti.es

Cód. Validación: 67WZCCQKKXDYWSK4H4QAYAXPZA
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 103

Pagos	Intereses
0	0
0	0
0	0
0	0

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
			Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (dias)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
				Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
13-30-018-AA-000	Ceutí	Limitativa	564,07	285	613.656,36 €	478	3.315.460,36 €
13-30-018-AP-003	Gestión Social Ceutí, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0
13-30-018-AP-001	Promociones Ceutí, S.A.	Empresarial	0	0	0	0	0
13-30-018-AP-002	Radio Ceutí, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0

NOTA: Se adjunta en el expediente electrónico los Anexos con listados resumen y un listado detallado de las facturas y obligaciones especificadas en cada uno de los cuadros anteriores que soportan la información suministrada. La documentación anexa se adapta a la estructura establecida por el Ministerio de Economía y Hacienda.

VI. Consecuencias del incumplimiento.

En virtud de lo establecido en el TRLCSP, artículo 216: (apartado 4 modificado por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero) "4. La administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre..."
5. Si la demora en el pago fuese superior a cuatro meses, el contratista podrá proceder, en su caso, a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la Administración, con un mes de antelación, tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en esta Ley.
6. Si la demora de la Administración fuese superior a seis meses, el contratista tendrá derecho, asimismo, a resolver el contrato y al resarcimiento de los perjuicios que como consecuencia de ello se le originen (plazo modificado por la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores).
7. Sin perjuicio de lo establecido en las normas tributarias y de la Seguridad Social, los abonos a cuenta que procedan por la ejecución del contrato, sólo podrán ser embargados en los siguientes supuestos:

a) Para el pago de los salarios devengados por el personal del contratista en la ejecución del contrato y de las cuotas sociales derivadas de los mismos.

Intervención Municipal
Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI – MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 – C.I.F. P-3001800-F
http://www.ceuti.es/
Email: glorianavarro@ceuti.es

Cód. Validación: 67WZQCQKKXDZWSK4U4QQYXP2DH
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 103

b) Para el pago de las obligaciones contraídas por el contratista con los subcontratistas y suministradores referidas a la ejecución del contrato.”

Según lo establecido en el Artículo 217 del TRLCSP: “Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 216.4 de esta Ley, los contratistas podrán reclamar por escrito a la Administración contratante el cumplimiento de la obligación de pago y, en su caso, de los intereses de demora. Si, transcurrido el plazo de un mes, la Administración no hubiera contestado, se entenderá reconocido el vencimiento del plazo de pago y los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración, pudiendo solicitar como medida cautelar el pago inmediato de la deuda. El órgano judicial adoptará la medida cautelar, salvo que la Administración acredite que no concurren las circunstancias que justifican el pago o que la cuantía reclamada no corresponde a la que es exigible, en cuyo caso la medida cautelar se limitará a esta última. La sentencia condenará en costas a la Administración demandada en el caso de estimación total de la pretensión de cobro.”

Asimismo, el artículo 8, apartado 1 de la Ley 3/2004, sobre “Indemnización por costes de cobro”, modificado por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, establece que: “1. Cuando el deudor incurra en mora, el acreedor tendrá derecho a cobrar del deudor una cantidad fija de 40 euros, que se añadirá en todo caso y sin necesidad de petición expresa a la deuda principal. Además, el acreedor tendrá derecho a reclamar al deudor una indemnización por todos los costes de cobro debidamente acreditados que haya sufrido a causa de la mora de éste y que superen la cantidad indicada en el párrafo anterior”

Como se puede ver, las consecuencias del incumplimiento de los plazos legales de pago son muy gravosas para el Ayuntamiento, y conllevan tanto el abono de intereses de demora como la posible indemnización por costes de cobro, además de entenderse reconocido el vencimiento del plazo de pago si ante una reclamación por escrito de los contratistas no se contesta en un mes, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración y solicitar como medida cautelar el pago inmediato de la deuda, medida que se adoptará salvo que la Administración acredite que no concurren las circunstancias que justifican el pago o que la cuantía reclamada no corresponde a la que es exigible, en cuyo caso la medida cautelar se limitará a esta última. Adicionalmente, la sentencia condenará en costas a la Administración demandada en el caso de estimación total de la pretensión de cobro.

La ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tipifica en su art. 28.k) como infracciones muy graves en materia de gestión económico-presupuestaria: “el incumplimiento de las obligaciones de publicación o de suministro de información previstas en la normativa presupuestaria y económico-financiera, siempre que en este último caso se hubiere formulado requerimiento”.

Finalmente, cabe añadir que el hecho de realizar sistemáticamente gastos sin consignación presupuestaria, sin perjuicio de su consideración como gastos nulo de pleno derecho, de las responsabilidades que puede acarrear, y de la obligación de tramitar un reconocimiento extrajudicial de créditos para imputar al ejercicio de cada año los gastos del ejercicio anterior, implica demorar de forma extraordinaria el pago de estas facturas, incrementando el riesgo de exigencia de las indemnizaciones ya comentadas, que se traducen en un gran aumento del coste de los servicios o suministros contratados.

Intervención Municipal
Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI – MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 – C.I.F. P-3001800-F
http://www.ceuti.es/
Email: glorianavarro@ceuti.es

Cód. Validación: 67WZCCKXDW9K4H4QAYXF2DHGVE
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 103

En evitación de lo anterior, se recuerda la obligación de cumplir con lo previsto en los siguientes preceptos:

- Artículo 184 del TRLRHL: "1. La gestión del presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases cuyo contenido se establecerá reglamentariamente: a) Autorización de gasto; b) Disposición o compromiso de gasto; c) Reconocimiento o liquidación de la obligación; d) Ordenación de pago."
- Artículo 185 del TRLRHL: "1. Dentro del importe de los créditos autorizados en los presupuestos corresponderá la autorización y disposición de los gastos al presidente o al Pleno de la entidad de acuerdo con la atribución de competencias que establezca la normativa vigente. 2. Corresponderá al presidente de la corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos."
- Artículo 173 del TRLRHL: "5. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar."

VII. Elevación del informe al Pleno y remisión a los órganos competentes.

Sin perjuicio de su presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, el presente informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, recoge en su art. 16.7 estos informes de morosidad, entre las obligaciones trimestrales de suministro de información, que deben remitirse antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año. A tales efectos esta Interventora ha remitido en plazo los informes trimestrales de Morosidad del Ayuntamiento de Ceutí y sociedades municipales, en fecha 30 de abril de 2019.

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos, en cumplimiento de la legislación vigente.

Intervención Municipal
Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI – MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 – C.I.F. P-3001800-F
http://www.ceuti.es/
Email: glorianavarro@ceuti.es

Cód. Validación: 67WZQCQKKXDZWSK4U4HQQYXP2DH6VE
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8
Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/